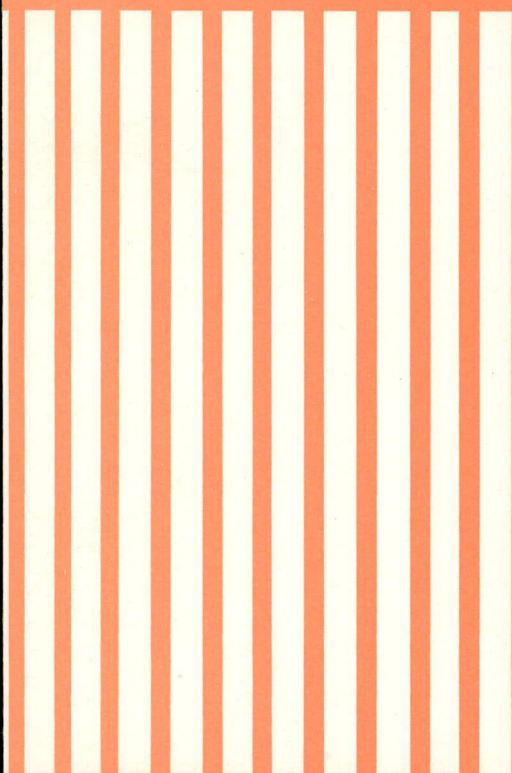


# COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

INFORME DEL DECIMONOVENO PERIODO DE SESIONES  
Roma, 1°-10 de julio de 1991



Publicado por la Secretaría del  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Roma

Ref. ALINORM 91/40 1991

ALINORM 91/40

INFORME DEL DECIMONOVENO PERIODO DE SESIONES

DE LA

COMISION MIXTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS

Roma, 12-10 de julio de 1991

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

---

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

---

Roma, 1991

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

M-83  
ISBN 92-5-303089-5

Reservados todos los derechos. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenarla en un sistema de recuperación de datos o transmitirla en cualquier forma o por cualquier procedimiento (electrónico, mecánico, fotocopia, etc.), sin autorización previa del titular de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización, especificando la extensión de lo que se desea reproducir y el propósito que con ello se persigue, deberán enviarse al Director de Publicaciones, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

© FAO 1991

INDICE

	Párrafo
Introducción .....	1-3
Aprobación del programa y del calendario .....	4
Elección de la mesa de la Comisión y de los Miembros del Comité Ejecutivo .....	5-7
- Nombramiento de Coordinadores Regionales .....	7
Minuto de silencio .....	8
Informe del Presidente sobre las reuniones 37ª y 38ª del Comité Ejecutivo .....	9-10
Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius .....	11
Informe sobre el estado de las aceptaciones de normas del Codex y de límites máximos para residuos de plaguicidas y sobre la apli- cación del código de ética para el comercio internacional de alimentos .....	12-14
Informe sobre la situación financiera del Programa Conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias para 1990/91 y 1992/93 .....	15-16
Informe sobre las actividades de la FAO y la OMS que atañen a la labor de la Comisión .....	17-43
- Informe sobre las actividades conjuntas FAO/OMS .....	17-33
Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios JECFA..	17-21
Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) ...	22-23
Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos .....	24-25
Grupo Asesor Internacional sobre Irradiación de Alimentos (ICGFI)	26
Conferencia Internacional sobre Nutrición .....	27-29
Consulta Mixta FAO/OMS/OIEA de Expertos sobre Oligoelementos en la Nutrición Humana, Ginebra, 18-22 de junio de 1990 .....	30
Consulta FAO/OMS de expertos en evaluación de la calidad de las proteínas, Bethesda, Md., EE.UU., 4-8 de diciembre de 1989 ...	31-33
- Informe sobre determinadas actividades de la FAO en materia de control de los alimentos y protección del consumidor .....	34-38
- Informe de las actividades de la OMS .....	39-43
Comisión de la OMS sobre Salud y Medio Ambiente .....	40
Cólera .....	41-43
Informe sobre las actividades de otras organizaciones internacionales que trabajan en la normalización de alimentos y materias afines ....	44-46
Informe sobre la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilate- rales del GATT en relación con las medidas y obstáculos sanitarios y fitosanitarios .....	47-51
Cuestiones planteadas en el Informe de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario .....	52-87
- Relaciones con los consumidores .....	57-59
- Armonización de las reglamentaciones nacionales y repercusiones en las exportaciones .....	60
- Enfoque "horizontal" de la normalización alimentaria .....	61-62

- Reestructuración de las normas para suprimir el exceso de detalles	63
- Mejor participación en la labor del Codex .....	64-66
- Importancia de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multi-laterales en el marco del GATT .....	67-68
- Modificación del procedimiento de aceptación .....	69
- Aceleración de la elaboración y enmienda de las normas del Codex ...	70
- Examen de las normas del Codex .....	71
- Examen de los procedimientos del Codex .....	72-73
- Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos .....	74
- Estructura del Comité Ejecutivo y funciones de los representantes regionales .....	75
- Buenas prácticas agrícolas y LMR del Codex para plaguicidas .....	76
- Recursos para el JECFA, la JMPR y otros grupos de expertos .....	77
- Evaluación de riesgos .....	78
- Productos alimenticios nuevos obtenidos mediante la aplicación de la biotecnología .....	79
- Sustancias que pasan de los materiales de envasado a los alimentos .	80-81
- Establecimiento de un comité que se ocupe de los problemas relativos al control de las exportaciones e importaciones .....	82-86
- Producción higiénica de alimentos .....	87
Repercusiones de la biotecnología en las normas y códigos de prácticas internacionales para alimentos .....	88-92
Conversión de las normas regionales del Codex en normas mundiales: Informe de la situación .....	93-94
Examen del formato de las normas del Codex .....	95-97
Carácter de los textos consultivos del Codex y procedimientos para su elaboración .....	98-100
Examen del concepto "Alimentos producidos orgánicamente/biológicamente"	101-103
Comité Coordinador del Codex para Africa .....	104-110
- Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Norma Regional Africana para la Harina de Yuca Comestible .....	105
- Estado de tramitación de la Norma .....	106
- Otras cuestiones planteadas en el informe de la novena reunión del Comité .....	107-108
Anteproyecto de Norma Regional Africana para el Cuscús Elaborado	107
Programas regionales y nacionales sobre control de micotoxinas presentes en los alimentos .....	108
- Nombramiento del Coordinador para Africa .....	109-110
Comité Coordinador del Codex para Asia .....	111-115
- Contaminación por radionucleidos de los alimentos objeto de comercio internacional .....	112
- Código de Prácticas para los Alimentos que se Venden en la Vía Pública .....	113
- Anteproyecto de Norma del Codex para el Arroz Elaborado .....	114
- Nombramiento del Coordinador para Asia .....	115
Comité Coordinador del Codex para Europa .....	116-123
- Cuestiones planteadas en el informe de la 17ª reunión del Comité ...	117-121
Proyectos de enmiendas a la Norma Europea del Codex para las Aguas Minerales Naturales .....	117-118
Estado de tramitación de los proyectos de enmiendas a la Norma ...	119

Métodos de análisis bacteriológico para las aguas minerales naturales y métodos de análisis químico para las aguas minerales naturales .....	120
Estado de tramitación de los proyectos de métodos de análisis ...	121
- Nombramiento del Coordinador para Europa .....	122-123
Comité Coordinador del Codex para América Latina y El Caribe .....	124-132
- Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Vendidos en la Vía Pública en el Trámite 5 del Procedimiento ....	125-126
- Programas de certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos .....	127-128
- Fortalecimiento de los puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex .....	129-130
- Armonización de normas regionales con normas del Codex .....	131
- Nombramiento del Coordinador .....	132
Comité Coordinador del Codex para América del Norte y El Pacífico Sudoccidental .....	131-141
- Aceptación de normas del Codex .....	134
- Aceptación de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas .....	135
- Código de Ética del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos .....	136
- Etiquetado y otros asuntos relacionados con los alimentos producidos orgánicamente .....	137
- Uso del término "natural" en el etiquetado de los productos alimenticios .....	138
- Declaraciones de propiedades sanitarias y nutricionales en las etiquetas de los alimentos .....	139
- Actividades de promoción del Codex .....	140
- Nombramiento del coordinador .....	141
Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas .....	142-151
- Proyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas en los Trámites 5, 5/8 y 8 del Procedimiento del Codex .....	145-147
- Otras cuestiones planteadas en los informes de las reuniones 22 <sup>a</sup> y 23 <sup>a</sup> del Comité .....	148-149
- Proyecto de Método de Muestreo para la Determinación de Residuos de Plaguicidas en Productos Cárnicos con Fines de Control ....	148-149
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	150-151
Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos .....	152-174
- Examen, en el Trámite 8, de proyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios .....	153
- Límites máximos para residuos de estradiol-17 $\beta$ , progesterona, testosterona y zeranól .....	154-161
- Estado de tramitación de los proyectos de límites máximos para residuos de estradiol 17- $\beta$ , progesterona, testosterona y zeranól .....	162
- Examen del proyecto de límites máximos para residuos de cloranfenicol en el Trámite 8 .....	163
- Estado de tramitación del proyecto de los límites máximos para residuos de cloranfenicol .....	164
- Examen de los anteproyectos de límites máximos para residuos de albendazol, sulfadimidina y acetato de trembolona en el Trámite 5 .....	165-166
- Estado de tramitación de los anteproyectos de límites máximos para residuos de albendazol, sulfadimidina y acetato de trembolona ...	167
- Examen del Anteproyecto de Código de Prácticas para la Regulación del Uso de Medicamentos Veterinarios en el Trámite 5 .....	168
- Estado de tramitación del Anteproyecto de Código de Prácticas para la Regulación del Uso de Medicamentos Veterinarios .....	169

- Examen del Anteproyecto de Directrices para el Establecimiento de un Programa Reglamentario para el Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los alimentos en el Trámite 5 .....	170
- Estado de tramitación del Anteproyecto de Directrices para el establecimiento de un Programa Reglamentario para el Control de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos .....	171
- Examen del Anteproyecto de Glosario de Términos y Definiciones en el Trámite 5 .....	172
- Estado de tramitación del Anteproyecto de Glosario de Términos y Definiciones .....	173
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	174
Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos .....	175-198
- Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Directrices Revisadas sobre Declaraciones de Propiedades .....	176
- Estado de tramitación del Proyecto de Directrices Revisadas .....	177
- Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Enmienda de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados .....	178-179
- Estado de tramitación del Proyecto de Enmienda .....	180
- Examen, en el Trámite 5, del Anteproyecto de Lista Revisada de Nombres Genéricos de Aditivos Alimentarios .....	181
- Estado de tramitación del Anteproyecto de Lista Revisada de Nombres Genéricos de Aditivos Alimentarios .....	182
- Examen del Anteproyecto de Directrices para la Utilización del Término "natural" en el Etiquetado de los Alimentos .....	183
- Examen del Anteproyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Saludables y Nutricionales en el Etiquetado de los Productos Alimenticios .....	184-185
- Otras cuestiones planteadas en el informe de la 21ª reunión del Comité .....	186-197
Normalización de los sistemas de marcado de la fecha .....	186-188
Examen de la aplicación del etiquetado de los alimentos en los países de Asia .....	189-190
Examen del Anteproyecto de Valores de Referencia de Nutrientes para Fines de Etiquetado de Alimentos .....	191
Estado de tramitación del Anteproyecto de Valores de Referencia de Nutrientes para Fines de Etiquetado de Alimentos .....	192
Metodología Analítica Aplicable en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional .....	193-194
Etiquetado de posibles sustancias alergenas presentes en los alimentos .....	195-196
Ratificación de disposiciones de etiquetado estipuladas en las normas del Codex .....	197
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	198
Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos .....	199-226
- Examen del proyecto de niveles de referencia para el metilmercurio en el pescado .....	200-201
- Estado de tramitación de los niveles de referencia para el metilmercurio en el pescado .....	202
- Examen del proyecto de niveles de referencia para el acrilonitrilo y el monómero de cloruro de vinilo en los alimentos y los materiales de envasado de alimentos .....	203
- Estado de tramitación de los proyectos de niveles de referencia para el acrilonitrilo y el monómero de cloruro de vinilo .....	204
- Proyectos de Enmienda del Sistema Internacional de Numeración de Aditiivos Alimentarios .....	205



- Estado de tramitación de los Proyectos de Enmienda del Sistema Internacional de Numeración de Aditivos Alimentarios .....	206
- Examen de los anteproyectos de límites de referencia para el cadmio y el plomo en los alimentos .....	207-208
- Examen de los proyectos de niveles de referencia para las aflatoxinas en los alimentos y los piensos .....	209
- Examen del Proyecto de Especificaciones de Identidad y Pureza de los Aditivos Alimentarios en el Trámite 3 .....	210-211
- Estado de tramitación del proyecto de especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios .....	212
- Examen del Anteproyecto de norma general del Codex para los Aditivos Alimentarios .....	213
- Métodos de análisis para las aflatoxinas .....	214-215
- Planes de muestreo para las aflatoxinas .....	216
- Niveles de referencia para los radionucleidos presentes en los alimentos (factores de dilución y componentes alimentarios secundarios) .....	217-218
- Establecimiento de niveles de referencia para radionucleidos presentes en los alimentos un año después del accidente .....	219-221
- Procedimiento para el establecimiento de niveles de referencia para los contaminantes .....	222
- Niveles de plomo en los azúcares .....	223
- Plan de muestreo para el mercurio, el cadmio y el plomo .....	224
- Estado de tramitación del plan de muestreo para el mercurio, el cadmio y el plomo .....	225
- Confirmación de la presidencia .....	226
Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos .....	227-243
- Proyecto de Directrices para la Recuperación de Alimentos Envasados Expuestos a Condiciones Adversas, en el Trámite 8 .....	228
- Estado de tramitación de las Directrices .....	229
- Proyecto de Procedimientos Básicos para Determinar las Causas Microbiológicas del Deterioro de los Alimentos Envasados, en el Trámite 8 .....	230
- Estado de tramitación de los Procedimientos Básicos .....	231
- Proyecto de Directrices para la Conservación de la Leche Cruda mediante la Aplicación del Sistema de la Lactoperoxidasa, en el Trámite 8 .....	232-233
- Estado de tramitación de las Directrices .....	234
- Anteproyecto de disposiciones generales sobre higiene en las normas del Codex en el Trámite 5 .....	235
- Estado de tramitación del anteproyecto de disposiciones generales ..	236
- Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para Sistemas de Elaboración y Envasado Asépticos de los Alimentos, en el Trámite 5 ..	237
- Estado de tramitación del Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene .....	238
- Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Envasados Refrigerados con Prolongada Duración en Almacén .....	239
- Elementos fundamentales del Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Comercializados en la Vía Pública ....	240-241
- Labor futura y mandato del Comité .....	242
- Confirmación de la presidencia .....	243
Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestra .....	244-252
- Cuestiones planteadas en el informe de la 17ª reunión del Comité ...	247-251
Muestreo para determinar el contenido neto .....	247-248
Enmienda de la definición de método del Tipo I .....	249
Mandato del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras .....	250-251
- Confirmación de la presidencia .....	252

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	253-278
- Proyecto de Directrices sobre Preparados Alimenticios Complementarios para Niños de Pecho de más Edad y Niños de Corta Edad, en el Trámite 8	254-256
- Estado de tramitación de las Directrices	257
- Proyecto de Norma para Preparados Dietéticos para Regímenes de Control del Peso	258
- Estado de tramitación de la Norma	259
- Proyecto de norma para el Etiquetado y la Declaración de Propiedades de los Alimentos para Fines Medicinales Especiales	260-261
- Estado de tramitación de la Norma	262
- Anteproyectos de enmiendas a los Principios Generales para la Adición de Nutrientes Esenciales a los Alimentos	263
- Anteproyectos de enmiendas a la Norma del Codex para Alimentos a base de Cereales para Niños de Pecho y Niños de Corta Edad	264-265
- Anteproyecto de Norma para el Etiquetado y Declaración de Propiedades de los Alimentos de "Bajo Contenido Energético" y "Reducido Contenido Energético"	266
- Propuesta de elaboración de un proyecto de norma para preparados dietéticos para regímenes muy hipocalóricos	269-268
- Enmiendas a la lista de referencia de compuestos vitamínicos y sales minerales	269
- Yodación de la sal	270-271
- Complementos vitamínicos y minerales	272-274
- Directrices Nutricionales sobre ingestión de grasas, azúcares, sodio y fibra y consecuencias para las normas alimentarias	275-276
- Confirmación de la presidencia	277-278
Grupo Mixto CEPE/Codex Alimentarius de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas	279-288
- Proyecto de Norma General para los Zumos (jugos) de Hortalizas, en el Trámite 8 del Procedimiento	280
- Estado de tramitación de la Norma General para Zumos (jugos) de Hortalizas	281
- Proyecto de Directrices para Mezclas de Zumos (Jugos) de Frutas, en el Trámite 8 del Procedimiento	282
- Estado de tramitación de las Directrices sobre Mezclas de Zumos de Frutas	283
- Proyecto de Directrices sobre Mezclas de Néctares de Frutas, en el Trámite 8 del Procedimiento	284
- Estado de tramitación de las Directrices sobre Mezclas de Néctares de Frutas	285
- Métodos de análisis de zumos (jugos) de frutas	286
- Aplazamiento sine die de las reuniones	287-288
Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas	289-302
- Examen del Formato General de las Normas del Codex para Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas en el Trámite 5	291-292
- Estado de tramitación del Formato General de las Normas del Codex para Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas	293
- Examen del Anteproyecto de Norma del Codex para la Piña en el Trámite 5	294
- Estado de tramitación del Anteproyecto de Norma del Codex para la Piña	295
- Examen del anteproyecto de Norma del Codex para la Papaya en el Trámite 5	296
- Estado de tramitación del Anteproyecto de Norma del Codex para la Papaya	297
- Examen del Anteproyecto de Norma del Codex para el Mango en el Trámite 5	298

- Estado de tramitación del Anteproyecto de Norma del Codex para el Mango .....	299
- Otras cuestiones planteadas en el informe de la segunda reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas ...	300-301
Anteproyecto de Normas del Codex para el Nopal, el Higo Chumbo (Tuna), la Carambola y el Liché .....	300
Anteproyectos de Códigos de Prácticas del Codex para el Envasado, Transporte, Control e Inspección de Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas .....	301
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	302
Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros .....	303-318
- Examen, en el Trámite 5, del Anteproyecto de Norma para las Aletas de Tiburón .....	306
- Estado de tramitación de la Norma .....	307
- Proyectos de Enmienda de las Normas del Codex para los Camarones en Conserva (CODEX STAN 37-1981) y los Camarones Congelados Rápidamente (CODEX STAN 92-1981) .....	308
- Estado de tramitación de los anteproyectos de enmienda .....	309
- Otras cuestiones planteadas en el informe de la 19ª reunión del Comité .....	310-317
Examen de las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros en relación con su forma de presentación, idoneidad y posible revisión .....	310-311
Examen del Anteproyecto de Enmienda de la Norma del Codex para Camarones en Conserva en el Trámite 4 .....	312
Examen de las enmiendas a las secciones 4.3.2 y 4.5.7 del Código de Prácticas para los Cefalópodos y de las enmiendas de consecuencia a los códigos afines .....	313
Proyecto de definición de "surimi congelado" para los fines del Codex .....	314
Código de Prácticas para el pescado y los productos pesqueros envasados en atmósfera controlada y modificada .....	315
Métodos de análisis .....	316
Enmienda propuesta de las disposiciones sobre aditivos alimentarios estipuladas en la norma del Codex para la Carne de Cangrejo en Conserva .....	317
- Confirmación de la Presidencia del Comité .....	318
Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados .....	319-341
- Proyecto de Norma Revisada para la Carne Tipo "Corned Beef" .....	320-321
- Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Carne Tipo "Corned Beef" .....	322
- Proyecto de Norma Revisada para la Carne "Luncheon" .....	323
- Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Carne "Luncheon" .....	324
- Proyecto de Norma Revisada para el Jamón Curado Cocido en el Trámite 8 .....	325
- Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para el Jamón Curado Cocido .....	326
- Proyecto de Norma Revisada para la Espaldilla de Cerdo en el Trámite 8 .....	327
- Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Espaldilla de Cerdo .....	328
- Proyecto de Norma Revisada para la Carne Picada Curada Cocida en el Trámite 8 .....	329
- Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Carne Picada Curada Cocida .....	330

- Examen, en el Trámite 8, del Anexo D al Código Internacional de Prácticas de Higiene para Productos Cárnicos Elaborados, titulado "Conservación de Productos cárnicos curados estables en almacén en envases de venta al consumidor herméticamente cerrados" .....	331
- Estado de tramitación del Anexo D .....	332
- Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Directrices para el Uso de Productos Proteínicos no Cárnicos Normalizados en Productos Cárnicos Elaborados .....	333-334
- Estado de tramitación del Proyecto de Directrices para el Uso de Productos Proteínicos no Cárnicos Normalizados en Productos Cárnicos Elaborados .....	335
- Examen, en los Trámites 5/8, del anteproyecto de Guía para la Calidad Microbiológica de las Especies y Hierbas Aromáticas Utilizadas en los Productos Cárnicos Elaborados .....	336
- Estado de tramitación del anteproyecto de Guía para la Calidad Microbiológica de las Especies y Hierbas Aromáticas utilizadas en Productos Cárnicos Elaborados .....	337
- Otras cuestiones planteadas en el informe de la 15ª reunión del Comité .....	338-340
Encuesta para determinar los problemas comerciales relacionados con los productos cárnicos elaborados que se plantean en el comercio internacional .....	338-339
- Aplazamientos sine die de las actividades del Comité .....	340
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	341
Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas .....	342-358
- Examen del Proyecto de Norma para la Harina y la Sémola de Trigo Duro .....	343
- Estado de tramitación del Proyecto de Norma para la Harina y la Sémola de Trigo Duro .....	344
- Examen, en el Trámite 8, del proyecto de enmienda de la disposición relativa a acidez de la grasa en la Norma del Codex para la Harina de Trigo .....	345
- Estado de tramitación del proyecto de enmienda de la disposición relativa a la acidez de la grasa en la Norma del Codex para la Harina de Trigo .....	346
- Examen, en el Trámite 5, del Proyecto de Niveles de Referencia de Contaminantes en Cereales, Legumbres y Leguminosas .....	347-348
- Estado de tramitación del Proyecto de Niveles de Referencia de Contaminantes en Cereales, Legumbres y Leguminosas .....	349
- Otras cuestiones planteadas en el informe de la séptima reunión del Comité .....	350-357
Anteproyecto de enmienda de la Norma del Codex para la Harina de Trigo, con objeto de revisar la disposición relativa a la acidez de la grasa y su correspondiente método de análisis ...	350-351
Planes de muestreo y niveles de referencia para las aflatoxinas .....	352-354
Métodos de análisis y muestreo en la Norma del Codex para la Harina y la Sémola de Trigo Duro .....	355
Propuestas de elaboración de anteproyectos de normas del Codex para la avena, el trigo duro, el trigo y el maní .....	356-357
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	358
Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos .....	359-363
Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas .....	364-367
- Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Norma para el Coco Rallado Desecado .....	364-365
- Estado de tramitación de la Norma .....	366
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	367

Confirmación del Codex sobre Grasas y Aceites .....	368-372
- Anteproyectos de Normas para la Oleína de Palma y para la Estearina de Palma .....	369
- Estado de tramitación de las normas .....	370
- Labor futura del Comité .....	371
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	372
Comité del Codex sobre Azúcares .....	373-381
- Anteproyecto de Norma para el Azúcar de Caña sin Refinar, en el Trámite 5 .....	374
- Estado de tramitación de la Norma .....	375
- Enmiendas a las normas del Codex para los azúcares - revisión de los niveles de plomo .....	376-377
- Estado de tramitación de las enmiendas .....	378
- Revisión de los métodos de análisis para los azúcares .....	379-380
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	381
Comité del Codex sobre Higiene de la Carne .....	382-383
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	383
Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales .....	384
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	384
Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate .....	385
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	385
Comité del Codex sobre sopas y caldos .....	386-387
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	387
Comité del Codex sobre Hielos Comestibles .....	388
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	388
Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales .....	389-390
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	390
Comité del Codex sobre Principios Generales .....	391
- Confirmación de la presidencia del Comité .....	391
Informe sobre el Estado de las Normas Internacionales para el Café ....	392-394
Trabajos Futuros .....	395
Calendario Provisional de las Reuniones del Codex para 1992-93 .....	396-397
Otros Asuntos .....	398-399
- Declaración de la delegación de Austria .....	399
Despedida .....	400

**APENDICES**

- Apéndice I      Lista de participantes
- Apéndice II     Alocución de apertura del Dr. B.P. Dutia  
                  Subdirector General del  
                  Departamento de Política Económica y Social de la FAO
- Respuesta del Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius  
                  a la alocución del Subdirector General del Departamento de  
                  Política Económica y Social de la FAO
- Apéndice III    Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius
- Apéndice IV     Recomendaciones y declaraciones aprobadas por consenso de la  
                  Conferencia FAO/OMS sobre normas alimentarias, sustancias  
                  químicas en los alimentos y comercio alimentario que tienen  
                  consecuencias para la Comisión del Codex Alimentarius
- Apéndice V      Declaración de la Delegación de Austria
-

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**INFORME DEL 19º PERIODO DE SESIONES  
DE LA  
COMISION MIXTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**Sede de la FAO, Roma, 1º - 10 de julio de 1991**

**INTRODUCCION**

1. El 19º período de sesiones de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius se celebró en la Sede de la FAO, Roma, del 1º al 10 de julio de 1991. A este período de sesiones asistieron 351 participantes, entre los que figuraban representantes y observadores de 77 países, y observadores de 25 organizaciones internacionales (véase en el Apéndice I la lista de participantes).

2. La Comisión estuvo presidida por su Presidente, el Dr. E.R. Méndez (México) y, para determinados puntos del programa, por dos de sus Vicepresidentes, N. Tape (Canadá) y F.G. Winarno (Indonesia). El Secretario de la Comisión fue R.J. Dawson, asistido por los Cosecretarios del período de sesiones, A.W. Randell y F. Käferstein.

3. El Dr. B.P. Dutia, Subdirector General, del Departamento de Política Económica y Social de la FAO, inauguró el período de sesiones en nombre del Director General de la FAO, Sr. Edouard Saouma, y del Director General de la OMS, Dr. H. Nakajima. Los textos del discurso y de la respuesta del Presidente figuran en el Apéndice 2 del presente informe.

**APROBACION DEL PROGRAMA Y DEL CALENDARIO (Tema 1 del programa)**

4. La Comisión aprobó el programa provisional ALINORM 91/1 como programa para su período de sesiones, suprimiendo determinados puntos del tema 24 (véanse párrs. 199-225).

**ELECCION DE LA MESA DE LA COMISION Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO (Tema 4 del programa)**

5. La Comisión, en el curso del período de sesiones, eligió a F.G. Winarno (Indonesia) Presidente de la Comisión, para que ocupara este cargo desde la terminación del 19º hasta la terminación del 20º período de sesiones. La Comisión eligió igualmente vicepresidentes de la Comisión para el mismo período de sesiones a L. Crawford (EE.UU.), Pakdee Pothisiri (Tailandia) y John Race (Noruega).

6. La Comisión eligió representantes de las regiones geográficas que se describen en el Artículo III.1 del Reglamento de la Comisión a los siguientes miembros de la Comisión, para que ocuparan este cargo desde la terminación del 19º hasta la terminación del 21º período de sesiones: Túnez - Africa, Malasia - Asia, Países Bajos - Europa, Cuba - América Latina y el Caribe, Canadá - América del Norte, Nueva Zelanda - Pacífico Sudoccidental.

## Nombramiento de Coordinadores Regionales

7. La Comisión nombró Coordinadores Regionales de las distintas regiones a las siguientes personas:

Africa .....Etienne Enobong Essien (Nigeria)  
Asia.....Azizan Ghazali (Malasia)  
Europa.....Barbro Blomberg (Suecia)  
América Latina y el Caribe.....Carlos Alberto Ferreira Guimaraes (Brasil)  
América del Norte y el Pacífico Sudoccidental..Digby Gascoine (Australia)

## **MINUTO DE SILENCIO**

8. La Comisión observó un minuto de silencio para rendir tributo a la memoria de sus antiguos colegas que fallecieron desde que se celebró el período de sesiones anterior:

- Prof. Bent Simonsen (Dinamarca), Presidente del Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados; y
- Sr. Arthur Hubbard (Reino Unido), antiguo Presidente del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites, miembro de la Delegación del Reino Unido y Presidente y Vicepresidente del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios.

## **INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 37ª Y 38ª DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)**

9. Al presentar los informes de las reuniones 37ª y 38ª del Comité Ejecutivo, que figuran en los documentos ALINORM 91/3 y ALINORM 91/4, respectivamente, el Presidente indicó que todos los asuntos tratados por el Comité Ejecutivo serían examinados por la Comisión cuando se abordaran los correspondientes temas del programa.

10. La Comisión tomó nota de que el Comité Ejecutivo en su 38ª reunión había expresado también su aprecio por la labor del Presidente de la Comisión en relación con sus aportaciones positivas a las actividades de la Comisión y su labor eficaz como Presidente tanto de la Comisión como del Comité Ejecutivo.

## **MIEMBROS DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 3 del programa)**

11. El Presidente comunicó que, desde el 18º período de sesiones, se habían incorporado a la Comisión dos miembros nuevos, Angola y Kiribati. El número total de miembros de la Comisión pasaba a ser de 138 países, como se indica en el Apéndice III del presente informe. La Comisión pidió a la FAO y a la OMS que prosiguieran sus esfuerzos por ampliar la participación en la Comisión, señalando a los países elegibles que no hubieran notificado todavía su deseo de convertirse en miembros los beneficios de participar en la labor de la Comisión.

## **INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS ACEPTACIONES DE NORMAS DEL CODEX Y DE LIMITES MAXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y SOBRE LA APLICACION DEL CODIGO DE ETICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS (Tema 5 del programa)**

12. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/5, que contenía un resumen de las aceptaciones notificadas por los países desde su 18º período de sesiones. Se señaló que este documento se basaba en las respuestas recibidas de Cuba, Irán, Marruecos, Nueva Zelandia y Tailandia en relación con la aceptación de las normas del Codex y de Cuba, Egipto, India, Israel, Nueva Zelandia, Mozambique, Rumania y Singapur en relación con los límites máximos del Codex (LMR) para residuos de plaguicidas. Varias delegaciones presentes en la sesión complementaron esta información.



13. La Comisión señaló que, en su 18º período de sesiones, había adoptado una nueva forma de aceptación de límites máximos para residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos y que se habían indicado las primeras notificaciones de aceptación conforme a la modalidad de "distribución libre". Al parecer, los países que notificaban aceptaciones preferían ésta a otras modalidades de aceptación. La Comisión recalcó que todos los países miembros debían considerar favorablemente la posibilidad de notificar a la Secretaría que los productos que se ajustaran a las normas y LMR del Codex tendrían una entrada y distribución libres en los territorios sometidos a su jurisdicción respectiva. Vio con agrado los esfuerzos de la Comisión de las Comunidades Europeas por notificar la aceptación de las normas del Codex aplicables a los productos vendidos dentro del territorio de la Comunidad.

14. La Comisión observó que, desde la publicación del documento ALINORM 91/5, se había recibido otra respuesta del Gobierno de México por la que se notificaba la aceptación de varios LMR del Codex y que éstos se publicarían oportunamente. Como medio para conseguir una mayor aceptación de los LMR del Codex por los gobiernos, recomendó también a las autoridades nacionales e internacionales que se esforzaran por intensificar la aplicación de procedimientos de manejo integrado de plagas y reducir o suprimir la utilización de plaguicidas persistentes.

**INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA 1990/91 y 1992/93 (Tema 6 del programa)**

15. La Comisión recibió un informe sobre la situación financiera del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias correspondiente a los bienios de 1988/89, 1990/91 y 1992/93 (ALINORM 91/6). Cuando presentó el informe, la Secretaría de la Comisión observó que la situación presupuestaria del Programa era muy satisfactoria, puesto que la aplicación de un control más estricto en el sector de la documentación había permitido ejecutar el Programa dentro de los límites presupuestarios. La Comisión observó que los acuerdos de la FAO y la OMS sobre la participación en los gastos seguían basándose en una contribución al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias del 75 por ciento por parte de la FAO y del 25 por ciento por la OMS y en una aportación adicional de la FAO como organismo administrador que facilitaba la documentación y otros servicios de apoyo, con la cual la participación efectiva de la FAO en los costos totales del Codex era del 83 por ciento.

16. La Comisión tomó nota de los presupuestos del Programa para 1990/91 y 1992/93 y de los costos todavía elevados de la documentación. Propuso que se procurara reducir en lo posible los costos de la documentación examinando el número de ejemplares de los documentos del Codex que se preparaban y distribuían. Agradeció a la FAO el apoyo financiero fuerte y constante que proporcionaba al Programa, y a la Secretaría los esfuerzos que había realizado para ejecutar las actividades de la Comisión dentro de las previsiones presupuestarias. Sin embargo, observó que seguía manteniéndose el presupuesto a un nivel de "crecimiento cero". A este respecto, se expresó la inquietud por el hecho de que este nivel presupuestario era el mínimo que el Programa necesitaba para cumplir con sus obligaciones actuales y que para las actividades futuras del programa, por ejemplo en respuesta a las obligaciones dimanantes del propuesto Acuerdo en el marco del GATT, podrían necesitarse mayores recursos. La Comisión observó asimismo que no se habían tomado disposiciones en respuesta a las propuestas de financiar la asistencia de los Estados Miembros en desarrollo a las reuniones, porque estas necesidades se sufragarían en lo posible con otros recursos (véanse los párrs. 64-65 infra). La Secretaría señaló que los resultados de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario suponían para el programa mayores gastos en varios sectores y acordó elaborar, para la próxima reunión del Consejo Ejecutivo, un análisis de los costos previstos.

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE ATANEN A LA LABOR DE LA COMISION (Tema 7 del programa)**

**A. Informe sobre las actividades conjuntas FAO/OMS**

**Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)**

17. Se informó a la Comisión de que, desde su última reunión, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) había celebrado tres reuniones, a saber:

- La 36ª, en Roma, en febrero de 1990, para evaluar residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos;
- La 37ª, en Ginebra, en junio de 1990, para evaluar aditivos alimentarios;
- La 38ª, en Ginebra, en enero de 1991, para evaluar residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.

18. En las dos reuniones dedicadas a los residuos de medicamentos veterinarios (36ª y 38ª), se había examinado un total de 18 medicamentos. Éstos comprendían 7 antihelmínticos, 5 agentes antimicrobianos, 3 tranquilizadores, 2 estimuladores del crecimiento y un agente bloqueador de los beta-adrenoreceptores. A 10 de éstos se había asignado una ingesta diaria admisible (IDA) y niveles máximos recomendados para residuos (LMR) y a los otros dos se habían asignado aceptaciones limitadas de residuos y un LMR. En esas reuniones, el Comité de Expertos había explicado detalladamente el proceso de decisión y los parámetros utilizados para establecer LMR recomendados y había examinado las consideraciones sobre los efectos farmacológicos al establecer las IDA.

19. En la 37ª reunión, sobre aditivos alimentarios, se habían evaluado 23 sustancias, entre las que figuraban antioxidantes, preparados enzimáticos, aromatizantes, edulcorantes, un colorante alimentario y varios aditivos alimentarios. Se habían evaluado también dos contaminantes alimentarios (benzo [a] pireno y ocratoxina A) y revisado especificaciones para la pureza e identidad de 12 aditivos alimentarios. Se informó a la Comisión de que la 37ª reunión, dedicada a los aditivos alimentarios, había sido la primera reunión del JECFA en la cual se habían evaluado sustancias producidas por manipulación genética. Se trataba de cinco enzimas utilizadas en la producción de alimentos y el Comité de Expertos se preguntaba acerca de los criterios que debía aplicar para evaluar la inocuidad de las mismas. A este respecto, el Comité había preparado una adición al documento publicado anteriormente sobre especificaciones generales para preparados enzimáticos utilizados en la elaboración de alimentos, que comprendía los principios que deberían tomarse en consideración cuando se evaluaran preparados enzimáticos derivados de microorganismos modificados genéticamente.

20. Se comunicó a la Comisión que la FAO había completado la labor de compilación de las especificaciones del JECFA sobre aditivos alimentarios en un compendio (de más de 1 400 páginas) y de actualización y revisión de la Guía de Especificaciones del JECFA (Estudios FAO: Alimentación y Nutrición, Nº 5). Estos documentos se encuentran en las fases finales de preparación para la publicación.

21. Por último, se informó a la Comisión de que, para 1992, se habían programado dos reuniones del JECFA, a saber: la 39ª, sobre aditivos alimentarios, en Roma, en febrero de 1992, y la 40ª, sobre residuos de medicamentos veterinarios, en Ginebra, en junio de 1992.

### Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMFR)

22. Se informó a la Comisión de que, desde el 18º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, se habían celebrado dos reuniones conjuntas FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas, en septiembre de 1989 y septiembre de 1990. En 1989 se habían evaluado 39 plaguicidas para determinar su ingesta diaria admisible y/o límites máximos para residuos y en 1990 se habían evaluado 44 plaguicidas.

23. En dichas reuniones se había puesto de relieve que, cuando se hicieran reevaluaciones de compuestos todavía en uso, debían incluirse para el examen datos pertinentes relativos a los seres humanos. En las reuniones se había examinado también la viabilidad de extrapolar los datos de residuos que se tenían a disposición a fin de aplicarlos a los productos de interés para los países en desarrollo, pero se reafirmó que las decisiones sobre extrapolaciones se tomarían caso por caso.

### Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos

24. Este Programa, que forma parte del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) del PNUMA, se había establecido en 1976 y, en la actualidad, participaban en él 39 países de todas las regiones del mundo. En el marco del mismo, se estaban vigilando con carácter prioritario contaminantes presentes en determinados alimentos. Además, se estaban obteniendo datos sobre exposición de personas a determinados contaminantes. Ambos conjuntos de datos eran de especial interés para la Comisión, en particular, para los Comités sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y sobre Residuos de Plaguicidas. El componente de garantía de la calidad analítica del Programa permitía que los laboratorios participantes comprobaran si su capacidad analítica era suficiente. Sin embargo, ni la FAO ni la OMS estaban en condición de acreditar laboratorios.

25. A fin de responder mejor a las necesidades y posibilidades específicas de los países de distintas partes del mundo, se estaba procediendo a regionalizar en cierta medida el Programa.

### Grupo Asesor Internacional sobre Irradiación de Alimentos (ICGFI)

26. El Grupo, establecido en 1984, tenía en la actualidad 32 países miembros. Además, en la labor del Grupo participaban varias organizaciones no gubernamentales (ONG), incluida la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores (IOCU). La labor del Grupo se realizaba con recursos extrapresupuestarios prometidos por sus miembros, y comprendía cursillos prácticos de capacitación, seminarios de información para la prensa y la preparación y publicación de documentos técnicos e inventarios.

### Conferencia Internacional sobre Nutrición

27. Se informó a la Comisión de la decisión adoptada por los Directores Generales de la FAO y la OMS de convocar una Conferencia Internacional sobre Nutrición en diciembre de 1992, en Roma. Esta conferencia ofrecería una oportunidad única en su género para que la comunidad internacional se ocupara de una amplia variedad de cuestiones que afectaban al estado nutricional. Estaría abierta a todos los Estados Miembros de la FAO y la OMS y a las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales interesadas. Se preveía que, cuando se ocupara de la amplia gama de problemas nutricionales, la Conferencia concedería la importancia necesaria al consenso específico a escala regional y subregional. Se informó asimismo a la Comisión de las diversas disposiciones sobre organización adoptadas para asegurar la participación de los Estados Miembros en todas las fases preparatorias de la Conferencia, en las deliberaciones de la misma y en sus actividades complementarias.

28. Entre las actividades de preparación figuraban la convocación de cursillos prácticos nacionales, subregionales y regionales sobre alimentación y nutrición y cuestiones afines, así como la realización de determinados estudios monográficos. En estas actividades preparatorias y durante la misma Conferencia se prestaría la atención necesaria a los aspectos de la calidad e inocuidad de los alimentos.

29. La Comisión expresó su agradecimiento y apoyo a la FAO y a la OMS por esta iniciativa importante.

Consulta Mixta FAO/OMS/OIEA de Expertos sobre Oligoelementos en la Nutrición Humana, Ginebra, 18 - 22 de junio de 1990

30. Se informó a la Comisión acerca de los resultados de esta Consulta, en la cual se habían examinado los adelantos logrados recientemente en la investigación sobre el análisis, la interacción y la biodisponibilidad de oligoelementos como zinc, selenio, cobre, yodo y molibdeno. El informe de la Consulta se publicaría a fines de 1991 en la Serie de Informes Técnicos de la OMS.

Consulta FAO/OMS de expertos en evaluación de la calidad de las proteínas, Bethesda, Md., EE.UU., 4-8 de diciembre de 1989

31. Se informó a la Comisión de las conclusiones y recomendaciones principales de esta Consulta, que se había celebrado atendiendo a la petición realizada por el Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales en su 5ª reunión (Ottawa, 6-10 de febrero de 1989). El objeto de la Consulta había sido el siguiente:

- i) examinar los conocimientos actuales en materia de evaluación de la calidad de las proteínas;
- ii) estudiar las diversas técnicas utilizadas, y
- iii) evaluar concretamente el método del cómputo de aminoácidos corregido en función de la digestibilidad de las proteínas.

32. En la Consulta se habían reconocido los importantes progresos realizados en la normalización de la metodología para aminoácidos, la evaluación de las necesidades humanas de aminoácidos y la determinación de la digestibilidad de las proteínas y aminoácidos en una variedad de alimentos. Se había señalado que la normalización de los métodos empleados en la determinación de todos los aminoácidos en los alimentos había redundado en una variación aceptable de los resultados entre laboratorios (coeficientes de variación de un 10 por ciento aproximadamente). También se había reconocido que el patrón para el cómputo de aminoácidos propuesto en 1985 por la FAO/OMS/UNU para niños en edad preescolar era todavía el más adecuado para la evaluación de la calidad de las proteínas alimentarias para todos los grupos de edad, salvo el de los niños de pecho. La Consulta había señalado además que los seres humanos y las ratas tenían una capacidad similar para digerir alimentos y había llegado a la conclusión de que la verdadera digestibilidad de la proteína cruda se aproxima bastante a la verdadera digestibilidad de la mayoría de los aminoácidos (determinada mediante el método del balance en ratas) en las dietas basadas en fuentes de proteínas animales, cereales, semillas oleaginosas, legumbres o proteínas de diversas fuentes. La Consulta había convenido en que el método del balance en ratas era el método práctico más conveniente para prever la digestibilidad de las proteínas en los seres humanos.

33. La Consulta, basándose en las conclusiones antes mencionadas, había acordado que el método del cómputo de aminoácidos corregido en función de la digestibilidad de las proteínas era el sistema más adecuado para la evaluación

sistemática de la calidad de las proteínas para consumo humano y había recomendado que se aprobara como método oficial a nivel internacional. La Comisión ratificó estas conclusiones y recomendaciones. 1/

**B. Informe sobre determinadas actividades de la FAO en materia de control de los alimentos y protección del consumidor**

34. Se informó a la Comisión de actividades concretas llevadas a cabo por el Grupo de Calidad de los Alimentos y Protección del Consumidor, del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la FAO, en cooperación con gobiernos miembros, para promover la calidad e inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria. Estas actividades se describían en forma resumida en la parte B del documento ALINORM 91/7. La Comisión tomó nota con aprecio de la asistencia técnica prestada por la FAO a los países en desarrollo para la elaboración y fortalecimiento de sistemas nacionales integrados de control de los alimentos, el establecimiento de programas de vigilancia y control de los contaminantes presentes en los alimentos y la creación de sistemas nacionales de control y certificación de la calidad de los alimentos importados y exportados.

35. La Comisión tomó nota también de la prioridad que se concedía al desarrollo de los recursos humanos dentro de estas actividades, como lo indicaban los dieciséis seminarios y cursos regionales de capacitación llevados a cabo en diversas partes del mundo y las actividades locales de capacitación organizadas en más de treinta países. Estos cursos de capacitación abarcaban una gran variedad de temas técnicos directamente relacionados con el control de la calidad y la inocuidad de los alimentos. La Comisión tomó nota especialmente de las actividades de capacitación emprendidas por la FAO en el marco del proyecto de la red de capacitación en control de los alimentos para la región de Asia.

36. La Comisión tomó nota asimismo de las amplias actividades llevadas a cabo en el sector de la prevención y control de las micotoxinas como medidas complementarias de la segunda Conferencia Internacional sobre Micotoxinas (Bangkok, 1987) y en colaboración con el PNUMA y el PNUMACOM. La Comisión acogió con agrado los constantes esfuerzos realizados por la FAO para suministrar a los laboratorios de control de micotoxinas de los países en desarrollo normas y materiales de referencia y para organizar programas regionales de garantía de la calidad del análisis de determinados contaminantes de los alimentos, incluidas las micotoxinas.

37. En lo que respecta a los alimentos que se venden en la vía pública, la Comisión tomó nota con interés de los últimos estudios y seminarios llevados a cabo sobre el tema en diversos países, los progresos realizados en la elaboración del Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para la Preparación y Venta de Alimentos en la Vía Pública y el programa de vídeo sobre los alimentos vendidos en las calles preparado recientemente en Asia. La Comisión expresó su pleno apoyo a estas actividades.

38. Se informó a la Comisión sobre el plan de acción de la FAO para prestar asistencia a los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe afectados por la epidemia de cólera, en sus esfuerzos para controlar la propagación de esta epidemia. Se notificó a la Comisión que esta asistencia se destinaría sobre todo a mejorar las prácticas de manipulación en todos los niveles de la cadena alimentaria, prestando especial atención a los alimentos que se venden en la vía pública, y a reforzar los programas de control de la

1/ La Delegación de Francia expresó reservas en cuanto a la ratificación de estas conclusiones y recomendaciones.

calidad e inspección de las importaciones y exportaciones, con el fin de proteger los suministros nacionales de alimentos y fomentar las oportunidades comerciales. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la posible utilización de este trágico suceso como obstáculo no arancelario y señalaron a la atención de la Comisión las repercusiones negativas que tal utilización podría tener tanto en el comercio de exportación de alimentos de la región como en el turismo, repercusiones, todas ellas, que tendrían efectos en las economías de los países afectados.

### C. Informe de las actividades de la OMS

39. La Comisión tomó nota de las actividades descritas en el documento ALINORM 91/7 y, en particular, de las cuestiones que se indican a continuación.

#### Comisión de la OMS sobre Salud y Medio Ambiente

40. Se informó a la Comisión de que el Director General de la OMS había establecido una Comisión sobre Salud y Medio Ambiente con el mandato de evaluar los efectos de los cambios medioambientales en la salud humana. Dicha Comisión estaba presidida por la Sra. Simone Veil, ex Ministra de Sanidad de Francia y ex Presidenta del Parlamento Europeo. Se habían establecido cuatro grupos técnicos para prestar asistencia a la Comisión: Energía, Industria, Urbanización, y Alimentación y Agricultura. El Grupo sobre Alimentación y Agricultura, que estaba presidido por el profesor Kampelmacher, de los Países Bajos, y en el que participaba uno de los Vicepresidentes del Codex, el Dr. Tape, del Canadá, había hecho un examen general de los cambios que se preveían en el medio ambiente como consecuencia de la expansión e intensificación de la producción agrícola y pesquera para satisfacer las necesidades alimentarias de la población mundial siempre creciente. El informe de la Comisión sobre Salud y Medio Ambiente, de la OMS, constituiría una de las aportaciones de la OMS a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que había de celebrarse en Rio de Janeiro (Brasil), en junio de 1992.

#### Cólera

41. Desde que se conocieron los primeros casos de epidemia de cólera en América Latina, a comienzos de 1991, habían contraído la enfermedad unas 230 000 personas. A los enormes problemas de salud con que se enfrentaban los países afectados se sumaban también los graves problemas económicos, debido a que habían disminuido sus exportaciones de algunos productos agrícolas y pesqueros, así como el turismo. Para responder eficazmente a esta situación, el Director General de la OMS había establecido un Grupo de Acción Mundial sobre el Control del Cólera, para coordinar la labor de todos los programas técnicos de la OMS. Dado que el cólera era una enfermedad transmitida por los alimentos y el agua, el Programa de Inocuidad de los Alimentos formaba parte de este Grupo de Acción. Con el fin de aliviar los problemas económicos que se habían creado a raíz de que varios países habían reducido o incluso suspendido sus importaciones de alimentos y piensos (harina de pescado) provenientes de los países afectados, el Grupo de Acción había publicado un comunicado de prensa y un artículo en su Boletín Epidemiológico Semanal sobre pequeños riesgos de transmisión de cólera a través de los alimentos importados.

42. La 44ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 1991), tras un extenso examen relacionado con la epidemia del cólera, adoptó una resolución (WHA 44.6) por la que exhortaba, entre otros, a la comunidad internacional a que intensificara su solidaridad para con los países afectados por la epidemia y a que no aplicara a dichos países restricciones que no estuvieran justificadas desde el punto de vista de la salud pública, en particular, por lo que respecta a la importación de productos procedentes de los países en cuestión. A las delegaciones que participaron en la 44ª Asamblea Mundial de la Salud se les distribuyó también una declaración preparada por el Grupo de Acción sobre el riesgo de transmisión del cólera en relación con el comercio internacional de

alimentos, en la que se subrayaba que la transmisión del cólera a través del comercio internacional de alimentos era más bien un riesgo teórico que real, riesgo que normalmente podía afrontarse con otros medios distintos de la suspensión de las importaciones.

43. Con objeto de proporcionar a los viajeros asesoramiento práctico sobre como alimentarse de forma inocua -para evitar enfermedades diarreicas transmitidas por alimentos, incluso el cólera- y qué hacer en caso de diarrea, los Programas sobre Inocuidad de los Alimentos y Lucha contra las Enfermedades Diarreicas de la Organización Mundial de la Salud habían publicado una Guía sobre Alimentos Inocuos para los Viajeros, que podía obtenerse en los idiomas alemán, árabe, español, francés e inglés. Se encontraba también en fase avanzada de preparación una Guía para identificar peligros y evaluar riesgos relacionados con la producción y almacenamiento de alimentos, aplicable a la manipulación de los alimentos en el hogar, en la venta callejera y en la producción artesanal e industrial.

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TRABAJAN EN LA NORMALIZACION DE ALIMENTOS Y MATERIAS AFINES**  
(Tema 8 del programa)

44. Al examinar este tema del programa, la Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/8, en el que se resumían las actividades de interés planteadas en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE).

45. El observador de la CEPE puso de relieve las actividades de su Grupo de Trabajo sobre Normalización de Alimentos Perecederos y Novedades en Materia de Calidad y tomó nota con agrado de los progresos realizados por el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas en la armonización del texto del Anteproyecto de Norma del Codex para el Mango con el contenido y formato de la Norma de la CEPE para el Mango. Se señaló asimismo que el Grupo de Trabajo de la CEPE estaba realizando un examen de los requisitos de calidad para la categoría II y los requisitos mínimos de calidad del Codex para uvas pasas, dátiles, albaricoques (damascos) secos y pistachos sin descascarar, establecidos en un anterior acuerdo de trabajo entre la CAC y la CEPE en que se estipulaba la armonización, siempre que fuera posible, de dichos requisitos. Además, se indicó que el Grupo de Trabajo proseguía con sus actividades de armonización de las vigentes normas comerciales para facilitar el comercio internacional, entre los propios países europeos y de otros países con éstos, en relación con una amplia variedad de productos perecederos. El observador señaló que los procedimientos de trabajo establecidos entre las secretarías del Codex y de la CEPE tenían por objeto evitar toda duplicación de trabajos y superposición de actividades de normalización.

46. Se expresó preocupación respecto a que la norma de la CEPE para las almendras de anacardo fuera elaborada por un órgano internacional de normalización como el Codex u otra organización en lugar de la CEPE, porque ésta estaba integrada por países consumidores y no productores. La Comisión destacó la importancia de la colaboración de la CEPE con la ISO en la elaboración de la norma para las almendras de anacardo, con miras a establecer una norma aplicable tanto a países exportadores como importadores.

**INFORME SOBRE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES DEL GATT EN RELACION CON LAS MEDIDAS Y OBSTACULOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS** (Tema 9 del programa)

47. La Secretaría presentó el documento ALINORM 91/9, en el que se ofrecía un resumen de los antecedentes históricos de la labor desarrollada en relación con los obstáculos sanitarios y fitosanitarios, así como de las repercusiones de esta labor en el Codex y las actividades conexas de la FAO y la OMS. El informe se presentó básicamente como documento informativo, que no exigía que la Comisión adoptara ninguna medida concreta.

48. El representante del GATT puso de relieve las principales disposiciones del proyecto de acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Señaló en particular las siguientes: la exhortación a los países a que utilizaran las normas, directrices y recomendaciones internacionales, entre ellas las normas del Codex; el reconocimiento del derecho de los países a aplicar normas más estrictas cuando estuviera justificado desde el punto de vista científico; la necesidad de que las medidas sanitarias se basaran en una evaluación de los riesgos; el reconocimiento de la equivalencia de medidas alternativas; las disposiciones relativas a la información y justificación que deberán proporcionar los países; y la aplicación de los procedimientos del GATT para la solución de controversias. No obstante, quedaban todavía diversos ámbitos de desacuerdo, en particular los relativos a las disposiciones sobre el estado de los animales, las preocupaciones de los consumidores y las medidas de protección del medio ambiente; los procedimientos nacionales para establecer límites de residuos de plaguicidas en los alimentos; y la aplicación del acuerdo del GATT en los organismos gubernamentales regionales y locales.

49. El representante del GATT informó de que las negociaciones proseguían y que muchos participantes deseaban que la Ronda Uruguay concluyera a finales de 1991. No obstante, era poco probable que se celebrara una nueva reunión sobre el acuerdo sanitario mientras no se hubieran realizado considerables progresos ulteriores en otros aspectos de las negociaciones sobre agricultura. El representante señaló además el valor de la Conferencia sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario y las recomendaciones dimanantes de esta reunión, en relación con la aplicación de las normas del Codex propuesta por el GATT.

50. A petición de algunos países, la Secretaría aclaró que, dentro del objetivo a largo plazo del GATT de promover la aplicación de medidas sanitarias armonizadas basadas en normas, directrices o recomendaciones internacionales, se preveía la aplicación de las normas del Codex por las partes contratantes del GATT. Sin embargo, las disposiciones del GATT eran vinculantes para las partes contratantes y regulaban los procedimientos utilizados en la solución de diferencias para decidir si determinadas medidas aplicadas por los Gobiernos Miembros estaban justificadas y eran legítimas.

51. La Comisión convino en expresar su apoyo constante a los objetivos de las negociaciones del GATT en relación con los obstáculos sanitarios y fitosanitarios y señaló la importancia de estos debates. La Comisión consideró también que, aun en el caso de que las negociaciones de la Ronda Uruguay fracasaran, la labor de la Comisión saldría reforzada y la nueva orientación de las actividades de la Comisión seguiría siendo válida.

**CUESTIONES PLANTEADAS EN EL INFORME DE LA CONFERENCIA FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS, SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LOS ALIMENTOS Y COMERCIO ALIMENTARIO (Tema 10 del programa)**

52. La Comisión tuvo ante sí los documentos LIM 2, ALINORM 91/4 y ALINORM 91/10, en los cuales se sintetizaban las recomendaciones y declaraciones aprobadas por consenso por la Conferencia, se indicaban las repercusiones de éstas para la Comisión del Codex Alimentarius y se proponían cursos de acción posibles.

53. El Señor E.F. Kimbrell, Presidente de la Conferencia, presentó el informe de la misma y puso de relieve que contenía recomendaciones dirigidas no sólo a la CAC sino también a la FAO y a la OMS en relación con las actividades de control de los alimentos y la labor de los comités, grupos y cuadros de expertos FAO/OMS. Se analizaban las repercusiones de la Ronda Uruguay del GATT en la labor de la Comisión y las modificaciones que tal vez era necesario introducir. Además, se señalaba la necesidad de intensificar los esfuerzos para dar a conocer la importante labor de la Comisión.



54. Se señalaron las aportaciones valiosas del JECFA y de la JMPR y la necesidad de fortalecer esta labor. Era necesario dar a conocer los criterios de evaluación, normalizarlos y mejorar la transparencia del procedimiento. Era fundamental disponer de una mayor cantidad de datos de calidad superior sobre las buenas prácticas agrícolas y las buenas prácticas de fabricación.

55. Se hizo observar que las recomendaciones de la Conferencia tenían repercusiones presupuestarias. La Comisión expresó su inquietud puesto que se habían identificado esferas esenciales de trabajo cuya realización requeriría mayores fondos u otras formas de financiación exterior.

56. La Comisión examinó punto por punto las recomendaciones contenidas en el documento ALINORM 91/10, 1/ a saber:

#### Relaciones con los consumidores

57. La Comisión suscribió firmemente las recomendaciones de la Conferencia y las medidas propuestas en el documento ALINORM 91/10. Observó que los gobiernos nacionales eran los responsables principales de conseguir una mayor participación de los consumidores. Se sostuvieron extensos debates acerca de la cuestión de dar publicidad a la labor de la Comisión y se pidió a la Secretaría que elaborara resúmenes e informes sencillos que fueran fáciles de entender.

58. La Comisión aceptó complacida el ofrecimiento del observador de la IOCU de elaborar un documento para debate sobre la participación y formación del consumidor. La Comisión alentó los esfuerzos conjuntos por informar a los consumidores y obtener aportaciones de grupos exteriores durante las fases iniciales del proceso de armonización.

59. La Comisión estuvo de acuerdo en que en el programa de su próxima reunión se incluiría un tema en cuyo marco los gobiernos podían informar sobre los progresos realizados en favor de una mayor participación del consumidor y de la industria en el proceso de toma de decisiones.

#### Armonización de las reglamentaciones nacionales y repercusiones en las exportaciones

60. La Comisión hizo suyas las declaraciones hechas en la Conferencia en las que se instaba a la armonización urgente de los reglamentos alimentarios nacionales. Señaló la importancia de dicha armonización como medio para acrecentar las exportaciones de los países en desarrollo.

#### Enfoque "horizontal" de la normalización alimentaria

61. La Comisión tomó nota con satisfacción de que ya se estaban emprendiendo trabajos con un planteamiento "horizontal" y recibió con agrado la recomendación de fortalecer este enfoque. Varias delegaciones recalcaron la necesidad de intensificar y mejorar la información dietética para que el enfoque horizontal fuera plenamente fructífero. La Comisión también observó que este criterio no siempre tenía una aplicación universal, aunque podía aplicarse a determinadas clases o grupos de productos o incluso a productos específicos.

62. La Comisión indicó que los comités de asuntos generales deberían examinar sus mandatos a este respecto, pero no quería que ello retrasara la elaboración de normas de carácter "horizontal".

1/ En el Apéndice IV del presente informe se resumen las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia contenidas en el documento ALINORM 91/10.

### Reestructuración de las normas para suprimir el exceso de detalles

63. La Comisión suscribió las recomendaciones generales y tomó nota de que éstas se seguirían examinando en el marco del Tema 13 del programa.

### Mejor participación en la labor del Codex

64. La Comisión reafirmó la eficacia del sistema de observaciones escritas pormenorizadas como medio de participación, y suscribió firmemente la recomendación de la Conferencia por la que se exhortaba a hacer mayores esfuerzos para mejorar la participación de los países en desarrollo en las actividades del Codex. Se puso de relieve la importancia de que los comités mantuvieran los cursillos prácticos y grupos de trabajo celebrados independientemente de las reuniones de los comités al nivel mínimo absolutamente necesario porque tales reuniones constituían una pesada carga para muchos países, sobre todo para los países en desarrollo, que carecían de recursos suficientes para participar. La Comisión tomó nota con satisfacción de que varios países desarrollados habían ayudado a países en desarrollo para que éstos participaran en el Codex y confiaba en que tales esfuerzos continuaran o se acrecentaran.

65. Se examinó detalladamente la recomendación de que se estudiara la posibilidad de enmendar el Artículo XI.4 del Reglamento de la Comisión. Algunas delegaciones sugirieron que no era conveniente introducir enmiendas encaminadas a permitir la financiación a través de la FAO o la OMS porque ello plantearía problemas de contabilidad y dispersión. Se formuló una propuesta, apoyada por varios países, en el sentido de enmendar el Artículo para permitir únicamente la utilización de fondos extrapresupuestarios inclusive de fuentes que no fueran la FAO y la OMS, a fin de promover la participación de los países en desarrollo.

66. La Comisión decidió remitir al Comité del Codex sobre Principios Generales la cuestión de la enmienda del Artículo XI.4 del Reglamento para que éste la examinara, con la petición de que en dicho examen se tomaran en cuenta las deliberaciones habidas en la Comisión y en el Comité Ejecutivo.

### Importancia de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales en el marco del GATT

67. La Comisión suscribió plenamente la declaración de la Conferencia acerca de este asunto. Varias delegaciones señalaron el impulso que las negociaciones daban a las actividades de la Comisión.

68. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se le solicitaría asesoramiento científico en materia de control de los alimentos e indicó su disponibilidad para facilitar asistencia.

### Modificación del procedimiento de aceptación

69. La Comisión observó que en el proceso de notificación ya se había utilizado la modalidad de "libre distribución" y apoyó firmemente, en principio, la recomendación de la Conferencia. No obstante, varias delegaciones indicaron la necesidad de examinar atentamente la cuestión de la "libre distribución" y su definición, dado que podría tener repercusiones jurídicas y de otro tipo difíciles de discernir inmediatamente. Por consiguiente, la Comisión indicó a la Secretaría que elaborara una propuesta detallada sobre la revisión del procedimiento de aceptación para someterla al examen del Comité del Codex sobre Principios Generales, con miras a enmendar el Manual de Procedimiento.

### Aceleración de la elaboración y enmienda de las normas del Codex

70. La Comisión suscribió plenamente la recomendación de la Conferencia a este respecto y observó que la cuestión se trataría mas exhaustivamente en relación con temas del programa que habían de examinarse todavía.

### Examen de las normas del Codex

71. La Comisión estuvo plenamente de acuerdo con la recomendación de la Conferencia de que se examinaran las normas. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había adoptado ya medidas para determinar las normas que deberían ser objeto de un examen prioritario. Atendiendo a una propuesta, la Comisión convino en que se podía pedir a los países "hospedantes" su apoyo en este empeño. También convino en que se deberían realizar esfuerzos para que los países en desarrollo participaran en este proceso.

### Examen de los procedimientos del Codex

72. La Comisión ratificó plenamente las propuestas de acción encaminadas a aplicar las recomendaciones de la Conferencia esbozadas en el punto 11 del Apéndice I del documento ALINORM 91/10. La Comisión aceptó la recomendación del Comité Ejecutivo de que se instituyeran inmediatamente medidas necesarias para establecer la modalidad de adopción por mayoría de dos tercios en el proceso de elaboración en el Trámite 5, en espera de las enmiendas al Manual de Procedimiento, cuya adopción había de recomendar el Comité del Codex sobre Principios Generales. Varios delegados indicaron que sería necesario celebrar más reuniones del Comité del Codex sobre Principios Generales. Asimismo, diversas delegaciones señalaron que debería llevarse a cabo una revisión de todo el proceso de elaboración, y que podían estudiarse la posibilidad de instituir un procedimiento de elaboración basado en el voto por correo, así como las modalidades de aplicación de tal procedimiento.

73. La Comisión decidió que el Comité del Codex sobre Principios Generales examinara todo el procedimiento de elaboración y que, para acelerar este proceso, se tuvieran en cuenta tanto las observaciones formuladas por escrito como las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo.

### Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

74. La Comisión tomó nota de que no era necesario adoptar ninguna medida con respecto a la recomendación formulada en la Conferencia celebrada en marzo, ni dividir en dos el Comité.

### Estructura del Comité Ejecutivo y funciones de los representantes regionales

75. La Comisión convino con el Comité Ejecutivo en que este asunto no tenía alta prioridad. La Comisión acordó que tanto el Comité Ejecutivo en su próxima reunión como el Comité del Codex sobre Principios Generales examinaran más detalladamente esta cuestión.

### Buenas prácticas agrícolas y LMR del Codex para plaguicidas

76. La Comisión ratificó las recomendaciones de la Conferencia, tomando nota de que iban dirigidas principalmente a las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y a los Estados Miembros. La Comisión estuvo de acuerdo con el Comité Ejecutivo en que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas no evaluaba los residuos de plaguicidas.

### Recursos para el JECFA, la JMPR y otros grupos de expertos

77. La Comisión ratificó la declaración de la Conferencia en el sentido de que la FAO y la OMS deberían colaborar a fin de asegurar la disponibilidad de

recursos suficientes para el JECFA, la JMPR y otras formas de apoyo científico. La Comisión tomó nota con agrado de que en el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto de la FAO, presentado al Consejo de la FAO en junio de 1991, se había incluido una propuesta de celebrar una tercera reunión del JECFA en el bienio 1991-1993. También tomó nota de que en 1990/91 se habían utilizado recursos extrapresupuestarios para hacer frente a peticiones adicionales de evaluaciones científicas y que éste podía ser el único medio para atender peticiones de este tipo durante el bienio en curso.

#### Evaluación de riesgos

78. La Comisión ratificó las opiniones expresadas por la Conferencia, tomando nota de los puntos de vista manifestados en el Comité Ejecutivo con respecto a la creciente necesidad de transparencia. Varias delegaciones señalaron la necesidad urgente de que se elaboraran criterios para la evaluación, especialmente en el caso de contaminantes como las aflatoxinas. La Comisión tomó nota de que era necesario uniformar las evaluaciones, que el proceso debería estar abierto y ser accesible a los gobiernos de los países y a las organizaciones interesadas y que se deberían tomar medidas para que la prensa comprendiera mejor el proceso.

#### Productos alimenticios nuevos obtenidos mediante la aplicación de la biotecnología

79. La Comisión ratificó las recomendaciones de la Conferencia y tomó nota de que este asunto se examinaría detalladamente en relación con el Tema 11 del programa.

#### Sustancias que pasan de los materiales de envasado a los alimentos

80. La Comisión estuvo de acuerdo con el Comité Ejecutivo en que este tema no merecía una consideración de alta prioridad por parte del JECFA. Sin embargo, esto no significaba que tuvieran que interrumpirse todas las actividades relacionadas con las sustancias de este tipo. Varias delegaciones indicaron que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos debería seguir asignando prioridades a las distintas sustancias. También señalaron que entre los consumidores existía la impresión de que había problemas en este ámbito y que la Comisión debería estar dispuesta a abordar tales preocupaciones. El observador de la IOCU pidió que se prestara atención a las sustancias de este tipo, dado que suscitaban preocupación entre los consumidores.

81. La Comisión convino en que era el organismo adecuado para responder a las preocupaciones y señaló que se estaba trabajando en relación con un número limitado de sustancias que justificaban una acción. La Comisión pidió al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos que la mantuviera informada de cualesquiera otras preocupaciones.

#### Establecimiento de un comité que se ocupe de los problemas relativos al control de las exportaciones e importaciones

82. La Comisión examinó detalladamente las recomendaciones de la Conferencia al respecto, así como el mandato propuesto por la Secretaría, junto con las recomendaciones del Comité Ejecutivo. La mayoría de las delegaciones expresaron la opinión de que un comité que se ocupara de las cuestiones relativas a las importaciones y exportaciones sería de gran utilidad para todos los países, pero especialmente para los países en desarrollo. La delegación de México apoyó firmemente la propuesta de establecer un comité y pidió que se redactara de nuevo el mandato propuesto, con el fin de incluir también la propuesta del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe en relación con el establecimiento de un sistema de certificación, tal como se había recomendado en la Conferencia celebrada en marzo.

83. Algunas delegaciones indicaron que el mandato era demasiado amplio, que no abordaba los problemas concretos y que en algunos casos duplicaba las responsabilidades ya asignadas a otros comités del Codex. Estas delegaciones opinaron también que las esferas conflictivas deberían confiarse al Comité sobre Principios Generales, a fin de que determinara el comité adecuado al que debería remitirse el problema.

84. La Comisión decidió que en virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.1(b)(i), debería establecerse un comité que se ocupara de las cuestiones relativas a la inspección y certificación de las importaciones y exportaciones. Además, decidió que sería esencial examinar la necesidad de que el comité prosiguiera sus actividades después de dos reuniones. Las delegaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Países Bajos y Suiza se opusieron al establecimiento del comité.

85. La Comisión, tomando como precedente el mandato del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, decidió remitir el texto del mandato, tal como lo había enmendado la Secretaría (se había suprimido el punto "a"), a los gobiernos, junto con una copia de los debates mantenidos en la reunión, para que formularan observaciones. El Comité, en su primera reunión, examinaría el proyecto de mandato, las observaciones y la propuesta del Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe en relación con el establecimiento de un sistema de certificación, y formularía recomendaciones a la Comisión para que las examinara.

86. La Comisión decidió además, por unanimidad, aceptar el amable ofrecimiento del Gobierno de Australia para hospedar el Comité recién establecido.

#### Producción higiénica de alimentos

87. La Comisión estuvo plenamente de acuerdo con la ratificación formulada por el Comité Ejecutivo respecto a la declaración de la Conferencia sobre los problemas relacionados con la producción higiénica de alimentos. También convino en que la contaminación microbiológica de los alimentos exigía una atención prioritaria y remitió ambos temas al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, para que les prestara atención prioritaria.

#### **REPERCUSIONES DE LA BIOTECNOLOGIA EN LAS NORMAS Y CODIGOS DE PRACTICAS INTERNACIONALES PARA ALIMENTOS (Tema 11 del programa)**

88. Al examinar el documento ALINORM 91/11, la Comisión recordó que la cuestión de la biotecnología había sido examinada por primera vez en 1989 en el 18º período de sesiones de la Comisión. En esa ocasión, se había informado a la Comisión acerca de la iniciativa de la OMS de convocar, conjuntamente con la FAO, una Consulta sobre la evaluación de la biotecnología en la producción y elaboración de alimentos en relación con la inocuidad de los mismos. Dicha Consulta se había celebrado en Ginebra en noviembre de 1990, y el informe correspondiente se distribuiría como publicación oficial de la OMS al final de 1991. La Consulta había reconocido la biotecnología como un tema que abarcaba tanto las técnicas de mejora tradicionales como las técnicas modernas basadas en tecnologías de DNA recombinante. Las biotecnologías "modernas" tenían el potencial de revolucionar el suministro de alimentos, no solo en cuanto a la cantidad sino también en cuanto a la calidad. Aunque la Consulta opinó que los alimentos derivados de las biotecnologías "modernas" no eran intrínsecamente menos inocuos que los derivados de las biotecnologías tradicionales, había que considerar siempre la cuestión de la inocuidad. Además, tal vez había que abordar también las preocupaciones de orden nutricional.

89. Teniendo en cuenta el asesoramiento científico y técnico de los comités y consultas mixtas de expertos FAO/OMS, se esperaba que los Comités del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, sobre Etiquetado de los

Alimentos, sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y sobre Higiene de los Alimentos constituyeran los principales comités con responsabilidades sobre cuestiones biotecnológicas. Además, varios comités de productos (por ejemplo sobre Proteínas Vegetales, Cereales, Legumbres y Leguminosas, Pescado y Productos Pesqueros, Grasas y Aceites) tal vez tenían que desempeñar una función orientada a alcanzar el consenso internacional sobre determinados alimentos nuevos.

90. La Comisión ratificó las conclusiones y recomendaciones en la Consulta FAO/OMS. Señaló que, si bien los consumidores se beneficiarían de la "moderna" biotecnología alimentaria, algunos consumidores estimaban que dicha tecnología plantearía ciertos problemas. Por ejemplo, algunos de ellos, por razones éticas o de otra índole, tal vez no deseaban comprar alimentos derivados de la biotecnología "moderna". La Comisión pidió al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos que asesorara en qué forma podría darse a conocer a los consumidores el hecho de que un alimento se hubiera obtenido mediante la aplicación de biotecnologías "modernas".

91. Se subrayó la necesidad de proporcionar a los consumidores información válida, de base científica, en que se explicaran las aplicaciones de la biotecnología en la producción y elaboración de alimentos y se aclararan las cuestiones de inocuidad conexas. En este contexto, se informó a la Comisión de que la OMS estaba explorando las posibilidades de preparar un libro sobre biotecnología alimentaria para lectores no técnicos, basándose en el informe de la Consulta FAO/OMS.

92. La Comisión ratificó las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo y convino en que la Comisión siguiera de cerca la evolución en el campo de la biotecnología alimentaria y en que los comités de asuntos generales indicados anteriormente examinaran las cuestiones relacionadas con la biotecnología en el ámbito de sus respectivos mandatos (véase ALINORM 91/4, párr. 34). La Comisión pidió a la OMS que distribuyera el informe de la Consulta a todos los puntos de contacto del Codex. Debía presentarse a la Comisión, en su 20ª período de sesiones, un informe de la situación sobre este asunto.

#### CONVERSION DE LAS NORMAS REGIONALES DEL CODEX EN NORMAS MUNDIALES: INFORME DE LA SITUACION (Tema 12 del programa)

93. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/2, preparado por la Secretaría. La Comisión observó que las normas regionales elaboradas por los Comités Coordinadores para Europa y Africa regulaban productos que en general se comercializaban fuera de la región en que se habían elaborado dichas normas. Atendiendo una petición del Comité Ejecutivo (37ª reunión, julio de 1990), se había invitado a los gobiernos a que formularan observaciones sobre propuestas encaminadas a convertir las normas regionales de la Comisión en normas mundiales. Los pocos que habían respondido se habían pronunciado a favor de esta idea.

94. La Comisión decidió no adoptar como normas mundiales las normas regionales vigentes hasta que éstas se hubieran sometido al examen de todos los países mediante el procedimiento de trámites. Ello se consideró necesario para asegurar un aporte suficiente de datos de los países que no habían participado en la elaboración inicial de las normas en cuestión. Por consiguiente, recomendó que se presentaran de nuevo a los Gobiernos las normas regionales vigentes y las normas regionales adoptadas en el presente período de sesiones para que formularan observaciones en el Trámite 3 con miras a establecerlas como normas mundiales. La Comisión acordó encomendar la elaboración de las normas mundiales a los Comités siguientes:

Aguas Minerales Naturales: Comité del Codex Sobre Aguas Minerales Naturales 1/

Hongos Frescos Cantarelos: Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas  
Elaboradas

Vinagre: Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas

Mayonesa: Comité del Codex sobre Grasas y Aceites

Gari: Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas

Mijo Perla en Grano: Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas

Harina de Mijo Perla: Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas.

**EXAMEN DEL FORMATO DE LAS NORMAS DEL CODEX (Tema 13 del programa)**

95. La Secretaría presentó el documento ALINORM 91/30, que se había preparado como respuesta a los debates sostenidos en el ámbito del Codex a lo largo de varios años sobre si el número considerable de detalles estipulados en algunas normas del Codex influía tal vez negativamente en su aceptación por los gobiernos. La Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario había considerado que efectivamente era así en algún grado y había recomendado que todas las normas del Codex fueran revisadas teniendo presentes su aceptación y su importancia en el comercio internacional. La Secretaría había preparado el documento teniendo en cuenta la recomendación de la Conferencia. Como apéndice al documento ALINORM 91/30 se había adjuntado una lista de normas del Codex, por orden de prioridad de revisión, que había elaborado la Secretaría en respuesta a la recomendación de la Conferencia.

96. La Comisión no puso ninguna objeción, en principio, a que se revisaran las normas del Codex, tal como se proponía en el d había ratificado el Comité Ejecutivo (ALINORM 91/4, párrs. 35-37). No obstante, la Comisión convino en que la revisión debería ser más amplia de lo que se recomendaba en el documento e incluir las preocupaciones relativas a la salud, inocuidad y protección de los consumidores, así como los elementos esenciales para asegurar unas prácticas comerciales equitativas y proteger contra el fraude. La Comisión acordó, en principio, que la información detallada incluida en las normas del Codex se transfiriera de estas normas a otros documentos de carácter consultivo y que, en la medida de lo posible, las normas no contuvieran ninguna disposición de carácter facultativo.

97. La Comisión insistió en la necesidad urgente de revisar las normas del Codex y pidió a la Secretaría que se pusiera en comunicación con las secretarías de los gobiernos hospedantes para iniciar esta labor lo antes posible. La Comisión elogió las actividades que estaba realizando ya el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros en este ámbito. Asimismo convino en que el Codex Alimentarius Abreviado podía servir como modelo útil para simplificar la información contenida en las normas del Codex.

**CARACTER DE LOS TEXTOS CONSULTIVOS DEL CODEX Y PROCEDIMIENTOS PARA SU ELABORACION (Tema 14 del programa)**

98. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/33, preparado como respuesta a las preguntas formuladas en el 18º período de sesiones de la

1/ La Comisión acordó que el Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales, que hasta la fecha había desempeñado sus funciones en calidad de Comité Europeo, actuaría en adelante a escala mundial.

Comisión del Codex Alimentarius y en la 37ª reunión del Comité Ejecutivo (ALINORM 91/3, párr. 43).

99. La Comisión ratificó las conclusiones del Comité Ejecutivo en el sentido de que, en principio, todos los textos del Codex deberían someterse a unos procedimientos de elaboración completos y transparentes, con una participación plena y por igual de todos los Estados Miembros y otras partes interesadas. Pidió a todos los Comités que se cercioraran de que los textos que no se definieran como normas o límites máximos para residuos fueran claros e inequívocos tanto en su interpretación como en su aplicación prevista. La Comisión tomó nota de la opinión del Asesor Jurídico de la FAO de que la Comisión estaba plenamente facultada para elaborar textos de carácter consultivo y textos redactados en apoyo de normas u otras recomendaciones de obligado cumplimiento por los gobiernos. No obstante, la Comisión, teniendo en cuenta que las normas, directrices y otras recomendaciones elaboradas internacionalmente constituirían la base para la labor futura del GATT como resultado de la Ronda Uruguay, convino en que todos los textos de este tipo deberían elaborarse abiertamente y con el mismo rigor científico.

100. La Comisión pidió a los comités que habían preparado textos de carácter consultivo que examinaran las repercusiones de estas recomendaciones, especialmente en relación con el comercio internacional. Se mencionó que los niveles de referencia para contaminantes necesitaban una aclaración a este respecto. La Comisión acordó también que el Comité del Codex sobre Principios Generales examinara el presente documento para determinar si sería necesario modificar el Manual de Procedimiento con el fin de asegurarse de que se respetaban los principios indicados anteriormente.

**EXAMEN DEL CONCEPTO "ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGANICAMENTE/BIOLOGICAMENTE"**  
(Tema 15 del programa)

101. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/37, que fue presentado por la delegación del Canadá. En la introducción del documento se informaba de las actividades emprendidas anteriormente por los comités del Codex sobre esta cuestión y se había adjuntado al documento, como Apéndice I, un anteproyecto de directrices preparado por el Canadá, teniendo en cuenta los debates sostenidos al respecto en la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario. Se informó a la Comisión de que ese anteproyecto de directrices representaba el primer paso para la armonización y elaboración de directrices internacionales sobre esta cuestión. Se habían puesto entre corchetes o paréntesis las secciones de las directrices sobre las que no se había llegado a un acuerdo.

102. Varias Delegaciones pidieron aclaraciones sobre diferentes puntos del anteproyecto de directrices, con particular referencia a los problemas relacionados con la inspección y control de alimentos producidos biológicamente/orgánicamente. Se informó a la Comisión de que este anteproyecto de directrices sería traducido y distribuido a los países miembros para que formularan observaciones. La Comisión señaló que en la información ofrecida al consumidor debería hacerse particular hincapié en que estos productos no diferían, en cuanto a la composición, valor nutricional o inocuidad, de los alimentos producidos con procedimientos tradicionales, y señaló además que el etiquetado constituía el punto central de la regulación de la producción, elaboración y comercialización de estos productos.

103. La Comisión tomó también nota de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 38ª reunión, por lo que decidió ratificar su recomendación de que se remitiera el anteproyecto de directrices a los comités regionales del Codex, para que lo examinaran. Las observaciones que se recibieran de los gobiernos y los comités regionales deberían ser remitidas luego al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, quien se encargaría de proseguir la elaboración de las directrices.



**COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA AFRICA (Tema 16 del programa)**

104. La Comisión tuvo ante sí el informe de la novena reunión del informe del Comité Coordinador del Codex para Africa (ALINORM 91/28), que se había celebrado en El Cairo, Egipto, del 3 al 7 de diciembre de 1990. El informe fue presentado por la Secretaría del Codex, quien informó a la Comisión de los puntos y actividades más importantes, en particular los debates sostenidos por este Comité sobre los obstáculos técnicos no arancelarios regionales al comercio de alimentos, el control de residuos de plaguicidas en los alimentos, el reforzamiento de los puntos de contacto del Codex y la revisión del Código de Prácticas de Higiene para la Preparación y Venta de Alimentos en la Vía Pública y sobre la elaboración de normas regionales.

Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Norma Regional Africana para la Harina de Yuca Comestible (Apéndice II de ALINORM 91/28)

105. La Comisión tomó nota de que la sección sobre higiene concordaba con el texto general propuesto por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos y que las otras secciones sobre etiquetado y métodos de análisis y muestreo habían sido ratificadas por los comités competentes. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la decisión adoptada por la Comisión respecto a la conversión de las normas regionales del Codex en normas mundiales, a la ratificación propuesta de la Norma para la Harina de Yuca Comestible en el Trámite 8 y al Proyecto de Norma Regional Africana para el Cuscús elaborado en el Trámite 3. Se informó a la Comisión de que los proyectos de normas regionales propuestos para ratificación deberían ser sometidos al procedimiento normal del Codex, habida cuenta de su futura conversión en normas mundiales a partir del Trámite 3.

Estado de tramitación de la Norma

106. La Comisión adoptó la Norma Regional Africana para la Harina de Yuca Comestible en el Trámite 8 del Procedimiento del Codex.

Otras cuestiones planteadas en el informe de la novena reunión del Comité

**Anteproyecto de Norma Regional Africana para el Cuscús Elaborado**

107. La Secretaría informó a la Comisión de que Argelia había elaborado un anteproyecto de norma para el cuscús elaborado, que había sido examinado luego en la novena reunión del Comité Coordinador del Codex para Africa. La versión revisada figuraba como Apéndice III del informe. Se pidió a la Comisión que examinara si convenía proseguir la elaboración de esta norma y decidiera cuál de los comités del Codex debería encargarse de la elaboración de dicha norma. Varias delegaciones que habían realizado un primer análisis del anteproyecto de norma indicaron que el Comité Coordinador para Africa era el órgano competente para la elaboración de la norma, por lo que la Comisión acordó adoptarla en el Trámite 3, considerando que en el último Trámite del Procedimiento del Codex el proyecto de norma sería revisado por el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas.

**Programas regionales y nacionales sobre control de micotoxinas presentes en los alimentos**

108. Se informó a la Comisión acerca de una petición específica del Comité Coordinador de que se elaborara un reglamento internacional en relación con la aceptación de productos extraídos del maní detoxificados de aflatoxinas, que constituirían un importante artículo de exportación en varios países africanos. La Comisión tomó nota de que se había elaborado un Código de Prácticas para el Maní con objeto de impedir la contaminación por aflatoxinas y que no se disponía de información completa sobre los aspectos toxicológicos del procedimiento de detoxificación. La Comisión consideró que dicha cuestión

debería ser remitida al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, quien debería examinarla teniendo en cuenta las prioridades establecidas para las evaluaciones por el JECFA.

#### Nombramiento del Coordinador para Africa

109. La Delegación de Egipto comunicó que el Gobierno de Egipto estaba dispuesto a hospedar la próxima reunión del Comité Coordinador para Africa, pero habida cuenta de que las dos últimas reuniones se habían celebrado en El Cairo, se consideró oportuno trasladar el Comité Coordinador para Africa a otro país africano.

110. Se informó a la Comisión de que las delegaciones de la Región presentes en el período de sesiones habían propuesto la candidatura del Prof. Etienne Enobong Essien, Director de la Administración y Control de Alimentos y Medicamentos (Nigeria) como nuevo Coordinador para la Región de Africa. La delegación de Nigeria dijo que su país estaría dispuesto a hospedar la décima reunión del Comité Coordinador para Africa. De conformidad con el Artículo II.4 (b) del Reglamento del Codex, la Comisión nombró al Prof. Etienne Enobong Essien, de Nigeria, Coordinador para Africa, para que desempeñara sus funciones desde la terminación del 19º hasta la terminación del 20º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

#### COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA ASIA (Tema 17 del programa)

111. El Coordinador para Asia, Dr. Pakdee Pothisiri, de Tailandia, presentó el informe de la 7ª reunión del Comité Coordinador. El Dr. Pakdee comunicó que este Comité, en su 7ª reunión, había examinado en detalle los programas y proyectos de apoyo técnico relacionados con el control de los alimentos y la protección del consumidor y se había manifestado firmemente a favor del proseguimiento de las actividades en esta esfera, en especial de la labor de control de micotoxinas y capacitación de funcionarios de control de los alimentos a escala regional. El Coordinador comunicó asimismo que el Comité Coordinador había examinado varias cuestiones relacionadas con los programas de certificación e inspección de importaciones y exportaciones, que consideraba de mucha importancia. El Coordinador señaló específicamente a la atención de la Comisión las siguientes cuestiones específicas:

#### Contaminación por radionucleidos de los alimentos objeto de comercio internacional

112. La Comisión tomó nota de la opinión del Comité Coordinador en el sentido de que los niveles de orientación para radionucleidos eran demasiado elevados y debían ser revisados para tener en cuenta procedimientos más aceptables de evaluación de riesgos. La Comisión observó que las cuestiones suscitadas por el Comité Coordinador habían sido examinadas en el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (véanse los párrs. 217-221 más adelante).

#### Código de Prácticas para los Alimentos que se Venden en la Vía Pública

113. La Comisión aprobó la elaboración de un Código de Prácticas para la Preparación y Venta de Alimentos en la Vía Pública, aplicable a la región, y observó que otros comités coordinadores también habían emprendido actividades similares. Se convino en que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos seguiría coordinando los aspectos básicos de los diferentes códigos regionales.

#### Anteproyecto de Norma del Codex para el Arroz Elaborado

114. La Comisión tomó nota de la opinión del Comité Coordinador en el sentido de que el Codex no debería elaborar una norma mundial para el arroz, pero

recordó la decisión adoptada en su 18º período de sesiones de preparar a través del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas, una Norma del Codex para el Arroz Elaborado.

#### Nombramiento del Coordinador para Asia

115. La Comisión nombró al Dr. Azizan Ghazali, de Malasia, Coordinador para Asia de conformidad con el Artículo II del Reglamento. El Dr. Azizan informó a la Comisión de que la octava reunión del Comité Coordinador se celebraría en Kuala Lumpur, en enero de 1992.

#### COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA EUROPA (Tema 18 del programa)

116. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/19, que contenía el informe de la 17ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Europa. El informe fue presentado por el Prof. H. Woidich, Coordinador para Europa y Presidente del Comité. El Prof. Woidich informó a la Comisión de las actividades y puntos más importantes examinados por el Comité Coordinador en su última reunión, entre los que se incluía una participación más activa de los puntos de contacto del Codex en un programa de coordinación y aplicación de la legislación alimentaria. El Coordinador informó también a la Comisión sobre la revisión a fondo de la Norma del Codex para las Aguas Minerales Naturales que había llevado a cabo este Comité y los debates mantenidos en relación con la biotecnología y los alimentos producidos orgánica/biológicamente.

#### Cuestiones planteadas en el informe de la 17ª reunión del Comité

#### Proyectos de enmiendas a la Norma Europea del Codex para las Aguas Minerales Naturales

117. El Coordinador informó a la Comisión de las propuestas de enmiendas a la Norma Europea del Codex para las Aguas Minerales Naturales, según se indicaba en el documento ALINORM 91/21.

- i) Propuesta de enmienda de los niveles máximos de radionucleidos en las aguas minerales naturales.
- ii) Propuesta de enmienda a la sección 3.1 sobre tratamiento y manipulación de aguas minerales naturales.
- iii) Propuesta de enmienda del límite para nitritos aplicable a las aguas minerales naturales.

118. Varias delegaciones señalaron que estas enmiendas deberían examinarse a la luz del programa de conversión de las normas regionales en normas internacionales adoptado por la Comisión. La Comisión tomó nota de que la Norma anteriormente indicada se completaría con arreglo al procedimiento normal antes de someterla al nuevo procedimiento de conversión en norma mundial, a partir del Trámite 3 del Procedimiento del Codex.

#### Estado de tramitación de los proyectos de enmiendas a la Norma

119. La Comisión aprobó los proyectos de enmienda de la disposición relativa a los niveles de radionucleidos en la Norma Europea del Codex para las Aguas Minerales Naturales, en el Trámite 8.

#### Métodos de análisis bacteriológico para las aguas minerales naturales y métodos de análisis químico para las aguas minerales naturales

120. Se informó a la Comisión de que los métodos de análisis bacteriológico eran métodos validados seleccionados por la ISO, y que el Comité había

recomendado que se omitieran los Trámites 6 y 7 para su aprobación como métodos del Codex. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras había aprobado los métodos de análisis químico propuestos por el Comité Coordinador para Europa con pequeñas salvedades.

#### Estado de tramitación de los proyectos de métodos de análisis

121. La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta de omitir los Trámites 6 y 7 para los métodos de análisis bacteriológico y químico, y aprobó estas disposiciones en el Trámite 8.

#### Nombramiento del Coordinador para Europa

122. Se informó a la Comisión de que el Comité Coordinador para Europa había designado por unanimidad a la Sra. Barbro Blomberg, de Suecia, para que la Comisión la nombrara Coordinadora para Europa desde la terminación del 19º hasta la terminación del 20º período de sesiones. La delegación de Suecia informó a la Comisión de que el Gobierno de este país había aceptado oficialmente hospedar la 18ª reunión del Comité Coordinador para Europa en Estocolmo en mayo de 1992. La Comisión nombró a la Sra. Barbro Blomberg Coordinadora para la Región de Europa.

123. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Austria por haber hospedado la última reunión del Comité Coordinador y agradeció al Coordinador, Prof. H. Woidich, su valiosa contribución al fomento de las actividades del Codex en la región de Europa.

#### COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (Tema 19 del programa)

124. Para el examen de este tema del programa, la Secretaría presentó el documento ALINORM 91/36, que contenía el informe de la séptima reunión del Comité. La séptima reunión se celebró en San José, Costa Rica, del 25 de febrero al 1º de marzo de 1991 con la participación de más de 70 delegados de Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, así como de observadores de España, el ICAITI, la CARICOM y la Organización de los Estados Americanos. Se señalaron a la atención de la Comisión una serie de temas.

#### Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Vendidos en la Vía Pública en el Trámite 5 del Procedimiento

125. El Comité Coordinador había iniciado la elaboración de este Código en su quinta reunión. En la sexta reunión, celebrada en febrero de 1989, se había aprobado una versión totalmente revisada, que se había distribuido para que se formularan observaciones en el Trámite 3 (ALINORM 89/36, Apéndice III). La Comisión tomó nota de que en la séptima reunión del Comité este proyecto se había revisado y adelantado al Trámite 5 del Procedimiento (ALINORM 91/36, párrs. 159-174 Apéndice IV).

126. La Comisión aprobó el proyecto de Código de Prácticas de Higiene en el Trámite 5 y tomó también nota del decidido apoyo expresado por el Comité a la elaboración ulterior del Código.

#### Programas de certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos

127. El Comité Coordinador había examinado las cuestiones relativas a la importación y exportación de alimentos en relación con diversos temas de su programa y había reconocido que los programas de certificación eran de suma importancia para los países de la región, por lo que se les debería conceder alta prioridad tanto en la región como en la labor futura de la Comisión del

Codex Alimentarius. En el Comité se había planteado también la necesidad de un sistema de información de alcance mundial sobre cuestiones relativas a las importaciones y exportaciones. El Comité Coordinador había apoyado asimismo una propuesta de México para que la Comisión del Codex Alimentarius participara en las actividades en materia de certificación (ALINORM 91/36, párrs. 21, 96, 142).

128. La Comisión tomó nota de que esta propuesta se había examinado a fondo en la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, así como durante el examen de las recomendaciones de la Conferencia en relación con el tema 10 del programa del presente período de sesiones (véanse párrs. 82-86). Tras recordar que la Comisión había ratificado la creación de un nuevo Comité del Codex que se ocupara de los problemas relacionados con la inspección y certificación de las importaciones y exportaciones, la Comisión convino en pedir al nuevo Comité que examinara estas propuestas (ALINORM 91/36, párr. 143) cuando estudiara su mandato y sus actividades para el futuro.

#### Fortalecimiento de los puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex

129. El Comité Coordinador había examinado diversas actividades encaminadas a mejorar el intercambio de información y a reforzar las actividades de los puntos de contacto del Codex en la región. Se habían aprobado una guía de puntos de contacto y directrices para establecer comités nacionales del Codex. El Comité había apoyado las recomendaciones de una reunión de puntos de contacto del Codex en América Latina, celebrada en Chile en diciembre de 1990. En esta reunión se habían examinado la situación y actividades de los puntos de contacto, se había elaborado un plan de acción con vistas a su fortalecimiento y se había propuesto la elaboración de un manual de procedimiento para los puntos de contacto (ALINORM 91/36, párrs. 175-180, 187, Apéndice V).

130. La Comisión tomó nota de estas iniciativas y recomendó y alentó actividades similares en otras regiones. La Comisión subrayó también la importancia de un fortalecimiento ulterior de la red de puntos de contacto del Codex y de comités nacionales del Codex, teniendo en cuenta los planes de trabajo de la Comisión del Codex para el futuro.

#### Armonización de normas regionales con normas del Codex

131. El Comité Coordinador había examinado las amplias actividades llevadas a cabo para armonizar las normas regionales con las del Codex y había exhortado a los países de la región y a las instituciones que participaban en la normalización a que aplicaran las normas del Codex (ALINORM 91/36, párrs. 188-201). La Comisión señaló que el Comité había convenido en distribuir una lista de productos alimenticios (manzanas en almíbar, mermeladas de fresa, frambuesa, mora, ciruela, pera, albaricoque (damasco), melocotón (durazno), pomelo, guayaba y membrillo, y galletas y pastas) para recabar observaciones de los gobiernos en relación con la necesidad de elaborar normas regionales o mundiales, y ratificó este procedimiento.

#### Nombramiento del Coordinador

132. En virtud de lo estipulado en el artículo 4.II (b) del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, la Comisión nombró al Sr. Carlos Alberto Ferreira Guimaraes, del Brasil, nuevo Coordinador Regional. La Delegación del Brasil confirmó que su gobierno estaba dispuesto a hospedar al Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe.

**COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA AMERICA DEL NORTE Y EL PACIFICO SUDOCCIDENTAL (Tema 20 del programa)**

133. La Comisión tuvo ante sí el informe de la primera reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (ALINORM 91/32), que se celebró en Honolulu, Hawai, del 30 de abril al 4 de mayo de 1990. Presentó el informe el Dr. Lester Crawford, Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, quien señaló a la atención de la Comisión los asuntos de interés que se resumían en el documento ALINORM 91/21 y que se indican a continuación.

Aceptación de normas del Codex

134. El Comité Coordinador había señalado que el hecho de que las normas del Codex fueran muy detalladas podía obstaculizar su aceptación por parte de algunos Estados Miembros, por lo que había indicado que tal vez los gobiernos aceptarían con más facilidad normas más concisas o generales (véanse párrs. 28-34 de ALINORM 91/32). La Comisión, habiendo tomado nota de que la cuestión de la revisión del formato de las normas del Codex se había examinado anteriormente en relación con el tema 13 del programa, decidió que no era necesario adoptar ninguna medida ulterior con respecto a este tema.

Aceptación de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas

135. El Comité Coordinador había pedido que se examinaran a fondo la evaluación de la inocuidad y de los riesgos y el establecimiento de ingestas diarias admisibles en relación con los plaguicidas y, a este respecto, había convenido en estudiar los modos de fomentar una mayor aceptación de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas por parte de los países de la región, con miras a formular recomendaciones a la Comisión en su 20º período de sesiones (véanse párrs. 35-38 y 94 de ALINORM 91/32). La Comisión decidió que el Comité Coordinador estudiara más a fondo este tema, pero, habida cuenta de que la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario había debatido ya esta cuestión y que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas la estaba examinando activamente, recomendó que el Comité Coordinador tuviera en cuenta los resultados de dichos debates y exámenes.

Código de Etica del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos

136. El Comité Coordinador había acordado remitir al Comité Ejecutivo y a la Comisión los debates sobre este tema (véanse párrs. 63-68 de ALINORM 91/32), con miras a estimular nuevas iniciativas concretas para conseguir la aceptación del Código por parte de los Gobiernos Miembros del Codex. La Comisión ratificó las conclusiones generales del Comité.

Etiquetado y otros asuntos relacionados con los alimentos producidos orgánicamente

137. El Comité Coordinador había convenido en la importancia de establecer directrices para los alimentos orgánicos bajo la orientación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (véanse párrs. 71-73 de ALINORM 91/32). La Comisión decidió que no era necesario adoptar ninguna medida complementaria, si bien señaló las conclusiones positivas a las que había llegado con respecto a este asunto, al examinar anteriormente el tema 15 del programa.

Uso del término "natural" en el etiquetado de los productos alimenticios

138. El Comité Coordinador había convenido en la necesidad de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos estableciera directrices para el etiquetado de los productos denominados "naturales" (véanse párrs. 74-76 de

ALINORM 91/32) y había decidido presentar esta propuesta al Comité Ejecutivo en su 37ª reunión con objeto de recabar su asesoramiento. La Comisión recordó la decisión favorable que se había adoptado en la 37ª reunión del Comité Ejecutivo (véanse Temas 2 y 23 del programa) con respecto a esta cuestión y tomó nota de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos se había hecho cargo del asunto.

#### Declaraciones de propiedades sanitarias y nutricionales en las etiquetas de los alimentos

139. El Comité Coordinador había recomendado que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos elaborara directrices generales del Codex para las declaraciones de propiedades nutricionales y sanitarias en el etiquetado (véanse párrs. 77-79 de ALINORM 91/32). La Comisión recordó la decisión favorable que se había adoptado en la 37ª reunión del Comité Ejecutivo (véanse Temas 2 y 23 del programa) con respecto a esta cuestión y, por consiguiente, decidió que no era necesario adoptar ninguna medida ulterior.

#### Actividades de promoción del Codex

140. El Comité Coordinador había recomendado a la FAO, la OMS y los Gobiernos Miembros del Codex que emprendieran una nueva campaña de promoción del Codex, con miras a aumentar la notoriedad del Codex y la eficacia de la distribución de sus documentos en los países miembros del Codex (véase párr. 93 de ALINORM 91/32). La Comisión apoyó estas recomendaciones.

#### Nombramiento del coordinador

141. En virtud de lo dispuesto en el Artículo II.4 (a), la Comisión nombró al Sr. Digby Gascoine, de Australia, Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, para que desempeñara sus funciones desde la terminación del 19º hasta la terminación del 20º período de sesiones de la Comisión. La delegación de Australia indicó que su país estaría dispuesto a hospedar la segunda reunión del Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental.

#### COMITE DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (Tema 21 del programa)

142. La Comisión tuvo ante sí los documentos ALINORM 91/24, ALINORM 91/24A y ALINORM 91/24A-Add.1. Presentó los informes el Presidente del Comité, Dr. J. Van der Kolk, quien puso de relieve las actividades principales realizadas por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas en las dos últimas reuniones. El Presidente informó a la Comisión de que la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, celebrada en Roma en marzo de 1991, había coincidido con las iniciativas específicas emprendidas por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas en el seminario celebrado en abril de 1990 y con la organización de un Grupo Especial de Trabajo sobre Aceptaciones, con miras a mejorar la transparencia de la labor de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas en la elaboración de normas internacionales sobre límites máximos para residuos de plaguicidas en los alimentos y acrecentar en consecuencia el número de aceptaciones por los Estados Miembros. El Dr. Van Der Kolk observó que, tres años atrás, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas había iniciado un programa de revisión de LMR antiguos y había establecido mecanismos de revisión periódica de las normas antiguas. Otros aspectos importantes se referían a la revisión del mandato de los grupos de trabajo de países en desarrollo, al examen de sustancias para la protección de granos y los fumigantes, y a la elaboración de directrices de la FAO para la presentación de información sobre buenas prácticas agrícolas y datos de residuos con objeto de estimar los LMR.

143. En vista de la actividad creciente del Comité y de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas en relación con el programa previsto de revisión de normas y compuestos antiguos, el Presidente del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas pidió información sobre los recursos financieros disponibles para financiar tal programa.

144. El Representante de la OMS informó a la Comisión de que el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) preveía ampliar y consolidar sus diversas actividades relacionadas con los plaguicidas, pero seguiría asignando máxima prioridad a la evaluación de residuos de plaguicidas en los alimentos. Así pues, con los recursos actualmente disponibles, podía seguir celebrándose una Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas por año.

Proyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas en los Trámites 5, 5/8 y 8 del Procedimiento del Codex

145. La Comisión tuvo ante sí los proyectos de LMR en los Trámites 5 y 8 del Procedimiento del Codex, así como LMR en el Trámite 5/8 para los cuales, al no ser objeto de polémicas, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas había recomendado omitir los Trámites 6 y 7 (ALINORM 91/24A-Add.1).

146. Varias delegaciones informaron a la Comisión de que habían recibido los proyectos de LMR con demasiado retraso y no habían tenido tiempo suficiente para formular observaciones por escrito. Las delegaciones de Suecia, los Países Bajos, los Estados Unidos de América, España, Dinamarca, Francia, Finlandia y Austria expresaron sus reservas con respecto a algunos niveles elevados propuestos para ser adoptados por la Comisión, confirmando las posiciones que habían adoptado durante las deliberaciones habidas al respecto en las dos últimas reuniones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, que constaban en los informes correspondientes. Se trataba en particular de los plaguicidas que habían de ser reevaluados por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas en los próximos años.

147. El Presidente del Comité confirmó que las deliberaciones reflejaban la posición adoptada por esos mismos países en el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, pero que los LMR sometidos a adopción serían objeto de un proceso de revisión por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y de revaluación por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas. La Comisión acordó adoptar los proyectos de LMR en los Trámites 5 y 8 y los anteproyectos de enmienda de los LMR del Codex vigentes, como se indicaba en el documento ALINORM 91/24A-Add.1.

Otras cuestiones planteadas en los informes de las reuniones 22ª y 23ª del Comité

Proyecto de Método de Muestreo para la Determinación de Residuos de Plaguicidas en Productos Cárnicos con Fines de Control

148. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas había examinado la propuesta de dicho método recomendado de muestreo, como se indicaba en el Apéndice II de ALINORM 89/24A, y que se habían introducido modificaciones secundarias en el Apéndice VIII de ALINORM 91/24A. El Comité había adelantado este proyecto de método de muestreo al Trámite 8 para someterlo a la adopción de la Comisión.

149. La Comisión adoptó el proyecto de método de toma de muestras, que sustituiría al vigente plan de toma de muestras (CAC/PR 5-1984) en lo referente a los productos cárnicos.



Confirmación de la presidencia del Comité

150. El Comité expresó su aprecio al Dr. J. Van der Kolk, quien había presidido las tres últimas reuniones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, por sus aportaciones a la labor del Codex.

151. La Comisión, de conformidad con el artículo IX.10 del Reglamento, confirmó que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas continuaría bajo la Presidencia del Gobierno de los Países Bajos.

**COMITE DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**  
(Tema 22 del programa)

152. La Comisión tuvo ante sí los documentos de trabajo ALINORM 91/31 y 91/31A, que contenían los informes de las reuniones cuarta y quinta del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos. Presentó los informes el Presidente del Comité, Dr. Gerald B. Guest (EE.UU.).

Examen, en el Trámite 8, de proyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios

153. Con objeto de facilitar las deliberaciones, la Comisión acordó examinar por separado los proyectos de límites máximos para residuos de hormonas y de cloranfenicol.

Límites máximos para residuos de estradiol-17B, progesterona, testosterona y zeranol

154. Se informó a la Comisión de que, en su cuarta reunión, el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había acordado adelantar los límites para residuos de las antedichas hormonas, evaluados por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 32ª reunión, para que la Comisión los adoptara en el Trámite 8.

155. La delegación de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados Miembros de la CEE presentes en la reunión, y el observador de la Comunidad Económica Europea expresaron su oposición a la propuesta del Comité, porque en los Estados Miembros de la CEE estaba prohibido utilizar esas sustancias como estimuladoras del crecimiento y, por consiguiente, se planteaban objeciones de principio al establecimiento de límites máximos para residuos de tales sustancias. El observador señaló las opiniones que se exponen a continuación, expresadas repetidamente en el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, al elaborar los límites. Esta posición se había adoptado por diversas razones. A saber:

- Preocupaciones acerca de los diferentes aspectos de la utilización de hormonas;
- Preocupaciones acerca de las posibilidades prácticas de hacer observar y controlar la administración prescrita de hormonas estimuladoras del crecimiento independientemente de las preocupaciones señaladas más arriba;
- La necesidad de tener en cuenta la preocupación clara de los consumidores europeos por la inocuidad de la carne producida con hormonas estimuladoras del crecimiento;
- La oposición al empleo de hormonas estimuladoras del crecimiento, expresada repetidamente por el Parlamento Europeo y por organizaciones de consumidores de la Comunidad.

156. El observador de la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores hizo suya esta oposición.

157. Otras delegaciones, a saber las de Finlandia, Noruega y Suecia, si bien no se oponían a la adopción en el Trámite 8 de límites máximos para residuos de las sustancias en cuestión, observaron que en sus países no estaba permitido el empleo de tales hormonas como estimuladores del crecimiento. Se había adoptado esta posición porque su empleo no se ajustaba a los principios de las buenas prácticas agrícolas y su necesidad no estaba demostrada y en consideración de las preocupaciones de los consumidores. Estos países recalcaron que aceptaban la evaluación del JECFA y señalaron que estos compuestos se utilizaban también con fines terapéuticos.

158. Otras delegaciones observaron que la labor del Codex se basaba coherentemente en principios científicos válidos y que la evaluación del JECFA confirmaba que los residuos de esas sustancias en los alimentos no planteaban problemas de salud que fueran motivo de preocupación. Se señaló que los consumidores solían desconocer la validez científica y la lógica en que se basaba la administración de dichos compuestos, y los procedimientos de control reglamentario de su empleo eran análogos a los que regulaban la aplicación de cualquier sustancia química. Estas delegaciones declararon que la utilización de esos compuestos en conformidad con las buenas prácticas agrícolas no entrañaba peligros para la salud y que las preocupaciones del consumidor debían atenderse por otros medios. Se observó que el único problema era el método o la finalidad de la administración y que cada país podía prohibir las aplicaciones de hormonas como estimuladores del crecimiento independientemente de la decisión de la Comisión en lo referente al comercio internacional. Más importante aún, el empleo de esos compuestos a escala mundial con fines terapéuticos constituía un argumento a favor de la necesidad de establecer LMR para facilitar el comercio internacional, porque era difícil determinar los fines para los cuales se habían introducido los compuestos. También se observó que la necesidad técnica de las hormonas estaba ampliamente demostrada. Se consideró que estas observaciones eran especialmente pertinentes en relación con las negociaciones en curso sobre los obstáculos sanitarios y técnicos de otra índole al comercio en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, porque este órgano ya había reconocido al Codex como la principal organización técnica internacional que aplicaba principios y procedimientos estrictamente científicos. Se consideraba que cualquier desviación de estos principios básicos fundamentales de la Comisión tendría graves repercusiones para el Codex.

159. El observador de la Consultation mondiale de l'industrie de la santé animale (COMISA) respaldó esta posición.

160. La delegación de los Países Bajos pidió que este asunto se sometiera a votación, a menos que se llegara a un acuerdo para aplazar su examen. La delegación de México solicitó que, antes de proceder a tomar una decisión, la Comisión recabara el parecer de la OMS y el GATT. La Comisión acordó resolver el asunto mediante votación nominal. Se llamó a los miembros de la Comisión por orden alfabético, comenzando por la delegación de España, determinada al azar. El resultado de la votación fue el siguiente:

A favor de la adopción: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Israel, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Suiza.

En contra de la adopción: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Bélgica, Cabo Verde, Cuba, China, Chipre, Dinamarca, España, Francia, Hungría, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Marruecos, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Tanzania, Túnez, Turquía, Uganda.

Abstenciones: Costa Rica, Filipinas, Lesoto, Malasia, México, Perú, República de Corea, Singapur, Tailandia.

161. Los resultados numéricos de la votación fueron los siguientes: a favor de la adopción: 12; en contra de la adopción: 27; abstenciones: 9.

Estado de tramitación de los proyectos de límites máximos para residuos de estradiol 17- $\beta$ , progesterona, testosterona y zeranol

162. La Comisión decidió no adoptar los proyectos de límites máximos para residuos de estas hormonas, tal como figuraban en el Apéndice IV del documento ALINORM 91/31. Se convino en que los resultados de estos debates se remitirían al Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en su próxima reunión para información.

Examen del proyecto de límites máximos para residuos de cloranfenicol en el Trámite 8

163. Se informó a la Comisión de que el cloranfenicol iba a ser reevaluado en la reunión del JECFA de 1993, que se dedicaría al examen de los medicamentos veterinarios. En vista de ello, varias delegaciones indicaron que la elaboración de unos límites máximos para residuos de cloranfenicol debería posponerse teniendo en cuenta los estudios en curso y los datos de que se dispondrá en un futuro próximo. Otras delegaciones opinaron que los límites máximos para residuos de cloranfenicol deberían adelantarse al Trámite 8, dado que los datos actualmente disponibles y las preocupaciones suscitadas por su toxicidad indicaban que no debería utilizarse el compuesto.

Estado de tramitación del proyecto de los límites máximos para residuos de cloranfenicol

164. La Comisión decidió posponer la adopción del proyecto de límites máximos para residuos de cloranfenicol en el Trámite 8 hasta la nueva evaluación de este compuesto en la reunión del JECFA de 1993. Esta decisión se tomó con vistas a adoptar los límites máximos para residuos de cloranfenicol en el Trámite 8 en el 20º período de sesiones de la Comisión, sobre la base de la nueva evaluación del JECFA.

Examen de los anteproyectos de límites máximos para residuos de albendazol, sulfadimidina y acetato de trembolona en el Trámite 5

165. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había convenido en adelantar los anteproyectos de límites máximos para residuos de estos compuestos al Trámite 5 para su aprobación por la Comisión.

166. El observador de la Comunidad Económica Europea reiteró las observaciones formuladas por la Comunidad sobre las hormonas en relación con la adopción de los límites máximos para residuos de acetato de trembolona.

Estado de tramitación de los anteproyectos de límites máximos para residuos de albendazol, sulfadimidina y acetato de trembolona

167. La Comisión adoptó, en el Trámite 5, los anteproyectos de límites máximos para residuos de albendazol, sulfadimidina y acetato de trembolona, tal como figuraban en el Apéndice III del documento ALINORM 91/31A.

Examen del Anteproyecto de Código de Prácticas para la Regulación del Uso de Medicamentos Veterinarios en el Trámite 5

168. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había convenido en presentar el Proyecto de Código a la Comisión para su adopción en el Trámite 5.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Código de Prácticas para la Regulación del Uso de Medicamentos Veterinarios

169. La Comisión adoptó, en el Trámite 5, el Anteproyecto de Código de Prácticas para la Regulación del Uso de Medicamentos Veterinarios, tal como figuraba en el Apéndice V del documento ALINORM 91/31A.

Examen del Anteproyecto de Directrices para el Establecimiento de un Programa Reglamentario para el Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en el Trámite 5

170. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había acordado remitir a la Comisión, para su adopción en el Trámite 5, la sección introductoria general de las Directrices, quedando bien entendido que en un futuro próximo se incorporarían a las Directrices varios anexos que estaban siendo elaborados por su Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Directrices para el establecimiento de un Programa Reglamentario para el Control de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

171. La Comisión adoptó las Directrices antes indicadas, tal como figuraban en el Apéndice VI del documento ALINORM 91/31A, en el Trámite 5.

Examen del Anteproyecto de Glosario de Términos y Definiciones en el Trámite 5

172. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había acordado remitir el Anteproyecto de Glosario a la Comisión para su adopción en el Trámite 5, al tiempo que había convenido en su importancia para uso interno del Comité. El Comité había acordado también que, en el futuro, cuando se revisara el Glosario, se consultarían otras publicaciones del Codex utilizadas para definir términos análogos, con objeto de impedir una duplicación de los esfuerzos o una confusión.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Glosario de Términos y Definiciones

173. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Glosario de Términos y Definiciones, tal como figuraba en el Apéndice IV de ALINORM 91/31A, en el Trámite 5.

Confirmación de la presidencia del Comité

174. En virtud de lo estipulado en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos continuaría bajo la presidencia del Gobierno de los Estados Unidos de América.

COMITE DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (Tema 23 del programa)

175. La Presidenta designada del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, Sra. Katherine Gourlie (Canadá), presentó el informe de la 21ª reunión de este Comité (ALINORM 91/22), que se había celebrado en Ottawa (Canadá), del 11 al 15 de marzo de 1991. También se informó a la Comisión de otras cuestiones de interés expuestas en el documento ALINORM 91/21.

Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Directrices Revisadas sobre Declaraciones de Propiedades

176. La Comisión recordó que, en su 18º período de sesiones, al adoptar las Directrices en el Trámite 5, había reiterado que, si bien el Comité del Codex

sobre Etiquetado de los Alimentos podía examinar las cuestiones relacionadas con la publicidad, no era necesario iniciar la elaboración de un código de prácticas sobre publicidad (veáanse los párrafos 256 y 257 de ALINORM 89/40), como había indicado la Asesoría Jurídica de la FAO. La Comisión observó que había otros acuerdos internacionales que regulaban la publicidad, en particular las Directrices de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la protección del consumidor (39/248) y los códigos de comercio promulgados en el marco de la Cámara Internacional de Comercio.

#### Estado de tramitación del Proyecto de Directrices Revisadas

177. La Comisión adoptó, en el Trámite 8, el Proyecto de Directrices Revisadas, tal como figuraba en el Apéndice II de ALINORM 91/22.

#### Examen, en el trámite 8, del Proyecto de Enmienda de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados

178. La Comisión observó que, en su 18<sup>o</sup> período de sesiones, al adoptar las antedichas enmiendas en el Trámite 5, había pedido al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos que volviera a examinar la necesidad de enmendar la sección 4.2.1.3 de la Norma General para el Etiquetado. El Comité había concluido que tal revisión era innecesaria y, por consiguiente, había acordado mantener el texto vigente de esa sección.

179. El Comité acordó también remitir a la Comisión el proyecto de enmienda de la sección 5.2.1 (alimentos irradiados) para que lo adoptara en el Trámite 8. Se indicó que las secciones restantes (5.2.2 y 5.2.3) se mantendrían sin modificaciones.

#### Estado de tramitación del Proyecto de Enmienda

180. La Comisión adoptó, en el Trámite 8, el Proyecto de Enmienda de la sección 5.2.1 de la Norma General para el Etiquetado, tal como aparecía reproducido en el Apéndice III de ALINORM 91/22.

#### Examen, en el Trámite 5, del Anteproyecto de Lista Revisada de Nombres Genéricos de Aditivos Alimentarios

181. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, observando que también el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos iba a someter a la adopción de la Comisión en el Trámite 8 nombres genéricos idénticos que formaban parte del Sistema Internacional de Numeración, había acordado avanzar el Proyecto de Lista de Nombres Genéricos a los Trámites 5 y 8 (es decir, con la recomendación de que se omitieran los Trámites 6 y 7).

#### Estado de tramitación del Anteproyecto de Lista Revisada de Nombres Genéricos de Aditivos Alimentarios

182. La Comisión adoptó, en el Trámite 8, el Anteproyecto de Lista Revisada de Nombres Genéricos de Aditivos Alimentarios que figuraba en el Apéndice IV de ALINORM 91/22.

#### Examen del Anteproyecto de Directrices para la Utilización del Término "natural" en el Etiquetado de los Alimentos

183. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había convenido en elaborar directrices actualizadas basándose en las observaciones recibidas por escrito y en las deliberaciones que habían tenido lugar en su 21<sup>a</sup> reunión, con miras a distribuir las directrices para recabar observaciones de los gobiernos en el Trámite 3, antes de su próxima reunión. Aunque se expresaron reservas sobre la tarea compleja que

representaba establecer directrices exclusivamente para definir el término "natural", la Comisión apoyó este procedimiento. Se alentó al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos a que tomara en cuenta otras iniciativas gubernamentales y de organizaciones internacionales relacionadas con el término "natural".

#### Examen del Anteproyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Saludables y Nutricionales en el Etiquetado de los Productos Alimenticios

184. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había acordado que se prepararan directrices actualizadas basadas en las observaciones presentadas por escrito y en los debates sostenidos en su 21ª reunión, con el fin de distribuir las para recabar observaciones de los gobiernos en el Trámite 3 antes de su próxima reunión. El Comité había convenido también en que se solicitara la aportación del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales en cuanto a los valores que habrían de utilizarse para llevar a cabo las comparaciones cuantitativas contenidas en el proyecto de directrices.

185. La Comisión apoyó este procedimiento.

#### Otras cuestiones planteadas en el informe de la 21ª reunión del Comité

##### Normalización de los sistemas de marcado de la fecha

186. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había pedido al Comité Ejecutivo, en su 38ª reunión que examinara la conveniencia de armonizar el Codex con la recomendación de la Organización Internacional de Normalización sobre la forma de presentación del marcado de la fecha y propusiera un plan de acción en caso necesario.

187. El Comité Ejecutivo había decidido recomendar a la Comisión que no se prosiguiera por el momento el examen de esa cuestión, si bien había tomado nota de que la recomendación de la Organización Internacional de Normalización no se destinaba para fines de información pública, sino que se había establecido principalmente para el intercambio electrónico de información. Esta decisión se había adoptado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Norma General del Codex para el Etiquetado, que estipulaban que la información al consumidor debía ser clara e inequívoca, de modo que no indujera a error o engaño.

188. La Comisión estuvo de acuerdo con las conclusiones del Comité Ejecutivo y decidió no iniciar actividades en este sector.

#### Examen de la aplicación del etiquetado de los alimentos en los países de Asia

189. Se informó a la Comisión de que el Comité Coordinador del Codex para Asia había recabado la opinión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos en cuanto a la elaboración de directrices sobre etiquetado específicas para la región de Asia.

190. El Comité había señalado que la elaboración de directrices específicas para la región de Asia podría crear diversos problemas, especialmente en relación con el establecimiento de obstáculos al comercio. La Comisión estuvo de acuerdo y llegó a la conclusión de que unas directrices de este tipo, preparadas como complemento de la Norma General del Codex para el Etiquetado, podrían ser aceptables siempre que se confiara el examen y aprobación de cualesquiera iniciativas similares al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. La Comisión tomó también nota de la opinión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales en relación con este asunto (véanse párrs. 129-131 del documento ALINORM 91/26). La Comisión

convino en que el Comité Coordinador para Asia debería preparar propuestas más detalladas y que el Comité Ejecutivo debería coordinar las novedades en este sector.

#### Examen del Anteproyecto de Valores de Referencia de Nutrientes para Fines de Etiquetado de Alimentos

191. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y la Comunidad Europea habían apoyado firmemente el Proyecto de Enmienda de la sección 3.3.4 de las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional.

#### Estado de tramitación del Anteproyecto de Valores de Referencia de Nutrientes para Fines de Etiquetado de Alimentos

192. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Valores de Referencia de Nutrientes para Fines de Etiquetado de Alimentos en el Trámite 5, según figuraba en el Apéndice V de ALINORM 91/22, y tal como había sido revisado por el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

#### Metodología Analítica Aplicable en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional

193. La Comisión tomó nota de que en la última reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos se había planteado la cuestión de las relaciones existentes entre su Grupo Especial de Trabajo en Metodología Aplicable en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y el mandato del Comité. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había considerado que la identificación de nutrientes y los métodos de análisis correspondientes eran tareas que incumbían más bien al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, por lo que había decidido remitir el examen de esta cuestión al Comité Ejecutivo, para que le asesorara.

194. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, en su 16ª reunión, había sugerido que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales debería encargarse de determinar los nutrientes para los que se requería una metodología y proponer los métodos idóneos, mientras que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestra debería seguir ocupándose de ratificar los métodos que se propusieran. El Comité Ejecutivo había concluido que no era necesario que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos examinara luego los métodos de análisis en relación con la declaración de nutrientes (ALINORM 91/4, párrs. 47-48). La Comisión se mostró de acuerdo con esta opinión.

#### Etiquetado de posibles sustancias alergenas presentes en los alimentos

195. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había acordado examinar la sección 4.2.1.3 de la Norma General para el Etiquetado, en la que se declaraba que "cuando un ingrediente compuesto... constituya menos del 25 por ciento del alimento, no es necesario declarar los ingredientes...". El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había convenido en preparar, para que se examinara en su próxima reunión, un documento de trabajo sobre el etiquetado de posibles sustancias alergenas que figuraban entre los componentes de ingredientes compuestos de los alimentos, pero no se especificaban en la lista de ingredientes del producto, como consecuencia de la aplicación de esta sección de la Norma. La delegación de Austria pidió que se prestara especial atención a la utilización de preparaciones que contuvieran gluten, puesto que los productos de este tipo se empleaban cada vez más como ingredientes compuestos de alimentos que tradicionalmente y conforme a las expectativas de los consumidores se producían sin gluten.

196. El Comité Ejecutivo, en su 38ª reunión, había expresado su preocupación respecto a la aplicación práctica de la propuesta, ya que casi todos los alimentos contenían sustancias potencialmente alergénicas. Teniendo presentes esas observaciones el Comité Ejecutivo recomendó que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos procediera con cautela al examinar esta cuestión. El Comité Ejecutivo señaló también que el documento de trabajo propuesto se hallaba todavía en las fases preliminares de preparación, por lo que acordó que se presentara lo antes posible al Comité Ejecutivo un informe de la situación respecto de esta cuestión. La Comisión se mostró de acuerdo con esta propuesta.

#### Ratificación de disposiciones de etiquetado estipuladas en las normas del Codex

197. La Comisión tomó nota con aprobación de la ratificación de las disposiciones de etiquetado estipuladas en diversas normas examinadas por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, tal como se resumían en los párrafos 59-86 del documento ALINORM 91/22.

#### Confirmación de la presidencia del Comité

198. La Comisión, en virtud del Artículo IX.10 del Reglamento del Codex, confirmó al Gobierno del Canadá como Presidente del Comité.

#### COMITE DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (Tema 24 del programa)

199. La Comisión tuvo ante sí los informes de las reuniones 22ª y 23ª del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (ALINORM 91/12 y ALINORM 91/12A). Además, en el documento ALINORM 91/21 se ponían de relieve otras cuestiones de interés. Presentó los informes el Sr. R. Top (Países Bajos) en ausencia de la Sra. C.G.M. Klitsie, Presidenta del Comité.

#### Examen del proyecto de niveles de referencia para el metilmercurio en el pescado

200. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en su 23ª reunión había acordado mantener los niveles propuestos para el metilmercurio en el pescado tal como habían quedado fijados en su 22ª reunión, en el entendimiento de que se solicitaría a los gobiernos que identificaran más especies de peces depredadores que ocasionaban problemas en el comercio internacional para someterlas al examen del Comité en su próxima reunión. Se observó que, el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros se había opuesto al establecimiento de niveles de referencia en general, pero había indicado que, si era necesario establecer niveles, éstos debían basarse en el contenido total de mercurio y no en el de metilmercurio. No obstante, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había tomado una decisión contraria a esas conclusiones.

201. Varios países se mostraron de acuerdo con la opinión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, en el sentido de que tal vez hubiera métodos más idóneos para hacer frente a los riesgos sanitarios asociados con el metilmercurio (por ejemplo, la regulación de la ingesta en el curso del tiempo) que el establecimiento de niveles de referencia, y de que la propuesta debería devolverse al Trámite 6 para su examen. Se consideró que este punto de vista era especialmente pertinente, porque el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos todavía no había elaborado criterios relativos al establecimiento de niveles de contaminantes.



Estado de tramitación de los niveles de referencia para el metilmercurio en el pescado

202. La Comisión adoptó en el Trámite 8 los dos niveles de referencia para el metilmercurio en el pescado, tal como figuraban en el Apéndice VIII del documento ALINORM 91/12. Esta decisión se tomó en el entendimiento de que los niveles de referencia se mantendrían sujetos a la revisión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, especialmente en lo referente a la identificación de especies de peces depredadores a los que habían de aplicarse niveles de referencia más elevados. Varias delegaciones expresaron sus reservas con respecto a la medida adoptada por la Comisión.

Examen del proyecto de niveles de referencia para el acrilonitrilo y el monómero de cloruro de vinilo en los alimentos y los materiales de envasado de alimentos

203. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había adelantado los proyectos de niveles de referencia para estos contaminantes, con objeto de que la Comisión los adoptara en el Trámite 8, en el entendimiento de que se pediría a la ISO y a la AOAC que elaboraran planes de muestreo y métodos de análisis apropiados.

Estado de tramitación de los proyectos de niveles de referencia para el acrilonitrilo y el monómero de cloruro de vinilo

204. La Comisión adoptó en el Trámite 8 dichos niveles de referencia (véase Apéndice VIII del documento ALINORM 91/12), conforme al procedimiento indicado.

Proyectos de Enmienda del Sistema Internacional de Numeración de Aditivos Alimentarios

205. Se recordó a la Comisión que, en su último período de sesiones, se había adoptado en el Trámite 8 el Sistema Internacional de Numeración (SIN) con carácter de texto consultivo del Codex, para incluirlo en el Volumen I del Codex Alimentarius. Posteriormente a esta adopción del texto por la Comisión, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 22ª reunión, había acordado presentar un prólogo, un cuadro de denominaciones de categorías funcionales y definiciones del sistema SIN para someterlos a la aprobación de la Comisión. Además, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 23ª reunión, había acordado también remitir a la Comisión otras revisiones de la lista del SIN, para que las adoptara en el Trámite 8.

Estado de Tramitación de los Proyectos de Enmienda del Sistema Internacional de Numeración de Aditivos Alimentarios

206. La Comisión adoptó en el Trámite 8 estas enmiendas tal como figuraban en el Apéndice III del documento ALINORM 91/12 y Apéndice IV del documento ALINORM 91/12A. Esta decisión se había tomado en el entendimiento de que las revisiones y enmiendas de la lista se mantendrían como tema permanente de los programas de las reuniones del Comité.

Examen de los anteproyectos de límites de referencia para el cadmio y el plomo en los alimentos

207. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 21ª reunión, había elaborado niveles de referencia para el cadmio y el plomo en determinados grupos de alimentos, que figuraban en el Apéndice IX del documento ALINORM

89/12A, para distribuirlos a los gobiernos, a fin de recabar observaciones en el Trámite 3. Tras haber examinado las observaciones recibidas, el Comité había decidido solicitar más observaciones de los gobiernos sobre los niveles de referencia para el cadmio y el plomo estipulados en las vigentes normas del Codex, junto con una petición de información sobre los reglamentos y los métodos de aplicación y de observancia utilizados en los países. Además, el Comité había recomendado que la Comisión examinara medidas preventivas para el control de la contaminación por cadmio y plomo, en particular la de eliminar el uso de cápsulas de plomo para el vino, latas soldadas con plomo, municiones de plomo para la caza y el tiro al plato, plomo empleado en los materiales que entraban en contacto con los alimentos y plomo en la gasolina, así como los fertilizantes que contenían cadmio, con objeto de reducir los niveles de contaminación.

208. El observador de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino señaló que, en su Asamblea General, celebrada en septiembre de 1990, se había ultimado una recomendación contra el uso de cápsulas de plomo en el vino. La Comisión acogió con agrado esta declaración y apoyó la recomendación. Con respecto a las recomendaciones sobre otras medidas preventivas, se indicó que tales medidas podrían incorporarse en códigos de prácticas u otros textos consultivos similares del Codex. Además, se informó a la Comisión de que la FAO y la OMS habían recomendado medidas preventivas y habían publicado recomendaciones sobre el control de la contaminación por plomo y estaño en los alimentos enlatados (Estudios FAO: Alimentación y nutrición Nº 36).

#### Examen de los proyectos de niveles de referencia para las aflatoxinas en los alimentos y los piensos

209. La Comisión observó que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 23ª reunión, había decidido suspender el examen de los niveles aplicables a las aflatoxinas en los alimentos y los piensos, elaborados en su 22ª reunión (Apéndice VI del documento ALINORM 91/12) por diversas razones, en particular, la dificultad para establecer niveles generales aceptables para todos los alimentos, en lugar de para productos específicos. También se informó a la Comisión de la necesidad de establecer límites prácticos que tomaran en cuenta las variaciones debidas a las condiciones climatológicas, variaciones regionales y otros factores, con miras a evitar trastornos innecesarios en el comercio. Si bien el Comité había acordado establecer un nuevo nivel para la aflatoxina M<sub>1</sub> en la leche y un nivel revisado para la aflatoxina B<sub>1</sub> en los piensos complementarios destinados a los animales lecheros, que se distribuirían a los gobiernos para recabar observaciones en el Trámite 3, también había decidido solicitar a éstos más observaciones sobre otras cuestiones relacionadas con la contaminación de ciertos alimentos por aflatoxinas. La Comisión estuvo de acuerdo con este procedimiento.

#### Examen del Proyecto de Especificaciones de Identidad y Pureza de los Aditivos Alimentarios en el Trámite 3

210. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había acordado remitir a la Comisión las Categorías I y II de las especificaciones dimanantes de las reuniones 31ª y 33ª del JECFA (Apéndice V del documento ALINORM 91/12) y las resultantes de la 35ª reunión del JECFA (Apéndice III del documento ALINORM 91/12A), para que las adoptara en el Trámite 3 como especificaciones consultivas del Codex.

211. El observador de la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores, señalando la importancia de las especificaciones del JECFA para la industria alimentaria, se mostró favorable a la reevaluación de la goma arábica, debido a que existían diferentes variedades de este compuesto según

las especies. El observador indicó que debía procurarse evitar el establecimiento de especificaciones demasiado amplias o demasiado generales.

#### Estado de tramitación del proyecto de especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios

212. La Comisión adoptó las especificaciones anteriormente indicadas como especificaciones consultivas del Codex en el Trámite 3. La Comisión tomó nota de que estas especificaciones no estaban sometidas a la aceptación de los gobiernos.

#### Examen del Anteproyecto de Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios

213. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había convenido en la importancia de proseguir esta actividad y, teniendo en cuenta la considerable carga de trabajo que ello representaba, había decidido establecer un grupo de trabajo bajo la presidencia de los Estados Unidos de América, para que preparara una norma general revisada que fuera distribuida a los gobiernos, con el fin de que formularan observaciones en el Trámite 3 antes de la próxima reunión del Comité. El Comité había acordado también que el documento "Denner" (CX/FAC 89/16) constituyera la base de sus deliberaciones y que la norma se elaborara en el marco del mandato específico del grupo de trabajo (véase párrafo 36 de ALINORM 91/12A). La Comisión estuvo de acuerdo con este procedimiento.

#### Métodos de análisis para las aflatoxinas

214. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había acordado remitir al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras una lista de métodos de análisis para las aflatoxinas, con vistas a su ratificación y a su consiguiente adopción por la Comisión. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, en su 17ª reunión, había decidido no aprobar estos métodos dado que, en algunos casos, los límites eran iguales o inferiores al límite de determinación fiable de los métodos propuestos. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras había llegado a la conclusión de que el Reino Unido debería preparar una lista de criterios generales para la evaluación de métodos aceptables para determinar las aflatoxinas, mientras que el representante de la AOAC prepararía una lista actualizada de los métodos disponibles para que la examinara el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras en su próxima reunión.

215. La Comisión estuvo de acuerdo con este procedimiento y señaló que daría por resultado el establecimiento de métodos de análisis para las aflatoxinas por parte del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

#### Planes de muestreo para las aflatoxinas

216. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos se había mostrado de acuerdo con una petición del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas de que se estudiara la posibilidad de celebrar una consulta de expertos que examinara las cuestiones relativas a los planes de muestreo para las aflatoxinas, teniendo en cuenta la complejidad de este tema (véanse párrs. 352-354).

#### Niveles de referencia para los radionucleidos presentes en los alimentos (factores de dilución y componentes alimentarios secundarios)

217. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había acordado recomendar a la Comisión que los niveles de

referencia se aplicaran al producto reconstituido (es decir, listo para el consumo) y que el texto vigente concerniente al tratamiento de componentes alimentarios secundarios quedara tal como estaba elaborado.

218. La Comisión apoyó estas recomendaciones y convino en enmendar la publicación CAC/VOL. XVIII-Add.1, suplemento 1, eliminando la nota a pie de página que figuraba en la página 2 del documento CAC/GL 5-1989.

#### Establecimiento de niveles de referencia para radionucleidos presentes en los alimentos un año después del accidente

219. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había acordado recomendar que los niveles de referencia vigentes del Codex para la contaminación de los alimentos por radionucleidos se prorrogaran durante un período indefinido, quedando bien entendido que debería examinarse periódicamente si era o no necesario mantener de modo permanente esos niveles.

220. Varias delegaciones de la región de Asia expresaron su preocupación por considerar que los niveles de aplicación permanente que se habían propuesto eran demasiado elevados, especialmente si se tenía en cuenta la disminución natural de las concentraciones con el pasar del tiempo. Respondiendo a estas preocupaciones, la Secretaría indicó que el OIEA estaba procediendo a revisar, a través de consultas entre organismos, el volumen No. 72 de la "Safety Series" sobre protección del público en caso de accidente nuclear, para incluir la última evaluación realizada por la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones. Se indicó que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos podría examinar estas recomendaciones, una vez concluidas, con objeto de revisar las directrices del Codex si fuera necesario.

221. La Comisión acordó prorrogar de modo permanente (es decir con posterioridad al año del accidente) los niveles vigentes para la contaminación de los alimentos por radionucleidos. Al tomar esta decisión, la Comisión acordó igualmente que se siguieran examinando estos niveles y que el Comité Ejecutivo mantuviera informada a la Comisión de las actividades que se hubieran realizado a este respecto.

#### Procedimiento para el establecimiento de niveles de referencia para los contaminantes

222. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había convenido en la necesidad de adoptar unos criterios y un procedimiento generales, con el fin de facilitar sus deliberaciones en lo tocante al establecimiento de niveles de referencia para los contaminantes. La Comisión apoyó la propuesta de elaborar un procedimiento general para uso interno del Comité y acordó que se informara a la Comisión sobre las actividades futuras del Comité en este ámbito.

#### Niveles de plomo en los azúcares

223. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había recomendado que se redujeran a 0,5 mg/kg todos los niveles de plomo en los azúcares, cuando se revisaran los niveles que se remitieran para su aprobación. Véanse también los debates en relación con el Tema 36 del programa, párrs. 376-377 infra.

#### Plan de muestreo para el mercurio, el cadmio y el plomo

224. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había apoyado un plan de muestreo sencillo para el mercurio, el cadmio y el plomo, y había decidido

esperar la decisión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras en relación con este plan de muestreo, antes de presentar el plan a la Comisión para su adopción en el Trámite 8. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, en su 17ª reunión, había ratificado temporalmente el plan de muestreo, en espera de los resultados que se obtuvieran de su examen de los planes generales de muestreo para los contaminantes.

Estado de tramitación del plan de muestreo para el mercurio, el cadmio y el plomo

225. La Comisión convino en ratificar temporalmente el plan de muestreo en el Trámite 8, tal como se había propuesto (CAC/PR 5-1984).

Confirmación de la presidencia

226. La Comisión, en virtud de lo estipulado en el Artículo IX.10, confirmó que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos continuaría bajo la presidencia de los Países Bajos.

COMITE DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (Tema 25 del programa)

227. Para el examen de este tema del programa, la Comisión tuvo ante sí los documentos ALINORM 91/13, que contenía el informe de la 24ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, y ALINORM 91/21. Estos documentos fueron presentados por la Dra. Katherine E. Adams (Estados Unidos), en nombre del Presidente del Comité, Dr. Douglas Archer.

Proyecto de Directrices para la Recuperación de Alimentos Envasados Expuestos a Condiciones Adversas, en el Trámite 8 (párrs. 47-49 y Apéndice IV de ALINORM 91/13).

228. La Comisión tomó nota de que el propósito de las Directrices era reducir la pérdida de alimentos sanos, no afectados por la exposición a condiciones adversas, e impedir la venta de alimentos no aptos para el consumo humano.

Estado de tramitación de las Directrices

229. La Comisión acordó adoptar las Directrices en el Trámite 8 del procedimiento.

Proyecto de Procedimientos Básicos para Determinar las Causas Microbiológicas del Deterioro de los Alimentos Envasados, en el Trámite 8 (párrs. 50-53 y Apéndice V de ALINORM 91/13)

230. La Comisión tomó nota de que el Comité había aprobado varias propuestas de modificaciones y revisiones del proyecto de Procedimientos Básicos y las había adelantado al Trámite 5, recomendando su adopción en el Trámite 8.

Estado de tramitación de los Procedimientos Básicos

231. Teniendo en cuenta el examen detallado del documento y su importancia, la Comisión adoptó los Procedimientos Básicos para Determinar las Causas Microbiológicas del Deterioro de los Alimentos Envasados en el Trámite 8, omitiendo los Trámites 6 y 7.

Proyecto de Directrices para la Conservación de la Leche Cruda mediante la Aplicación del Sistema de la Lactoperoxidasa, en el Trámite 8 (párrs. 82-89 y Apéndice X de ALINORM 91/13)

232. La Comisión tomó nota de que en la 24ª reunión se habían examinado exhaustivamente las directrices. El Comité del Codex sobre Higiene de los

Alimentos había convenido en que el sistema de la lactoperoxidasa era de gran utilidad para la leche cruda líquida, cuando la refrigeración era prácticamente imposible, y había recomendado que se adoptaran las Directrices en el Trámite 8, omitiendo los Trámites 6 y 7. La Comisión tomó también nota de que el JECFA había determinado que la aplicación de este sistema no representaría ningún riesgo toxicológico (35ª reunión, OMS, Serie de Informes Técnicos Nº 789, 1990) y que el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos había examinado el proyecto y aprobado las conclusiones y recomendaciones del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (documento CX 5/70-22º período de sesiones, párrs. 69-72).

233. La delegación de Suiza reiteró en principio sus reservas con respecto a este proceso. El observador de la CEE declaró que este documento y los dos precedentes deberían terminarse de elaborar como códigos de prácticas y no como directrices, con el fin de asegurar mayor transparencia en su elaboración.

#### Estado de tramitación de las Directrices

234. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos había decidido elaborar este texto como directrices, aplicando el procedimiento de trámites, y adoptó las Directrices en el Trámite 8, reconociendo los debates exhaustivos sobre el documento y su importancia para muchos países en desarrollo. La Comisión convino también en subrayar que el sistema de la lactoperoxidasa no debería aplicarse a los productos destinados al comercio internacional ni debería utilizarse nunca como sustitutivo de la refrigeración.

#### Anteproyecto de disposiciones generales sobre higiene en las normas del Codex en el Trámite 5 (párrs. 41-44 y Apéndice II de ALINORM 91/13)

235. En la 24ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos se revisaron y adelantaron al Trámite 5 las disposiciones generales, cuyo propósito era simplificar los procedimientos de ratificación y unificar las disposiciones sobre higiene estipuladas en las normas del Codex.

#### Estado de tramitación del anteproyecto de disposiciones generales

236. La Comisión adoptó el proyecto de disposiciones generales sobre higiene en el Trámite 5 y convino en que se deberían aplicar a todas las normas del Codex cuando se revisaran o volvieran a publicarse.

#### Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para Sistemas de Elaboración y Envasado Asepticos de los Alimentos, en el Trámite 5 (párrs. 68-71 y Apéndice VIII de ALINORM 91/13)

237. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos había aprobado el proyecto tal como se aplicaba a los alimentos poco ácidos, y lo había adelantado al Trámite 5. El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos había pedido a la Delegación de los Estados Unidos de América que presentara en la próxima reunión del Comité un informe sobre la elaboración de un anexo al Código en el que se abordaran los alimentos ácidos.

#### Estado de tramitación del Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene

238. La Comisión adoptó el Proyecto de Código de Prácticas de Higiene en el Trámite 5 y ratificó el procedimiento propuesto.

Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Envasados Refrigerados con Prolongada Duración en Almacén (párr. 67 de ALINORM 91/13)

239. En vista de las importantes novedades tecnológicas, del crecimiento de la industria elaboradora de alimentos envasados refrigerados y de la existencia de un comercio internacional importante de estos productos, el Comité había aprobado la propuesta de elaborar un código distinto para este tipo de alimentos cocidos. La Comisión observó que se había pedido a la delegación de Francia que presentara un proyecto para la próxima reunión del Comité y acordó ratificar la decisión de elaborar el Código.

Elementos fundamentales del Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Comercializados en la Vía Pública (ALINORM 91/21)

240. La Comisión recordó que, en su 18º período de sesiones, celebrado en 1989, había decidido distribuir en el Trámite 3 un proyecto revisado elaborado por el Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe y había encargado al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos que elaborara un núcleo de elementos comunes y coordinara la elaboración de las versiones regionales del Código (párr. 176 de ALINORM 89/40). En 1990, el Comité Ejecutivo había considerado injustificado convocar una Consulta de Expertos sobre las prácticas de higiene de la elaboración y venta de alimentos en la vía pública, sugerida por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos antes de disponer de información suficiente (párr. 51 de ALINORM 91/3).

241. La Comisión tomó nota de que el Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe (párrs. 172-174 de ALINORM 91/36) y el Comité Coordinador del Codex para Asia (párr. 170 de ALINORM 91/15) habían seguido elaborando códigos separados y que el Comité Coordinador del Codex para África había examinado detalladamente esos códigos y formulado amplias observaciones (párrs. 101-110 de ALINORM 91/28). La Comisión tomó nota del firme interés y apoyo manifestados a favor de la elaboración de un Código de Prácticas para los Alimentos Comercializados en la Vía Pública en el marco de los tres Comités Coordinadores Regionales del Codex, por lo que pidió encarecidamente al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos que considerara en modo favorable su participación futura en esta cuestión.

Labor futura y mandato del Comité (ALINORM 91/21)

242. La Comisión tomó nota de que en el programa de las reuniones futuras del Comité figuraban varios temas importantes, como el examen de las recomendaciones sobre las bacterias Listeria monocytogenes, la elaboración de definiciones y procedimientos para la aplicación del sistema de HACCP por el Codex, un Código de Prácticas para los Quesos no Curados ni Madurados y los Quesos Maduros Blandos, y la clasificación de defectos de los alimentos en conserva. La Comisión reconoció también que las recomendaciones de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario y las decisiones de la Comisión sobre estas recomendaciones (véanse los párrafos del presente informe referentes al tema 10 del programa) entrañaban varias repercusiones que afectaban al mandato y la labor futura del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, por lo que acordó pedir a la Secretaría que dispusiera la elaboración de un documento que abordara estas cuestiones para la próxima reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales.

Confirmación de la presidencia

243. La Delegación de los Estados Unidos confirmó su disponibilidad para seguir hospedando al Comité e informó a la Comisión de que la 25ª reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos se celebraría en Washington, D.C., del 28 de octubre al 1º de noviembre de 1991.

**COMITE DEL CODEX SOBRE METODOS DE ANALISIS Y TOMA DE MUESTRA (Tema 26 del programa)**

244. La Comisión tuvo ante sí el informe de la 17ª reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestra (ALINORM 91/23). El informe fue presentado por el Prof. P. Biacs, Presidente del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, quien informó a la Comisión acerca de las actividades principales emprendidas por el Comité en relación con las directrices sobre muestreo para formular orientaciones respecto a determinados sectores que suscitaban preocupación en el Codex y a la flexibilidad de aplicación de planes de muestreo para las normas del Codex.

245. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestra había ratificado las disposiciones referentes a los métodos de muestreo y análisis estipulados en gran número de normas del Codex y confirmado que se prestaría mayor atención a la elaboración y selección de métodos de análisis generales, métodos con analitos múltiples para el análisis de elementos traza y métodos ELISA.

246. El Presidente del Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras señaló también que el Comité había expresado su interés por el sector de las técnicas analíticas patentadas y por la labor de certificación de laboratorios, y que este Comité estaba dispuesto a desarrollar en mayor medida criterios horizontales en el sector de los métodos de análisis, muestreo y programas de reconocimiento de competencia de laboratorios.

Cuestiones planteadas en el informe de la 17ª reunión del Comité (ALINORM 91/21)

Muestreo para determinar el contenido neto

247. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras había señalado que no se contaba con apoyo en relación con el método general para la determinación del peso neto, según se indicaba en la recomendación de la OIML.

248. La Comisión convino en que las disposiciones estipuladas en la Norma General del Codex para el Etiquetado estaban suficientemente atendidas por las prácticas nacionales e internacionales vigentes y que no era necesario adoptar medidas ulteriores sobre esta cuestión.

Enmienda de la definición de método del Tipo I

249. La Comisión tomó nota de la enmienda propuesta a la definición de método del Tipo I y adoptó la propuesta que se formulaba en el documento ALINORM 91/21.

Mandato del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de muestras

250. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras había expresado su interés por la labor de certificación de laboratorios, los programas de reconocimiento de competencia y las directrices sobre garantías de calidad de los laboratorios y por combinar sus trabajos futuros sobre metodología con el estudio de tales sistemas de laboratorio.

251. La Comisión tomó nota del interés manifestado por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras y, teniendo en cuenta los debates sostenidos durante la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, celebrada en marzo, acordó que el Comité del Codex sobre Principios Generales examinara un nuevo mandato para el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras con el fin de reforzar las funciones de dicho Comité en lo que



respecta a la selección de métodos de análisis para su aplicación a todas las normas del Codex y en el sector de la certificación de laboratorio.

#### Confirmación de la presidencia

252. La Comisión, en virtud de lo estipulado en el Artículo IX.10 del Reglamento del Codex, confirmó que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras continuaría bajo la Presidencia del Gobierno de Hungría.

#### **COMITE DEL CODEX SOBRE NUTRICION Y ALIMENTOS PARA REGIMENES ESPECIALES (Tema 27 del programa)**

253. Para el examen de este tema del programa, la Comisión tuvo ante sí los documentos ALINORM 91/26, en el que se ofrecía el informe de la 17ª reunión, y ALINORM 91/21, que contenía algunos otros asuntos sobre los cuales la Comisión debía tomar medidas. El informe de la reunión fue presentado por el Presidente del Comité, Prof. G.H. Pahlke (Alemania).

#### Proyecto de Directrices sobre Preparados Alimenticios Complementarios para Niños de Pecho de Más Edad y Niños de Corta Edad, en el Trámite 8 (párrs. 18-37 y Apéndice II de ALINORM 91/26)

254. La Comisión recordó los antecedentes de la elaboración de este documento y el deseo expresado por los países en desarrollo, a través de la FAO y la OMS, de recibir orientaciones acerca de la preparación de alimentos para niños de pecho y niños de corta edad con materias primas locales. La Comisión tomó nota de que el Comité había examinado detalladamente las Directrices y las había adelantado al Trámite 8, y que las delegaciones de Suiza y los Países Bajos se habían reservado su posición, debido a su preocupación por la superposición de las Directrices con normas vigentes del Codex.

255. En el presente período de sesiones se expresó preocupación por la superposición de las Directrices con la Norma CODEX STAN 74-1981 para alimentos elaborados a base de cereales y las repercusiones de la aplicación de estos dos documentos en el marco del Acuerdo propuesto del GATT sobre medidas y obstáculos sanitarios y fitosanitarios. Se propuso que las Directrices se devolvieran al Trámite 6 y que se preparara un solo documento. Varias delegaciones se mostraron favorables a que se adoptaran las Directrices en el Trámite 8, pero subrayaron la necesidad de aclarar cualquier posible confusión y superposición entre las Directrices y la Norma.

256. Se formularon observaciones con respecto a la utilización de polialcoholes como agentes edulcorantes, con el consiguiente posible efecto laxativo en los niños, y a las diferentes necesidades diarias de nutrientes establecidas por los países que se indicaban en las Directrices.

#### Estado de tramitación de las Directrices

257. La Comisión tomó nota de que las Directrices se habían elaborado y examinado a lo largo de varios años y, reconociendo que las autoridades de los países podían utilizarlas como orientación, acordó adoptar las Directrices en el Trámite 8 y pidió al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales que revisara la Norma del Codex para alimentos elaborados a base de cereales para niños de pecho (CODEX STAN 74-1981) con objeto de integrar las Directrices en la Norma de modo que se evitara la duplicación.

#### Proyecto de Norma para Preparados Dietéticos para Regímenes de Control del Peso (párrs. 38-70 y Apéndice III de ALINORM 91/26)

258. La delegación de México declaró que las vitaminas y minerales indicados en la Sección 3.2.3 deberían abarcar el 100 por ciento de las necesidades diarias y propuso que los valores vigentes se sustituyeran por los siguientes:

vitamina A, 1 000 microgramos ( $\mu\text{g}$ ) equivalentes de retinol; vitamina E, 50 mg; tiamina, 1,4 mg; riboflavina, 1,4 mg; niacina, 22,5 mg. La delegación señaló también que en la Sección 9.6.5 se debería incluir una declaración en la que se indicara que el producto deberá administrarse siempre bajo supervisión médica y ser considerado un medicamento.

#### Estado de tramitación de la Norma

259. La Comisión tomó nota de que la Norma había sido revisada considerablemente y mejorada en la 17ª reunión del Comité, por lo que la adoptó en el Trámite 8 del Procedimiento.

#### Proyecto de norma para el Etiquetado y la Declaración de Propiedades de los Alimentos para Fines Medicinales Especiales (párrs. 71-85 y Apéndice IV de ALINORM 91/26)

260. La Comisión tomó nota de que el Comité había convenido en principio en que el elemento esencial de los productos incluidos en el proyecto de norma era que debían administrarse bajo supervisión médica y que constituían una categoría especial de alimentos para regímenes especiales para los cuales debían hacerse declaraciones de propiedades específicas. La Comisión tomó nota de que el Comité había acordado incluir en la sección 3 de la Norma una declaración en la que se prohibiera dirigir al público en general propaganda relativa a estos productos, si bien había llegado a la conclusión de que era necesario un asesoramiento jurídico sobre este asunto (párr. 77 de ALINORM 91/26).

261. A petición de la Comisión, el Asesor Jurídico de la FAO declaró que, teniendo en cuenta el carácter y contexto de esta Norma concreta, si la Comisión estimaba oportuno incluir una declaración de este tipo no habría ninguna objeción jurídica a ello en el contexto de la norma objeto de examen, si bien el mandato de la Comisión no incluía la elaboración de normas sobre publicidad.

#### Estado de tramitación de la Norma

262. La Comisión adoptó la Norma, tal como se presentaba en el Apéndice IV del documento ALINORM 91/26, en el Trámite 8.

#### Anteproyectos de enmiendas a los Principios Generales para la Adición de Nutrientes Esenciales a los Alimentos (párrs. 93-96 y Apéndices V A y B de ALINORM 91/26)

263. La Comisión recordó que, en su 17º período de sesiones (párrs. 444-447 de ALINORM 89/39) había adoptado los Principios Generales para la Adición de Nutrientes Esenciales a los Alimentos (Apéndice V de ALINORM 87/26) y que, en su 18º período de sesiones, había adoptado la inclusión de la definición de "densidad de nutrientes" (párrs. 359-361 de ALINORM 89/40). La Comisión tomó nota de que el Comité había examinado detalladamente las definiciones de "fortificación o enriquecimiento" y "normalización" y las había adelantado al Trámite 5 del Procedimiento. La Comisión, teniendo en cuenta las numerosas observaciones formuladas por escrito y los debates sostenidos, adoptó las dos enmiendas en el Trámite 8.

#### Anteproyectos de enmiendas a la Norma del Codex para Alimentos a base de Cereales para Niños de Pecho y Niños de Corta Edad (Codex STAN 74-1981; párrs. 97-99 y Apéndice V-C de ALINORM 91/26)

264. El Comité, en su última reunión, había aprobado la propuesta anterior de reducir de un 5 a un 1,5 por ciento el contenido máximo de cacao en seco en el producto listo para el consumo, y había acordado adelantar la enmienda al Trámite 5.

265. La Comisión tomó nota del amplio apoyo manifestado a favor de esta enmienda en las observaciones formuladas por escrito y en la reunión del Comité, por lo que la adoptó en el Trámite 8.

Anteproyecto de Norma para el Etiquetado y Declaración de Propiedades de los Alimentos de "Bajo Contenido Energético" y "Reducido Contenido Energético" (párrs. 86-92 de ALINORM 91/26)

266. La Comisión tomó nota de que el Comité había acordado retirar esta Norma, dado que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos trataría este tema de manera mucho más completa en el marco del proyecto de Directrices para la Utilización de Declaraciones de Propiedades Saludables y Nutritivas en el Etiquetado de los Alimentos. La Comisión ratificó esta decisión.

Propuesta de elaboración de un proyecto de norma para preparados dietéticos para regímenes muy hipocalóricos (párrs. 108-111 y Apéndice VI de ALINORM 91/26; ALINORM 91/21)

267. En el curso de los debates sostenidos en la 16ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales con respecto a los preparados dietéticos para regímenes de control del peso, la delegación de los Países Bajos había opinado que se deberían examinar también los preparados dietéticos muy hipocalóricos, dado que tales preparados eran peligrosos si se utilizaban incorrectamente. El Comité había acordado estudiar un documento sobre este tema. La Comisión tomó nota de que en la 17ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales se había presentado y examinado brevemente un anteproyecto de norma y se había convenido en pedir a la Comisión que indicara si el Comité debía proceder a la elaboración de una norma de este tipo.

268. La Comisión tomó también nota de que, mediante la circular CL 1991/12-NFSDU, se habían recabado observaciones de los Gobiernos sobre el anteproyecto y se había recomendado que en la próxima reunión del Comité se examinara el tema y se asesorara en consecuencia a la Comisión en su 20º período de sesiones que habrá de celebrarse en 1993.

Enmiendas a la lista de referencia de compuestos vitamínicos y sales minerales (párrs. 112-122 y Apéndice VII de ALINORM 91/26; ALINORM 91/21)

269. La Comisión recordó que la lista de referencia de compuestos vitamínicos y sales minerales, que figuraba en la parte IV de las normas del Codex para alimentos para regímenes especiales, era objeto de exámenes y enmiendas constantes y tomó nota de que el Comité había aprobado por unanimidad las nuevas propuestas, entre las que se incluía el ácido fosfórico como fuente de fósforo, el ácido clorhídrico como fuente de cloro, el yodato potásico como fuente de yodo, la goma arábiga, la goma de acacia y el dióxido de silicio. La Comisión ratificó estas enmiendas, de conformidad con el procedimiento convenido en su 17º período de sesiones (párr. 458 de ALINORM 87/39).

Yodación de la sal (párrs. 123-125 de ALINORM 91/26; ALINORM 91/21)

270. El Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, en su 16ª reunión, había convenido en que sería posible facilitar asesoramiento sobre la yodación de la sal y había examinado este tema en su 17ª reunión, basándose en un documento de antecedentes.

271. La Comisión conocía las amplias actividades llevadas a cabo a nivel regional y mundial, así como una resolución de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA 43.2) relativa a la eliminación de los trastornos causados por la carencia de yodo y, reconociendo la importancia de la yodación de la sal, pidió a la Secretaría que dispusiera lo necesario para elaborar un anexo sobre la yodación a la Norma vigente del Codex para la Sal de Mesa.

Complemento vitamínicos y minerales (párrs. 126-128 de ALINORM 91/26; ALINORM 91/21)

272. La Comisión recordó su decisión anterior de recabar las opiniones de los gobiernos sobre si convenía o no ocuparse del tema de los complementos vitamínicos y minerales en el marco del Codex y facilitar información apropiada para que fuera posible hacer una distinción entre los productos que son alimentos y los que son preparados farmacéuticos o medicamentos (párr. 371 del documento ALINORM 89/40).

273. La Comisión tomó nota de que las observaciones recibidas en respuesta a esa petición se habían examinado en la 17ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales. En la mayor parte de dichas observaciones se ponía de relieve la necesidad de distinguir claramente entre alimentos y medicamentos y, en general, se apoyaba la idea de que se elaboraran directrices. Varias delegaciones presentes en este período de sesiones se mostraron favorables a la elaboración de un documento en razón del creciente comercio internacional de esos productos y de la libre disponibilidad de los mismos para el público en general. Dos delegaciones propusieron que se completara la elaboración de las Directrices para tener en cuenta otros complementos, como los aminoácidos y los ácidos grasos. Una delegación expresó su preocupación acerca de las repercusiones de estas Directrices en los países donde dichos productos se consideraban medicamentos.

274. La Comisión tomó nota del apoyo general expresado en favor de un documento sobre el tema y estuvo de acuerdo en que deberían proseguirse los trabajos de elaboración de las directrices. La Comisión tomó nota de que en la próxima reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales se presentaría un documento sobre complementos vitamínicos y minerales.

Directrices Nutricionales sobre ingestión de grasas, azúcares, sodio y fibra y consecuencias para las normas alimentarias (párrs. 105-107 de ALINORM 91/26; ALINORM 91/21)

275. La Comisión tomó nota de que en la 17ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, se había expresado un firme apoyo general a favor de que el Comité se ocupara de la cuestión de la ingestión excesiva de grasas, azúcares y sodio y la ingestión insuficiente de fibra. El Comité había recibido con agrado la propuesta de que un consultor examinara las recomendaciones y directrices nutricionales vigentes y elaborara propuestas específicas para el Comité. La Comisión ratificó este procedimiento.

276. Una delegación propuso que el nombre del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales se cambiara por el de "Comité del Codex sobre Nutrición" y pasara a ser un Comité de asuntos generales. Se señaló que ello no entrañaría necesariamente la modificación del mandato del Comité, que ya tenía de hecho un carácter bastante general. Varias delegaciones apoyaron en principio esta idea. La Comisión observó que en la próxima Conferencia Internacional sobre Nutrición (diciembre de 1992) se daría indudablemente una orientación muy específica acerca de la manera en que los Gobiernos desearían abordar los problemas nutricionales, por lo que acordó examinar esta propuesta en su 20º período de sesiones, en julio de 1993.

Confirmación de la presidencia

277. La Comisión tomó nota de que el Presidente del Comité, Prof. Dr. G.H. Pahlke se había jubilado y expresó su aprecio por la forma competente en que éste había dirigido el Comité en calidad de Presidente del mismo y por su contribución a la labor del Comité durante 22 años.

278. La Comisión, en virtud del Artículo IX.10 del Reglamento, confirmó que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales continuaría bajo la Presidencia de Alemania.

**GRUPO MIXTO CÉPE/CODEX ALIMENTARIUS DE EXPERTOS EN LA NORMALIZACION DE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS (Tema 28 del programa)**

279. Este tema del programa fue presentado por el Prof. H. Woidich (Austria), tomando como base el informe de la 19ª reunión del Grupo de Expertos (ALINORM 91/14, AGRI/WP.2/GE4/19) y los documentos ALINORM 91/21, ALINORM 91/39 y ALINORM 91/39 Add.1 (estos dos últimos contenían las observaciones de Egipto, España y Suecia). Al resumir la labor de la 19ª reunión del Grupo de Expertos, el Prof. Woidich puso de relieve la excelente cooperación establecida entre el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre Normalización de Alimentos Perecederos y el Codex Alimentarius, que había permitido elaborar 26 normas y directrices en un período de casi 30 años. En la reunión celebrada en Roma del 12 al 16 de noviembre de 1990, el Grupo había examinado varios temas de carácter más general, tales como disposiciones relativas a contaminantes (ALINORM 91/14, párrs. 25-37) y la definición de zumo de fruta, que seguía basándose en medios mecánicos de producción (ALINORM 91/14, párrs. 78-90), y había llegado a acuerdos al respecto. Se señalaron varios temas a la atención de la Comisión.

Proyecto de Norma General para los Zumos (jugos) de Hortalizas, en el Trámite 8 del Procedimiento (ALINORM 91/14, párrs. 38-47, Apéndice II)

280. La delegación de Polonia dijo que la Norma en cuestión no era aceptable para su país porque la Norma polaca estipulaba valores más bajos para el cobre y el estaño y no preveía la adición de ácido málico. La Comisión también tomó nota de las observaciones de algunas otras delegaciones sobre la declaración del uso de zumo concentrado como parte del nombre del producto y disposiciones sobre aditivos alimentarios y contaminantes.

Estado de tramitación de la Norma General para Zumos (jugos) de Hortalizas

281. La Comisión adoptó la Norma General para Zumos de Hortalizas en el Trámite 8 del Procedimiento.

Proyecto de Directrices para Mezclas de Zumos (jugos) de Frutas, en el Trámite 8 del Procedimiento (ALINORM 91/14, párrs. 48-62, Apéndice III)

282. Una delegación señaló que las Directrices no contenían disposiciones cuantitativas específicas sobre los componentes de fruta y sugirió que se elaboraran métodos apropiados para regular un comercio muy propenso a las prácticas fraudulentas. La Comisión observó que se estaban investigando criterios para la determinación del contenido de fruta y probablemente no se dispondría muy pronto de ellos en una forma apta para fines reglamentarios. El observador de la CEE recomendó que las Directrices se adoptaran como Norma del Codex, dado que estaban presentadas en forma de norma.

Estado de tramición de las Directrices sobre Mezclas de Zumos de Frutas

283. La Comisión observó que el Comité había examinado y revisado atentamente las Directrices y las adoptó en el Trámite 8. La delegación del Reino Unido reservó su posición, porque consideraba que la sección 8.1.3 de las Directrices era inútil y confusa, especialmente cuando se consideraba conjuntamente con la nota al pie de página relativa al párrafo 58 del informe (ALINORM 91/14).

Proyecto de Directrices sobre Mezclas de Néctares de Frutas, en el Trámite 8 del Procedimiento (ALINORM 91/14 párrs. 63-77, Apéndice IV)

284. El Grupo de Expertos había examinado detenidamente la cuestión de si la adición de azúcares o miel debía ser obligatoria o facultativa en las mezclas de néctares de frutas. Varios países observaron que los néctares de frutas se caracterizaban por la adición de azúcares o miel, pero que en ciertos casos esta adición no era necesaria. La Comisión observó que el Grupo de Expertos había llegado a un consenso con respecto a la definición de néctares que exigiría enmiendas de consecuencia en la Norma General para Néctares de Frutas, por lo que pidió a la Secretaría que introdujera los cambios necesarios.

Estado de tramitación de las Directrices sobre Mezclas de Néctares de Frutas

285. La Comisión adoptó las Directrices en el Trámite 8 del Procedimiento.

Métodos de análisis de zumos (jugos) de frutas (ALINORM 91/14, párrs. 91-92, Apéndice V)

286. La Comisión observó que, de los tres métodos propuestos por el Grupo de Expertos para el dióxido de carbono, etanol y aceites esenciales, el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras sólo había ratificado plenamente el Método Nº 45A (1972) para aceites esenciales, de la Unión Internacional de Fabricantes de Zumos de Frutas, y adoptó este método para el análisis de zumos de frutas.

Aplazamiento sine die de las reuniones

287. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Expertos había propuesto aplazar sine die sus reuniones porque no quedaban cuestiones pendientes que exigieran la celebración de reuniones futuras del Grupo. La Comisión aprobó la propuesta y observó que se habían identificado varios sectores de interés para el futuro, a saber: métodos de análisis, control de la quimiometría y de la identidad, adelantos tecnológicos en la elaboración de zumos de frutas y posibles revisiones y actualizaciones de normas y directrices. Se acordó que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos se encargaría de examinar las disposiciones relativas a contaminantes.

288. La Comisión expresó su aprecio, al Dr. W. Pilnik, quien tras su prolongada y dedicada Presidencia de este Comité, se había jubilado después de la 19ª reunión.

**COMITE DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS TROPICALES FRESCAS (Tema 29 del programa)**

289. El informe de la segunda reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas (ALINORM 91/35) fue presentado por el Sr. Ricardo González (México) en ausencia del Presidente del Comité, Lic. Agustín Portal Ariosa. La Comisión tomó también nota de que en el documento ALINORM 91/21 se resumían otros asuntos planteados en el Comité.

290. La Comisión convino en que las observaciones de carácter técnico se remitieran a la tercera reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas para su examen en relación con los temas del programa que se indican a continuación.

Examen del Formato General de las Normas del Codex para Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas en el Trámite 5

291. Se informó a la Comisión de que el Anteproyecto de Formato había sido revisado, según las instrucciones, en el 17º período de sesiones de la Comisión para cerciorarse de que se respetaba el formato del Codex para aquellos asuntos que no trataran exclusivamente de la calidad comercial, mientras que el formato de la CEPE debía respetarse en lo referente a las características de calidad. El Comité había convenido en remitir a la Comisión el Anteproyecto de Formato Revisado para su adopción en el Trámite 5.

292. Con posterioridad a la reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas, el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, en su 21ª reunión, al examinar las secciones sobre etiquetado de los anteproyectos de normas para la piña, la papaya y el mango, para su aprobación, había señalado que estas normas deberían ajustarse a los procedimientos revisados para la elaboración de disposiciones sobre etiquetado aplicables a las normas del Codex. Aún más importante, el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había indicado que diversos aspectos de la sección sobre etiquetado eran aplicables a los envases no destinados a la venta al por menor, que normalmente no entraban en el ámbito de aplicación de la Norma General para el Etiquetado (a saber, los alimentos preenvasados). El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había decidido aplazar la aprobación de las secciones sobre etiquetado hasta que las disposiciones relativas al etiquetado de los envases destinados a la venta al por menor fueran reguladas en secciones separadas.

Estado de tramitación del Formato General de las Normas del Codex para Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas

293. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Formato General (Apéndice II de ALINORM 91/35) en el Trámite 5, quedando bien entendido que se tendrían en cuenta las recomendaciones del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. La Comisión convino en que se adoptarían disposiciones similares para los anteproyectos de normas para la piña, la papaya y el mango (véase infra).

Examen del Anteproyecto de Norma del Codex para la Piña en el Trámite 5

294. Se informó a la Comisión de que el Anteproyecto de Norma del Codex para la Piña había sido remitido para su adopción en el Trámite 5.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Norma del Codex para la Piña

295. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Norma del Codex para la Piña en el Trámite 5, tal como figuraba en el Apéndice III de ALINORM 91/35.

Examen del Anteproyecto de Norma del Codex para la Papaya en el Trámite 5

296. La Comisión tomó nota de que el Anteproyecto de Norma del Codex para la Papaya había sido remitido para su adopción en el Trámite 5.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Norma del Codex para la Papaya

297. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Norma del Codex para la Papaya en el Trámite 5, tal como figuraba en el Apéndice IV de ALINORM 91/35.

Examen del Anteproyecto de Norma del Codex para el Mango en el Trámite 5

298. La Comisión tomó nota de que el Anteproyecto de Norma del Codex para el Mango había sido remitido para su adopción en el Trámite 5. Se informó también a la Comisión de que, al elaborar esta Norma, se habían tenido en cuenta las

secciones correspondientes sobre la calidad estipuladas en la Norma de la CEPE para el Mango.

#### Estado de tramitación del Anteproyecto de Norma del Codex para el Mango

299. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Norma del Codex para el Mango en el Trámite 5, tal como figuraba en el Apéndice V de ALINORM 91/35.

#### Otras cuestiones planteadas en el informe de la segunda reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas

##### Anteproyecto de Normas del Codex para el Nopal, el Higo Chumbo (Tuna), la Carambola y el Lichi

300. Se informó a la Comisión de que el Comité Ejecutivo, en su 37ª reunión, había aprobado la propuesta de que se elaboraran las normas antes indicadas, con sujeción a la confirmación de la Comisión en su 19º período de sesiones. La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta de elaborar estas normas.

##### Anteproyectos de Códigos de Prácticas del Codex para el Envasado, Transporte, Control e Inspección de Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas.

301. Se informó a la Comisión de que el Comité Ejecutivo, en su 37ª reunión, había aprobado la propuesta de que se elaboraran los códigos antes indicados, con sujeción a la confirmación de la Comisión en su 19º período de sesiones. La Comisión tomó también nota de que los códigos se presentarían en dos partes, a saber un código para el envasado/transporte y otro para el control/inspección. La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta de elaborar los anteproyectos de códigos.

##### Confirmación de la presidencia del Comité

302. En virtud de lo estipulado en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Gobierno de México continuaría presidiendo y hospedando el Comité sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas.

##### COMITE DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS (Tema 30 del programa)

303. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/18, que contenía el informe de la 19ª reunión del Comité. El Sr. John Race, Presidente del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, subrayó algunos temas importantes relativos al intenso trabajo realizado por el Comité en su última reunión. Se había examinado, entre otras cosas, el Proyecto de Norma General para Filetes de Pescado Congelados Rápidamente, retenido en el Trámite 6 en vista de que el Comité había iniciado un proceso de examen de las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros.

304. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros había ratificado la propuesta de que el Departamento de Pesca de la FAO elaborara un Código de Prácticas que regulara todos los aspectos del aprovechamiento del tiburón y que en la próxima reunión del Comité se presentara a éste un Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Productos de la Acuicultura, que había elaborado la Dirección de Pesca de la FAO por conducto de una consulta de expertos celebrada en Roma en diciembre de 1990.

305. También se informó a la Comisión de que el Comité había estado de acuerdo en que era necesario hacer considerable hincapié en el establecimiento de procedimientos uniformes para la evaluación sensorial del pescado y los productos pesqueros, a fin de complementar las normas y mejorar su aplicación uniforme, y que la Secretaría exploraría la posibilidad de contratar a un consultor para que elaborara un documento de base sobre procedimientos prácticos de evaluación sensorial aplicables al comercio internacional.



Examen, en el Trámite 5, del Anteproyecto de Norma para las Aletas de Tiburón

306. La delegación del Reino Unido señaló que su país no se oponía a que la Comisión aprobara este Anteproyecto de Norma en el Trámite 5. No obstante, pidió que en el informe se dejara clara constancia de que la delegación del Reino Unido mantenía la preocupación expresada durante la reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros sobre la práctica de extirpar las aletas a los tiburones vivos.

Estado de tramitación de la Norma

307. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Norma para las Aletas de Tiburón en el Trámite 5 del Procedimiento.

Proyectos de Enmienda de las Normas del Codex para los Camarones en Conserva (Codex Stan 37-1981) y los Camarones Congelados Rápidamente (Codex Stan 92-1981)

308. La Comisión observó que el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros había recomendado que se suprimieran las disposiciones sobre cantaxantina y eritrosina en las dos normas del Codex mencionadas antes, debido a los cambios efectuados por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios en la IDA de esos dos colorantes.

Estado de tramitación de los anteproyectos de enmienda

309. La Comisión adoptó los Anteproyectos de Enmienda de las Normas del Codex para Camarones en Conserva y para Camarones Congelados Rápidamente.

Otras cuestiones planteadas en el informe de la 19ª reunión del Comité

Examen de las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros en relación con su forma de presentación, idoneidad y posible revisión

310. Se informó a la Comisión de la labor que estaba llevando a cabo el Comité con objeto de examinar las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros, en orden a hacerlas más adecuadas a su finalidad. Se prestaría más atención a las disposiciones relativas a la inocuidad de los alimentos y la protección de los consumidores, mientras que los detalles "no esenciales" se trasladarían a los Códigos de Prácticas. Un grupo de redacción, presidido por Canadá, ha realizado los trabajos preparatorios. La Comisión observó que este proceso de examen de las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros se ajustaba a las recomendaciones adoptadas por la Comisión a raíz de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, celebrada en marzo de 1991. El Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros esperaba completar en dos años aproximadamente este examen.

311. La Comisión ratificó este proceso de examen de las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros.

Examen del Anteproyecto de Enmienda de la Norma del Codex para Camarones en Conserva en el Trámite 4

312. La Comisión ratificó la recomendación del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros de retirar el Anteproyecto de Enmienda de la Norma del Codex para Camarones en Conserva porque las propuestas no respondían al nuevo criterio adoptado por el Comité en relación con el proceso de examen de las normas del Codex.

Examen de las enmiendas a las secciones 4.3.2 y 4.5.7 del Código de Prácticas para los Cefalópodos y de las enmiendas de consecuencia a los códigos afines

313. La Comisión tomó nota de las enmiendas a los códigos aplicables a los pescados que había propuesto el Comité en relación con el hielo sin utilizar y estuvo de acuerdo en que se procediera a la enmienda automática de los códigos para el pescado.

Proyecto de definición de "surimi congelado" para los fines del Codex

314. La Comisión tomó nota de la definición de "surimi congelado", elaborada por el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, que figuraba en el documento ALINORM 91/18, Apéndice IV y acordó incorporar dicha definición en el volumen del Codex Alimentarius relativo al pescado y los productos pesqueros.

Código de Prácticas para el pescado y los productos pesqueros envasados en atmósfera controlada y modificada

315. Se informó a la Comisión de los debates sostenidos en el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros acerca de la importancia del envasado en atmósfera controlada y modificada para el mercado del pescado. La Comisión tomó nota de que el Comité Ejecutivo había acordado que se elaborara un código de prácticas para esta cuestión y suscribió esta decisión.

Métodos de análisis

316. La Comisión acordó incorporar los métodos de análisis siguientes en las normas del Codex que se indican a continuación:

- Incorporación de un método para determinar la capacidad de agua de los recipientes en las normas del Codex para camarones en conserva;
- Incorporación del método para la determinación del contenido neto, estipulado en las normas Codex Stan 94-1991 y Codex Stan 119-1981 y en las Normas para el Salmón del Pacífico en Conserva, para los Camarones en Conserva, para el Atún y el Bonito en Conserva en Agua o Aceite y para la Carne de Cangrejo en Conserva;
- Incorporación del método de determinación del contenido neto de los productos glaseados (CAC/RM 41-1971) en la Norma del Codex para el Salmón Eviscerado Congelado Rápidamente (Codex Stan 36-1981).

Enmienda propuesta de las disposiciones sobre aditivos alimentarios estipuladas en la norma del Codex para la Carne de Cangrejo en Conserva.

317. La Comisión observó que la enmienda propuesta se refería a la inclusión de EDTA y sus sales como secuestrantes y estabilizadores del color en los productos pesqueros en conserva y adoptó, en el Trámite 3 del Procedimiento del Codex, el Anteproyecto de Enmienda tal como figuraba en el Apéndice IX del documento ALINORM 91/18, para que los gobiernos formularan observaciones.

Confirmación de la Presidencia del Comité

318. La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, confirmó que el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros continuaría bajo la presidencia del Gobierno de Noruega.

**COMITE DEL CODEX SOBRE PRODUCTOS CARNICOS ELABORADOS (Tema 31 del programa)**

319. El informe de la 15ª reunión del Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados (ALINORM 91/16) fue presentado por la Presidenta del Comité, Sra. K. Jensen (Dinamarca). La Comisión tomó nota de que en el documento ALINORM 91/21 se resumían determinadas cuestiones planteadas en el Comité y que en los documentos ALINORM 91/39 y LIM.4 se ofrecían las observaciones presentadas por los gobiernos en respuesta a la "Encuesta para determinar los problemas comerciales relacionados con los productos cárnicos elaborados en el comercio internacional".

Proyecto de Norma Revisada para la Carne Tipo "Corned Beef"

320. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había convenido en adelantar al Trámite 8 la Norma antes indicada para su aprobación por la Comisión.

321. Con posterioridad a la decisión del Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados, el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había ratificado las disposiciones sobre etiquetado contenidas en esta Norma, mientras que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había aprobado anteriormente, en su 22ª reunión, las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios. Sin embargo, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 23ª reunión, sólo había aprobado temporalmente las disposiciones sobre contaminantes relativas a los niveles de plomo y estaño, por estimarlos excesivamente altos. Varias delegaciones reiteraron en la Comisión sus reservas con respecto a los altos niveles establecidos para los contaminantes provenientes del material de envasado en este y otros proyectos de normas.

Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Carne Tipo "Corned Beef"

322. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma Revisada para la Carne Tipo "Corned Beef", tal como figuraba en el Apéndice V del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8, quedando bien entendido que las disposiciones sobre contaminantes para el plomo y el estaño se aprobarían temporalmente, en espera de su examen en el futuro por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y por la Secretaría.

Proyecto de Norma Revisada para la Carne "Luncheon"

323. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había convenido en adelantar al Trámite 8 la Norma antes indicada para su adopción por la Comisión. También se comunicó a la Comisión que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había aprobado las disposiciones sobre etiquetado, mientras que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos no había aprobado las disposiciones sobre aditivos alimentarios para la eritrosina, habida cuenta de su baja IDA y su posible ingestión derivada de otras fuentes alimentarias. Además, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos sólo había aprobado temporalmente las disposiciones sobre contaminantes para el plomo y el estaño.

Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Carne "Luncheon"

324. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma Revisada para la Carne "Luncheon", tal como figuraba en el Apéndice VI del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8. Esta decisión se tomó tras haber quedado entendido que se suprimían de la Norma las disposiciones relativas a la eritrosina y que las disposiciones sobre contaminantes de los alimentos aplicables al plomo y al estaño se regularían según se indicó anteriormente.

Proyecto de Norma Revisada para el Jamón Curado Cocido en el Trámite 8

325. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había convenido en adelantar al Trámite 8 la Norma antes indicada para su adopción por la Comisión. La Comisión tomó también nota de que, si bien el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos habían ratificado las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos y a los aditivos alimentarios, respectivamente, las disposiciones sobre contaminantes de los alimentos aplicables al plomo y al estaño sólo se habían aprobado temporalmente.

Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para el Jamón Curado Cocido

326. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma Revisada para el Jamón Curado Cocido, tal como figuraba en el Apéndice VII del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8, quedando bien entendido que los niveles de contaminantes propuestos para el estaño y el plomo se aprobaban temporalmente en espera de su examen en el futuro.

Proyecto de Norma Revisada para la Espaldilla de Cerdo en el Trámite 8

327. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había acordado adelantar al Trámite 8 la Norma antes indicada para su adopción por la Comisión. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos sólo había ratificado temporalmente las disposiciones relativas a los contaminantes propuestas para el plomo y el estaño, si bien había aprobado las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios tal como se habían propuesto. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había ratificado las disposiciones relativas al etiquetado tal como las había remitido el Comité.

Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Espaldilla de Cerdo

328. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma Revisada para la Espaldilla de Cerdo tal como figuraba en el Apéndice VIII del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8, quedando bien entendido que los niveles de plomo y estaño se aprobaban temporalmente, en espera de su examen en el futuro.

Proyecto de Norma Revisada para la Carne Picada Curada Cocida en el Trámite 8

329. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había acordado adelantar al Trámite 8 la Norma antes indicada para su aprobación por la Comisión. Como se ha señalado anteriormente, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había ratificado todas las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, salvo las propuestas concernientes a la eritrosina (no ratificadas), y había decidido ratificar temporalmente las disposiciones sobre contaminantes de los alimentos aplicables al plomo y al estaño.

Estado de tramitación del Proyecto de Norma Revisada para la Carne Picada Curada Cocida

330. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma Revisada para la Carne Picada Curada Cocida, tal como figuraba en el Apéndice IX del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8. Al tomar esta decisión, la Comisión convino en que se eliminarían las disposiciones sobre aditivos alimentarios relativas a la eritrosina y que las de los contaminantes de los alimentos relativas al plomo y al estaño serían objeto de examen en el futuro.

Examen, en el Trámite 8, del Anexo D al Código Internacional de Prácticas de Higiene para Productos Cárnicos Elaborados, titulado "Conservación de productos cárnicos curados estables en almacén en envases de venta al consumidor herméticamente cerrados" (CAC/RCP 13-1976, Rev. 1)

331. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había acordado adelantar al Trámite 8 el Proyecto de Anexo para su adopción.

Estado de tramitación del Anexo D

332. La Comisión adoptó el Proyecto de Anexo, tal como figuraba en el Apéndice II del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8.

Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Directrices para el Uso de Productos Proteínicos no Cárnicos Normalizados en Productos Cárnicos Elaborados

333. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había acordado adelantar al Trámite 8 el Proyecto de Directrices para su adopción por la Comisión. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había ratificado en su totalidad las disposiciones de las Directrices referentes al etiquetado.

334. La Comisión estuvo de acuerdo con una recomendación del Presidente del Comité para que se revisara la sección 5.2 de las Directrices según se indica a continuación:

5.2

- (i) Su calidad proteínica, verificada con una metodología internacionalmente reconocida (como la del cómputo de aminoácidos corregido en función de la digestibilidad\*), es apropiada para los fines nutricionales a que se destina.

\* Recomendada por la Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos en Evaluación de la Calidad de las Proteínas, Bethesda, Maryland, EE.UU., 4-8 de diciembre de 1989.

Estado de tramitación del Proyecto de Directrices para el Uso de Productos Proteínicos no Cárnicos Normalizados en Productos Cárnicos Elaborados

335. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices, tal como figuraba en el Apéndice IV del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8, quedando bien entendido que se incluían la enmienda a la sección 5.2 (i) y la nota a pie de página que la acompañaba, según se ha indicado anteriormente.

Examen, en los trámites 5/8, del Anteproyecto de Guía para la Calidad Microbiológica de las Especies y Hierbas Aromáticas Utilizadas en los Productos Cárnicos Elaborados

336. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados había acordado adelantar a los trámites 5/8 el Anteproyecto de Guía para su adopción por la Comisión con arreglo al procedimiento acelerado de elaboración (es decir, omitiendo los Trámites 6 y 7). La Comisión tomó también nota de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había ratificado las disposiciones relativas al etiquetado, quedando bien entendido que todas las referencias a los "envases a granel" se cambiarían por la expresión: "envases no destinados a la venta al por menor".

Estado de tramitación del Anteproyecto de Guía para la Calidad Microbiológica de las Especies y Hierbas Aromáticas utilizadas en los Productos Cárnicos Elaborados

337. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Guía, tal como figuraba en el Apéndice III del documento ALINORM 91/16, en el Trámite 8, quedando bien entendido que se tendrían en cuenta las disposiciones relativas al etiquetado antes citadas.

Otras cuestiones planteadas en el informe de la 15ª reunión del Comité

Encuesta para determinar los problemas comerciales relacionados con los productos cárnicos elaborados que se plantean en el comercio internacional

338. Se informó a la Comisión de que el Comité había convenido en recomendar el aplazamiento de sus reuniones sine die, a menos que el volumen de trabajo que se propusiera en respuesta a la encuesta antes mencionada (CL 1991/6-PMPP) fuera considerable y aconsejara su continuación. La Comisión tomó nota de que los resultados de la encuesta no aconsejaban la continuación de las actividades del Comité.

339. En respuesta a la preocupaciones expresadas por algunas delegaciones respecto del examen de las normas del Codex con vistas a su simplificación, se informó a la Comisión de que el mejor modo de realizar esta actividad sería mediante la cooperación entre la Secretaría del Codex y el gobierno hospedante, pudiendo restablecerse el Comité, en caso necesario, para examinar estas cuestiones.

Aplazamientos sine die de las actividades del Comité

340. La Comisión convino en que el Comité aplazara sine die sus trabajos, al tiempo que expresó su aprecio al Comité y al Gobierno de Dinamarca por la valiosa labor desarrollada a lo largo de los años.

Confirmación de la presidencia del Comité

341. La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, confirmó que el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados continuaría bajo la presidencia del Gobierno de Dinamarca.

**COMITE DEL CODEX SOBRE CEREALES, LEGUMBRES Y LEGUMINOSAS (Tema 32 del programa)**

342. La Comisión tuvo ante sí el informe de la séptima reunión del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (ALINORM 91/29) que fue presentado por el Presidente del Comité, el Sr. Steven N. Tanner (Estados Unidos). La Comisión tomó también nota de que en el documento ALINORM 91/21 se resumían otras cuestiones planteadas en el Comité y que en los documentos ALINORM 91/39 y ALINORM 91/39-Add.1 se incluían observaciones complementarias.

Examen del Proyecto de Norma para la Harina y la Sémola de Trigo Duro

343. Se informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas, en su 18ª reunión, había adoptado la Norma para la Harina y la Sémola de Trigo Duro en el Trámite 5, y que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había ratificado las disposiciones relativas al etiquetado. Además, la Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras había ratificado los métodos de análisis y muestreo.

Estado de tramitación del Proyecto de Norma para la Harina y la Sémola de Trigo Duro

344. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma para la Harina y la Sémola de Trigo Duro, tal como figuraba en el Apéndice III del documento ALINORM 91/29, en el Trámite 8 (véase también párr. 355 infra).

Examen, en el Trámite 8, del proyecto de enmienda de la disposición relativa a acidez de la grasa en la Norma del Codex para la Harina de Trigo

345. La Comisión tomó nota de que, en su período de sesiones anterior, se había adoptado en el Trámite 5 la enmienda para incrementar de 30 mg a 50 mg KOH/100 g la disposición relativa a la acidez de la grasa en la Norma del Codex para la Harina de Trigo. Con posterioridad a esta decisión, el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas había acordado adelantar al Trámite 8 el proyecto de enmienda (Sección 3.3.2 - Acidez de la grasa) de la Norma del Codex para la Harina de Trigo, con vistas a su adopción por la Comisión, quedando bien entendido que se mantendría el método de análisis correspondiente de la AOAC.

Estado de tramitación del proyecto de enmienda de la disposición relativa a la acidez de la grasa en la Norma del Codex para la Harina de Trigo.

346. La Comisión adoptó el proyecto de enmienda de la Norma del Codex para la Harina de Trigo en el Trámite 8 (véanse párrs. 350 a 351 infra).

Examen, en el Trámite 5, del Proyecto de Niveles de Referencia de Contaminantes en Cereales, Legumbres y Leguminosas.

347. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas había decidido adelantar al Trámite 5 el Proyecto de Niveles de Referencia para el arsénico, el cadmio, el mercurio y el plomo en los cereales, legumbres y leguminosas para su ratificación por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y su adopción por la Comisión.

348. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 23ª reunión, había decidido ratificar temporalmente los niveles propuestos para el arsénico, el mercurio y el plomo y posponer la ratificación de los niveles para el cadmio, al tiempo que había señalado la dificultad de establecer niveles de referencia para los contaminantes en general en contraposición a productos específicos. Esta decisión se había adoptado con el fin de permitir al Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas que examinara los niveles propuestos para el plomo y el cadmio e indicara la necesidad de establecer niveles para el arsénico y el mercurio.

Estado de tramitación del Proyecto de Niveles de Referencia de Contaminantes en Cereales, Legumbres y Leguminosas.

349. La Comisión acordó adoptar el Proyecto de Niveles de Referencia, tal como figuraba en el párr. 24 del documento ALINORM 91/29, en el Trámite 5, quedando bien entendido que los resultados de los debates antes indicados se remitirían al Comité para su examen. Además, se convino en que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas se indicaría claramente la fase de elaboración en que se aplicarían estos niveles.

Otras cuestiones planteadas en el informe de la séptima reunión del Comité

Anteproyecto de enmienda de la Norma del Codex para la Harina de Trigo, con objeto de revisar la disposición relativa a la acidez de la grasa y su correspondiente método de análisis

350. La Comisión, al señalar que estaba de acuerdo en adoptar el Proyecto de Norma del Codex para la Harina de Trigo (véase párr. 346 infra), fue informada de que el Comité había convenido en examinar una propuesta para proceder a otra revisión de la disposición relativa a la acidez de la grasa, de modo que se incluyera una nueva base y medición para determinar la acidez de la grasa con arreglo a un método de análisis de la ISO, quedando bien entendido que se mantendrían por el momento el nivel revisado de acidez de la grasa vigente y el correspondiente método de análisis de la AOAC.

351. La Comisión convino en que se mantendrían la disposición vigente relativa a la acidez de la grasa y el correspondiente método de análisis de la AOAC. Sin embargo, esta decisión se adoptó en el entendimiento de que la propuesta de enmendar esta sección para incluir un nuevo nivel de acidez de la grasa y el correspondiente método de análisis de la ISO se basaría en datos e información adecuados que se comunicarían al Comité. También se acordó que esta enmienda, en caso de que se propusiera, se sometería al procedimiento completo de elaboración de las normas del Codex.

#### Planes de muestreo y niveles de referencia para las aflatoxinas

352. Se informó a la Comisión de que el Comité había decidido distribuir a los gobiernos, para que formularan observaciones, dos planes de muestreo propuestos, así como un anteproyecto de niveles de referencia específico para el maní, y había recomendado también que se convocara una consulta de expertos sobre planes de muestreo para las aflatoxinas, con el fin de examinar diversas cuestiones relativas a ese tema.

353. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 23ª reunión, había examinado el anteproyecto de niveles de referencia para las aflatoxinas presentes en el maní y había decidido pedir al Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas más datos sobre los criterios en que se basaban los niveles propuestos (por estimarse que los niveles eran demasiado altos), así como una indicación de la fase de elaboración en que se aplicarían los niveles (por ejemplo, producto listo para la elaboración, listo para el consumo, etc.). El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había acordado también en principio pedir a la FAO y a la OMS que examinaran la posibilidad de celebrar una consulta de expertos sobre planes de muestreo para las aflatoxinas.

354. La Comisión apoyó estas propuestas. Sin embargo, señaló que sería necesario encontrar fuentes de financiación, dado que ni la FAO ni la OMS disponían de fondos para realizar una consulta de este tipo.

#### Métodos de análisis y muestreo en la Norma del Codex para la Harina y la Sémola de Trigo Duro

355. La Comisión, al señalar que el Proyecto de Norma en cuestión se había adoptado con anterioridad (véase párr. 344), fue informada de que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas había convenido en elaborar un método de análisis para determinar el tamaño de las partículas y el límite de la acidez de la grasa y su correspondiente método de análisis como futuras enmiendas a la Norma. La Comisión estuvo de acuerdo con este procedimiento.

#### Propuestas de elaboración de anteproyectos de normas del Codex para la avena, el trigo duro, el trigo y el maní

356. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas había recomendado que se elaboraran estos anteproyectos de normas.



357. La Comisión, tras aceptar la propuesta de elaboración de anteproyectos de normas para la avena, el trigo duro y el maní, observó que el Comité, al elaborar estas normas, debería tener en cuenta las normas pertinentes elaboradas por la Organización Internacional de Normalización.

#### Confirmación de la presidencia del Comité

358. La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, confirmó que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas continuaría bajo la presidencia del Gobierno de los Estados Unidos de América.

#### **COMITE MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE EL CODIGO DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LACTEOS (Tema 33 del programa)**

359. El informe del 22º período de sesiones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos (CX 5/70) fue presentado por el Sr. A. Oterholm (Noruega).

360. La Comisión observó que el Comité había acordado adelantar al Trámite 7 del Procedimiento de Elaboración de Normas para la Leche y los Productos Lácteos las Normas A-3 para la leche evaporada y A-4 para la leche condensada. Las normas de grupo para los quesos en salmuera y para los quesos no curados ni madurados y las normas para la caseína de cuajo comestible y para el suero dulce y el suero ácido en polvo de calidad alimentaria se habían adelantado al Trámite 5. El Comité había enmendado también sus Directrices sobre la Denominación y Presentación de Sucedáneos y adoptado una definición de esterilización de la leche. La delegación de Egipto expresó sus reservas sobre la decisión del Comité de no proceder a la elaboración de una norma para el queso feta y una reserva sobre el uso de agentes blanqueadores en la preparación de quesos en salmuera.

361. El Comité había examinado la cuestión de la elaboración de un anteproyecto de norma para las emulsiones lácteas para untar de bajo contenido de grasa, pero había acordado iniciar la elaboración de una norma o de directrices de base más amplia que comprendieran todas las emulsiones para untar, en consulta con el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites y con otras partes interesadas. La Comisión convino en que la elaboración de la norma se confiara al Comité del Codex sobre Grasas y Aceites, en consulta con el Comité de Gestión del Comité de la Leche, con la Federación Internacional de Lechería y con la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Margarina. Varias delegaciones expresaron la necesidad de asegurarse de que se controlase atentamente el empleo de la expresión "de bajo contenido de grasas", a fin de impedir que se indujera al consumidor a error o engaño acerca de la verdadera naturaleza del producto.

362. La Comisión tomó nota de las opiniones de muchas delegaciones, que se mostraron plenamente favorables al proseguimiento de los trabajos en curso del Comité y pidieron que éste se reuniera, si era posible, con más frecuencia. Observando el interés expresado por esas delegaciones y las limitaciones financieras del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, que era el responsable exclusivo de este Comité, la Comisión recibió con agrado el interés expresado por las delegaciones del Canadá y de Francia por hospedar al Comité.

363. Varias delegaciones propusieron que el Comité de la Leche funcionara de manera similar a los demás comités del Codex. A este respecto, la Comisión invitó a la Secretaría a que estudiara la estructura y los procedimientos de elaboración del Comité de la Leche, en consulta con las asesorías jurídicas de la FAO y la OMS y que informara al respecto al Comité del Codex sobre Principios Generales en su próxima reunión.

## COMITE DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS (Tema 34 del programa)

### Examen, en el Trámite 8, del Proyecto de Norma para el Coco Rallado Desechado

364. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/20, que fue presentado por la Secretaría. Se informó a la Comisión de que la Secretaría, en cooperación con el Presidente del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, había redactado de nuevo el Proyecto de Norma para el Coco Rallado Desechado, adoptado en el Trámite 5 por la Comisión en su 18º período de sesiones, y lo había distribuido a los gobiernos, para que formularan observaciones, mediante la circular CL 1990/7-PFV. Se habían recibido observaciones por escrito de Argentina, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Egipto, España, México, Polonia, Reino Unido y Tailandia. Al documento ALINORM 91/20 se había adjuntado un nuevo Proyecto de Norma para el Coco Rallado Desechado, en el que se tenían en cuenta las observaciones recibidas.

365. La Comisión tomó nota de que se habían revisado varias secciones del Proyecto de Norma y que, en la sección "Características analíticas" se habían incluido dos valores entre corchetes, para el contenido de aceite y las cenizas, respectivamente, en respuesta a las observaciones formuladas por algunos países en relación con la extracción parcial de grasa para reducir los problemas de ranciedad de los productos y la práctica del lavado con agua clorada. Se pidió a la Comisión que eliminara los corchetes y adoptara el Proyecto de Norma en el Trámite 8.

### Estado de tramitación de la Norma

366. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma para el Coco Rallado Desechado como norma mundial en el Trámite 8.

### Confirmación de la presidencia del Comité

367. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas continuaría bajo la Presidencia de los Estados Unidos de América.

## COMITE DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES (Tema 35 del programa)

368. Para deliberar sobre este tema, la Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/17 con sus adiciones 1 y 2. Presentó los documentos el Presidente del Comité, Dr. W.H.B. Denner (Reino Unido). El Dr. Denner observó que el Comité había seguido trabajando después del aplazamiento sine die de sus reuniones, tras su 13ª reunión, en 1987.

### Anteproyectos de Normas para la Oleína de Palma y para la Estearina de Palma

369. La Comisión observó que se habían recibido observaciones importantes, reproducidas en ALINORM 91/17 Add. 1 y Add. 2, sobre los anteproyectos de normas y que; teniendo en cuenta dichas observaciones, sería conveniente examinar las normas en el Trámite 5 únicamente. La Comisión pidió a la Secretaría del Comité que incorporara las observaciones en los proyectos revisados que se distribuirían a los gobiernos para recabar observaciones en el Trámite 6. La Comisión tomó nota también de las observaciones de Malasia sobre el valor del yodo y el punto de deslizamiento estipulados en las citadas normas y de la recomendación de la Secretaría del Reino Unido en el sentido de que el punto de deslizamiento para la estearina de palma no fuera inferior a 45°C. La delegación de Tanzania reiteró sus reservas con respecto la elaboración de una norma para la estearina de palma porque, en su opinión, este producto no era apto para el consumo humano, debido a que tenía un punto de fusión elevado y una composición de ácidos grasos poco apropiada.

### Estado de tramitación de las normas

370. La Comisión aceptó las enmiendas (a) y (b) formuladas por la Secretaría del Reino Unido a los Apéndices 1 y 2 del documento ALINORM 91/17 y adoptó en el Trámite 5 del Procedimiento los Proyectos de Normas para la Oleína de Palma y para la Esterina de Palma.

### Labor futura del Comité

371. La Comisión observó que se había pedido al Comité que revisara el Código de Prácticas para el Almacenamiento y Transporte de Grasas y Aceites a Granel que revisara la Norma para el Aceite de Oliva, que se encargara la elaboración de normas mundiales para la mayonesa (véase el párr. 94 supra) y para emulsiones para untar de bajo contenido de grasas (véase el párr. 361 supra). La delegación del Reino Unido, en su calidad de Presidente del Comité, observó que tal vez fuera necesario volver a convocar el Comité a fin de completar su labor, y que se estaba examinando la posibilidad de celebrar una reunión en 1993.

### Confirmación de la presidencia del Comité

372. En virtud de lo estipulado en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Grasas y Aceite seguiría bajo la presidencia del Reino Unido.

### COMITE DEL CODEX SOBRE AZUCARES (Tema 36 del programa)

373. La Comisión observó que este Comité había aplazado sine die sus reuniones y que las cuestiones de actualidad se habían tratado a través de acuerdos concertados con la Secretaría del Reino Unido. El Sr. Charles Cockbill, del Reino Unido, presentó un informe sobre los asuntos que requerían que la Comisión tomara medidas (ALINORM 91/27).

### Anteproyecto de Norma para el Azúcar de Caña sin Refinar, en el Trámite 5 (ALINORM 91/27 (a), Apéndice I, Apéndice IA)

374. La Comisión observó que el Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe había iniciado la elaboración de esta Norma y que la delegación de Cuba había elaborado el presente proyecto en consulta con la Secretaría del Comité del Codex sobre Azúcares. La Comisión tomó nota de una propuesta de que la Norma se aplicara también al azúcar de remolacha sin refinar, pero convino en que ésta difería considerablemente del azúcar de caña y no era un producto apreciable en el comercio mundial.

### Estado de tramitación de la Norma

375. La Comisión adoptó el Proyecto en el Trámite 5 y ratificó la propuesta de que el Comité del Codex sobre Azúcares prosiguiera la elaboración del mismo, en el entendimiento de que la Norma se aplicaría al producto destinado al consumo humano directo y no a una elaboración ulterior.

### Enmiendas a las normas del Codex para los azúcares - revisión de los niveles de plomo (ALINORM 91/27 (b), Apéndice II)

376. La Comisión recordó que, en sus dos últimos períodos de sesiones, había recibido con agrado las propuestas formuladas en el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos de que se redujera a 1 mg/kg el nivel del plomo en todas las normas para los azúcares con excepción de la fructosa, en la cual el nivel estipulado era ya de 0,5 mg/kg (ALINORM 89/40, párrs. 503-505). La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 23ª reunión, había concluido que los niveles de plomo podían reducirse considerablemente y

había decidido recomendar que dichos niveles de plomo en los azúcares se redujeran a 0,5 mg/kg (ALINORM 91/12A, párrs. 158-159). Teniendo en cuenta esta decisión, el Comité del Codex sobre Azúcares había propuesto que las enmiendas se adoptaran en el Trámite 5 y que la Comisión las adelantara al Trámite 8 para su adopción final.

377. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de mantener en 1 mg/kg los niveles de plomo, pero no podían suscribir una reducción ulterior de este nivel sin haber estudiado más a fondo las repercusiones de tales medidas; otras delegaciones se pronunciaron a favor de adoptar sin más demora niveles de 0,5 mg/kg.

#### Estado de tramitación de las enmiendas

378. La Comisión adoptó en el Trámite 5 el valor enmendado de 0,5 mg/kg para someterlo a una nueva ronda de observaciones.

#### Revisión de los métodos de análisis para los azúcares (ALINORM 91/27 (c))

379. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestra, en su 16ª reunión, había aprobado temporalmente este método de análisis para los azúcares y que en su 17ª reunión (abril de 1991) no había modificado dicho método, porque no disponía de la información adicional solicitada.

380. La Comisión dirigió un firme llamamiento a la Comisión Internacional sobre Métodos Uniformes de Análisis de Azúcares (ICUMSA) y a la ISO para que prosiguieran sus estudios en colaboración sobre métodos aplicables a los azúcares, con miras a acelerar la aprobación final de los mismos por el CCMAS y por la Comisión. La Comisión recomendó también que, en caso de que para la próxima reunión del Comité no se dispusiera todavía de tal información, el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestra examinara la posibilidad de ratificar dichos métodos tomando en consideración el hecho de que se utilizaban desde hacía mucho tiempo.

#### Confirmación de la presidencia del Comité

381. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Azúcares seguiría bajo la Presidencia del Reino Unido.

#### **COMITE DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LA CARNE (Tema 37 del programa)**

382. La delegación de Nueva Zelandia informó a la Comisión de que se habían concluido los preparativos para la sexta reunión del Comité, que se celebraría en Roma del 14 al 18 de octubre de 1991, y que a comienzos del año se habían distribuido a los gobiernos los proyectos de códigos revisados, para recabar observaciones sobre los mismos. La delegación observó que esos adelantos habían sido posibles gracias a la convocatoria por invitación del Gobierno de Nueva Zelandia, de un grupo oficioso de trabajo en septiembre de 1990. Habían participado en dicha reunión expertos de la Argentina, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, la CEE, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la FAO y la OMS. Se confiaba en que, para el 20º período de sesiones de la Comisión, los proyectos de códigos revisados podrían someterse a la Comisión para su adopción en el Trámite 8, tras la revisión de los mismos por el Comité en su séptima reunión, que se tenía previsto celebrar en Roma en marzo de 1993.

Confirmación de la presidencia del Comité

383. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne continuaría bajo la Presidencia de Nueva Zelanda.

**COMITE DEL CODEX SOBRE PROTEINAS VEGETALES (Tema 38 del programa)**

Confirmación de la presidencia del Comité

384. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales continuaría bajo la Presidencia del Canadá.

**COMITE DEL CODEX SOBRE PRODUCTOS DEL CACAO Y EL CHOCOLATE (Tema 39 del programa)**

Confirmación de la presidencia del Comité

385. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate seguiría bajo la Presidencia de Suiza.

**COMITE DEL CODEX SOBRE SOPAS Y CALDOS (Tema 40 del programa)**

386. La Delegación de Suiza informó a la Comisión de que se habían recibido propuestas de revisión de la Norma del Codex para Bouillons y Consomés y, considerando la decisión de la Comisión de promover la revisión y simplificación de las normas del Codex, el Comité iniciaría esa labor por correspondencia.

Confirmación de la presidencia del Comité

387. La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, confirmó que el Comité del Codex sobre Sopas y Caldos continuaría bajo la Presidencia de Suiza.

**COMITE DEL CODEX SOBRE HIELOS COMESTIBLES (Tema 41 del programa)**

Confirmación de la presidencia del Comité

388. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Hielos Comestibles continuaría bajo la Presidencia de Suecia.

**COMITE DEL CODEX SOBRE AGUAS MINERALES NATURALES (Tema 42 del programa)**

389. Se informó a la Comisión de que la conversión de la vigente Norma Regional Europea del Codex para las Aguas Minerales Naturales (CODEX STAN-108-1981) se realizaría inicialmente por correspondencia, en el Trámite 3 (véase también el párrafo 94 supra).

Confirmación de la presidencia del Comité

390. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales continuaría bajo la Presidencia de Suiza y que actuaría como Comité de carácter mundial.

## COMITE DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

### Confirmación de la presidencia del Comité

391. En virtud de lo dispuesto en el Artículo IX.10, la Comisión confirmó que el Comité del Codex sobre Principios Generales continuaría bajo la Presidencia de Francia.

### **INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL CAFE (Tema 43 del programa)**

392. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/38, elaborado por la Secretaría teniendo en cuenta las observaciones recibidas en respuesta a la circular CL 1990/13-CAC. La Comisión observó que, muchas veces, y más recientemente en la sexta reunión del Comité Coordinador para Asia y en el 18º período de sesiones de la Comisión, se había suscitado la cuestión de si la Comisión debía o no elaborar normas para el té y el café.

393. La Comisión observó que la mayor parte de las respuestas recibidas no eran favorables a que se emprendieran trabajos en ese sector. Puesto que la ISO ya se ocupaba de ello, no se consideraba oportuno que la Comisión duplicara o repitiera su labor. Se invitó a la Organización Internacional de Normalización (ISO) a que mantuviera a la Secretaría informada de toda norma nueva que estuviera examinando y se sugirió utilizar el sistema de cartas circulares del Codex para asegurar que pudieran transmitirse a los comités de la ISO competentes las opiniones de los Estados Miembros del Codex que no fueran miembros de la ISO.

394. La Comisión observó asimismo que, conforme al nuevo criterio "horizontal", los comités del Codex que trabajaran en determinados asuntos generales (aditivos, contaminantes, residuos de plaguicidas y etiquetado) considerarían algunos aspectos de las normas aplicables al café desde una perspectiva más amplia y que ello contribuiría a la protección del consumidor y a reducir al mínimo los obstáculos al comercio resultantes de las medidas de protección de la salud.

### **TRABAJOS FUTUROS (Tema 44 del programa)**

395. Dado el importante programa de revisión de los procedimientos de la Comisión y del contenido de las normas vigentes, la Comisión decidió que no sería oportuno considerar más trabajos nuevos.

### **CALENDARIO PROVISIONAL DE LAS REUNIONES DEL CODEX PARA 1992-93 (Tema 45 del programa)**

396. La Comisión tuvo ante sí el documento ALINORM 91/25, elaborado por la Secretaría, que contenía el calendario provisional de las reuniones del Codex. Observó que sería necesario introducir en el mismo varias modificaciones, como consecuencia de las decisiones adoptadas en el presente período de sesiones de la Comisión, especialmente en lo concerniente al establecimiento de un nuevo Comité del Codex sobre Inspección y Certificación de las Exportaciones e Importaciones y a la posible convocación de otra reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales. Se observó asimismo que el Comité Coordinador Regional del Codex para Africa se reuniría en Abuja, Nigeria, en 1992, en una fecha por determinar. La delegación de Hungría informó a la Comisión de que la próxima reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras se celebraría muy probablemente en Budapest, a comienzos de 1993.

397. La Comisión señaló con preocupación el problema de convocar reuniones en el mes de abril en los años de celebración de un período de sesiones de la Comisión, porque quedaba poco tiempo para ultimar los informes y distribuirlos a los Estados Miembros con suficiente antelación para que éstos los estudiaran y formularan observaciones.

**OTROS ASUNTOS (Tema 46 del programa)**

398. La delegación de México dijo que el recientemente establecido Comité sobre Inspección y Certificación de las Exportaciones e Importaciones, que hospedaría Australia, examinaría cuestiones de gran importancia para los países en desarrollo, por lo que instó a una pronta aplicación de las propuestas encaminadas a facilitar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex.

Declaración de la delegación de Austria

399. La delegación de Austria, recordando la conmemoración del centenario del establecimiento del Codex Alimentarius Austriacus, expuso brevemente la evolución histórica desde aquel momento hasta el de la presente Comisión del Codex Alimentarius internacional. La declaración de la delegación se reproduce en el Apéndice 5 del presente informe.

**DESPEDIDA**

400. La Comisión expresó su más profundo reconocimiento por la labor de su Presidente saliente, el Dr. E.R. Méndez. Observó que el Dr. Méndez había participado en las actividades de la Comisión durante muchísimos años y había ocupado el cargo de Vicepresidente en tres ocasiones, a lo largo de un período de diez años, antes de ser elegido Presidente. La Comisión deseó al Dr. Méndez y a su familia los mayores éxitos y venturas en los años venideros.

**LIST OF PARTICIPANTS<sup>1</sup>**  
**LISTE DES PARTICIPANTS**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

CHAIRMAN  
PRESIDENT  
PRESIDENTE

Eduardo R. MENDEZ R.  
Asesor, Dirección General de Normas  
Secretario de Comercio  
Apdo. Postal 60468  
Mexico D.F. 03800  
Mexico

<sup>1</sup>The heads of delegations are listed first; alternates, advisers and consultants are listed in alphabetical order.

Les chefs de délégation figurent en tête et les suppléants, conseillers et consultants sont énumérés par ordre alphabétique.

Figuran en primer lugar los Jefes de las delegaciones; los Suplentes, Asesores y Consultores aparecen por orden alfabético.

MEMBERS OF THE COMMISSION  
MEMBRES DE LA COMMISSION  
MIEMBROS DE LA COMISION

ALGERIA  
ALGERIE  
ARGELIA

Ali ABDA  
Directeur Général  
INSA  
Ministère de l'Agriculture  
Boîte Postale 125 - Hassen Badi  
(El Harrach) - Alger, Algeria

Mustapha ALEM  
Directeur  
Centre Algérien du Contrôle de la  
Qualité et de l'Emballage  
(C.A.C.Q.E.)  
Ministère de l'économie  
Rue des Frères Ziata  
El Mouradia  
Alger, Algeria

El-Mounir BOUABSA  
Chef de la Division Technique  
Centre Algérien du Contrôle de la  
Qualité et de l'Emballage  
(C.A.C.Q.E.)  
Ministère de l'économie  
Rue des Frères Ziata  
El Mouradia  
Alger, Algeria

Mademoiselle Baya CHETTOUF  
Sous Directeur des Normes et Méthodes  
d'Analyse  
Ministère de l'Economie  
Palais du Gouvernement  
Alger  
Algeria

Mohamed el Kamel KELLOU  
Chef Division Nutrition  
Institut National de Santé publique  
Ministère de la Santé  
Chemin El Bakr  
El Biar - Alger  
Algeria

**ANGOLA**

Mrs. Antónia Dolores ROSARIO  
Directeur du Laboratoire  
de Contrôle de qualité  
Ministère de Commerce  
Largo do Kinaxixi No. 11  
Luanda, cpx 860  
Angola

**ARGENTINA**  
**ARGENTINE**

Angel Mario SANCHEZ  
Punto de Contacto Codex Alimentarius  
Ministerio Comercio Exterior  
Buenos Aires  
Argentina



Oswaldo S. PASCUAL  
Consejero Económico y Comercial  
Consejería Económica y Comercial de  
la República Argentina  
Embajada de la República Argentina  
Piazza della Rotonda 2  
Roma

Hector M. SALAMANCO  
M. Consejero Agrícola ante CEE  
Av. Louise 225  
Brussels 1000  
Belgium

**AUSTRALIA**  
**AUSTRALIE**

Digby GASCOINE  
Director  
Food Inspection and Support Services  
Division  
Australian Quarantine and Inspection  
Service (AQUIS)  
Dept. of Primary Industries and  
Energy (DPIE)  
Edmund Barton Building  
Parkes ACT 2601  
Australia

Graham MAYNARD  
Director Food Policy Section  
Department of Community Services and  
Health  
Box 9848 GPO  
Canberra  
ACT Australia 2601

**AUSTRIA**  
**AUTRICHE**

Arnulf SATTLER  
Director  
Federal Ministry of Health, Sports  
and Consumer Production  
Radetzkystr. 2  
A-1031 Vienna  
Austria

Klaus SMOLKA  
Fachverband der Nahrungs-und  
Genussmittelindustrie Österreichs  
Zaunergasse 1 - 3  
A-1037 Wien  
Austria

Walther STULLER  
Vice-President of the Austrian Codex  
Alimentarius Commission  
Stubenbaste 10  
A-1010 Wien  
Austria

Hedwig WÖGERBAUER  
Oberrat  
Federal Ministry of Agriculture and  
Forestry  
Stubenring 1  
A-1010 Vienna  
Austria

Herbert WOJDICH  
Lebensmittelversuchsanstalt  
Blaasstrasse 29  
A-1190 Vienna  
Austria

Heinrich WRBKA  
Federal Chamber of Commerce  
Wiednel Haudstr. 65  
1045 Vienna  
Austria

**BAHRAIN**  
**BAHREIN**

Ali Ebrahim AL ASKARI  
Superintendent of Food Hygiene  
Directorate of Public Health  
Ministry of Health  
P.O. Box 42  
State of Bahrain

**BANGLADESH**

A.K.M. Fazley RABBI  
Economic Counsellor and  
Alternate Permanent Representative  
Embassy of Bangladesh  
Via A. Bertoloni 14  
00187 Roma

**BELGIUM**  
**BELGIQUE**  
**BELGICA**

Charles CREMER  
Inspecteur - Chef de Service  
Ministère de la Santé Publique  
Inspection des denrées alimentaires  
Cité Administrative de l'Etat-Quatier  
Vésale  
1010 Bruxelles  
Belgique

Theo BIEBAUT  
Conseiller - Chef de Service  
Ministère des Affaires Economiques  
Industrie de l'Alimentation  
Rue du Commerce 44  
1040 Bruxelles  
Belgique

Michel COENEN  
Secrétaire Général  
Av. de Cortenbergh 1  
B 1040 Bruxelles, Belgium

Marc CORNELIS  
Inspecteur Vétérinaire  
Ministère de la Santé Publique  
Institut d'expertise vétérinaire  
RAC-Esplanade  
Boulevard Pacheco 19 B8  
1010 Bruxelles  
Belgique

Jean GIELEN  
Secrétaire-Général  
F.I.E.B.  
51, Av. Gen. de Gaulle  
1050 Bruxelles  
Belgium

Guido KAYAERT  
Food Law Manager  
Nestlé Coordination Centre  
Fabriekstraat 39  
9355 Baasrade  
Belgium

**BOLIVIA**  
**BOLIVIE**

Mireya DURAN R.  
Representante Permanente Alterno  
Embajada de la República de Bolivia  
Via Toscana 30  
00187 Roma

**BRAZIL**  
**BRESIL**  
**BRASIL**

Carlos Alberto FERREIRA GUIMARAES  
Head of International Agencies  
Division  
Ministry of External Relations - Anex  
I - Sala 418  
Brasília  
Brazil

Francisco BEZERRA da Silva  
Representante do MARA/Assuntos Codex  
Alimentarius FAO/WHO  
Ministerio da Agricultura e Reforma  
Agraria - MARA - Secretaria Executiva  
9º Andar - Sala 905  
70043 - Brasilia/DF  
Brazil

Léo F. BICK  
Technical Director  
ABIA - Brazilian Food Manuf.  
Association  
Av. Brigadeiro  
Faria Lima 2003, 11  
Sao Paulo  
Brazil 01451

Carlos Alberto CABRAL DE MENEZES  
Vice-Presidente ABIA  
R. Alvaro Ramos 350  
Rio de Janeiro  
Brazil

José Luiz MEIRELES  
Secretaria Nacional de Defesa  
Agropecuária  
Ministério da Agricultura e Reforma  
Agrária  
Serviço de Padronização e  
Classificação de Produtos Vegetais  
ED. Anexo 3º - Andar  
Brasília/DF  
Brasil

Júlio Sérgio MIRILLI de Souza  
Gerente de Normalização e Qualidade  
do INMETRO  
Ministério da Justiça  
Av. Rio Branco - 311/8º Andar  
Centre - Rio de Janeiro - 20040  
Brazil

Maria Teresa Rodrigues REZENDE  
Secretaria Executiva do Comité Codex  
Alimentarius do Brasil - CCAB  
Ministry of Justice/INMETRO  
SAS Quadro 02 Lote 1A  
70070 - Brasilia/DF  
Brazil

Baldur SCHUBERT  
Secretário Nacional de Vigilância  
Sanitaria  
Ministerio da Saude  
700 58 Brasilia/DF  
Brazil

**BURKINA FASO**

Nongoma Bruno ZIDOUEMBA  
Ambassadeur, Représentant Permanent  
Ambassade du Burkina Faso  
Via Alessandria 26  
00198 Roma

Madi Francis IBRIGA  
Premier Conseiller  
Ambassade du Burkina Faso  
Via Alessandria 26  
00198 Roma

**CANADA**

B.J. EMBERLEY  
Director General  
Inspection Branch  
Fisheries and Oceans Canada  
200 Kent Street  
Ottawa, Ontario  
Canada K1A 0E6

Robert G. DE VALK  
General Manager  
Further Poultry Processors  
Association of Canada  
500-2319 St. Laurent Blvd.  
Ottawa, Ontario  
Canada K1G 4K6

James A. DRUM  
Vice-President Technical  
Coca-Cola Limited  
1 Concorde Gate  
Suite 500  
Toronto, Ontario  
Canada M3C 3N6

Ms. Katherine GOURLIE  
Director  
Consumer Products Branch  
Consumer & Corporate Affairs Canada  
16th Floor, Zone 8  
Place du Portage Phase I  
50 Victoria Street  
Hull, Québec  
Canada K1A 0C9

Leonard RITTER  
Director  
Bureau of Veterinary Drugs  
Health Protection Branch  
Health and Welfare Canada  
3rd Floor, Brooke Claxton Building  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario  
Canada K1A 0K9

Barry L. SMITH  
Chief  
Food Regulatory, International and  
Interagency Affairs Division  
Food Directorate  
Health Protection Branch  
Health and Welfare Canada  
H.P.B. Bldg., Room 200  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario  
Canada K1A 0L2

Ian SUTHERLAND  
Director  
Agri-Food Inspection Strategy  
Agriculture Canada  
Room 415, 4th Floor  
Sir John Carling Building  
930 Carling Avenue  
Ottawa, Ontario  
Canada K1A 0C5

Norman TAPE  
Director  
Food Research Centre  
Agriculture Canada  
Ottawa, Ontario K1A 0C6  
Canada

**CAPE VERDE**  
**CAP-VERT**  
**CABO VERDE**

Maria de Lourdes MARTINUS DUARTE  
Attaché Agricole  
Rep. Permanent Adjoint du Cap-Vert  
auprès de la FAO  
Viale Algeria 85-89  
00144 Roma

**CHILE**  
**CHILI**

Hugo TRIVELLI  
Embajador  
Via Nazionale 54, 2° piso  
00184 Roma

Samuel FERNANDEZ  
Ministro Consejero  
Representante Permanente Adjunto  
Via G.D. Romagnosi 18A  
00196 Roma

Francesco Javier FUENZALIDA  
Secondo Secretario  
Representante Permanente Alterno  
Via G.D. Romagnosi 18A  
00196 Roma

**CHINA  
CHINE**

Kun-Yong PAN  
Senior Engineer  
Shenzhen Import and Export Commodity  
Inspection Bureau of China  
Wenjin South Road  
Shenzhen  
China

Jia Feng SONG  
Vice-Director  
Department of Quality and Standard  
Ministry of Agriculture  
Beijing  
China

Wei Zheng XUE  
Engineer  
Liao Ning CCIB  
Dalian  
China

**COLOMBIA  
COLOMBIE**

Olga Clemencia FERNANDEZ  
1° Secretario de la Embajada de  
Colombia FAO  
Via G. Pisanelli 4  
00196 Roma

**COSTA RICA**

Oscar MAS-HERRERA  
Embajador  
Via Albalonga 7  
00183 Roma

Yasmin HAG  
Primer Secretario  
Ambasciata Costa Rica ante la FAO  
Via Sistina 86  
00187 Roma

Hilda Maria SANTIESTEBAN MONTERO  
Ministro Consejero  
Rep. Permanente Alterno  
Embajada de Costa Rica ante la FAO  
Via Albalonga 7  
00183 Roma

**CUBA**

Alberto MARRERO TERRERO  
Jefe  
Departamento Organismos  
Internacionales  
Comité Estatal de Normalización  
Egido No. 610 entre Gloria y Apodaca  
La Habana 1  
Cuba

Arodis CABALLERO  
Director de Calidad  
Ministerio de la Industria Azucarera  
23 No. 171 C. Habana  
Cuba

Manuel GRILLO RODRIGUEZ  
Head of Food Hygiene and Nutrition  
Dept.  
Ministerio de Salud Publica  
Calle 23 y N  
Vedado  
La Habana

Maritza LINARES FONTS  
Directora de Calidad  
Ministerio de Industria Pesquera  
Barlovento, Santa Fe, Playa  
Ciudad Habana  
Cuba

Tania SERIO  
Especialista Principal  
Ministerio de la Industria  
Alimenticia  
Calle Polar y Línea  
Ferrocarril. Cerro  
Ciudad Habana  
Cuba

**CYPRUS  
CHYPRE  
CHIPRE**

Chrysanthos LOIZIDES  
Agricultural Attaché  
Permanent Representation of Cyprus to  
FAO  
Piazza Farnese 44  
00186 Roma

**CZECHOSLOVAKIA**  
**TCHECOSLOVAQUIE**  
**CHECOSLOVAQUIA**

Pavel DOBROVSKY  
Federal Ministry of Economy  
Nábř.kpt.Jaroše 1000  
170 32 Prague 7  
Czechoslovakia

**DENMARK**  
**DANEMARK**  
**DINAMARCA**

Inga GALAMBA  
Head of Legal Division  
Ministry of Agriculture  
Danish Veterinary Service  
Rolighedsvej 25  
1958 Frederiksberg C  
Denmark

Anne BUSK-JENSEN  
Deputy Director  
Federation of Danish Industries  
H.C. Andersens Boulevard 18  
1790 Copenhagen V  
Denmark

Ole Kopp CHRISTENSEN  
Director  
Ministry of Health  
National Food Agency  
Copenhagen  
Denmark

Jørgen FREDSTED  
Head of Division  
Ministry of Health  
National Food Agency  
Mørkhøj Bygade 19  
2860 Søborg  
Denmark

Karen JENSEN  
Head of Section  
Veterinary Service Laboratory  
Howitzvej 13  
2000 Frederiksberg  
Denmark

Lars B.F. POULSEN  
Head of Section  
Ministry of Fisheries  
Stormgade 2  
1470 Copenhagen  
Denmark

Laila LUNDBY  
Food Scientist  
Danish Dairy Board  
Frederiks Allé 22  
8000 Århus C  
Denmark

**DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA**  
**REPUBLIQUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE**  
**COREE**  
**REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE**  
**COREA**

YUN HYONG CHONG  
Counsellor  
Deputy Permanent Representative  
Permanent Representation of the  
Democratic People's Republic of Korea  
to FAO  
Via Ludovico di Savoia 23  
00198 Rome

LI SUK SU  
Head of Department  
Foodstuffs Institute  
P.O. Box 901  
Pyongyang  
DPR of Korea

HAN GYU UN  
Researcher  
Foodstuffs Institute  
Pyongyang Central District  
P.O. Box 901  
Pyongyang  
DPR of Korea

**DOMINICA**  
**LA DOMINIQUE**

Mrs. Hannelore Angela BENJAMIN  
Permanent Representative  
Permanent Mission  
Via Laurentina 767  
00143 Roma

**EGYPT**  
**EGYPTE**  
**EGIPTO**

Tawfic Zagloul Mourad  
Chairman  
Tanta Oil and Soap Co.  
POB 15  
(17 El Salam Street)  
Tanta, Egypt

Akila Saleh HAMZA  
Director of the Central Laboratory  
for Food and Feed  
Agriculture Research Centre  
19 Mohy Eldin Aboelez  
Dokki, Cairo  
Egypt

**EL SALVADOR**

Maria Eulalia JIMENEZ  
Consejero  
Rep. Adjunto FAO  
Embajada de la República de El  
Salvador  
Via Gualtiera Castellini 13  
00197 Roma

**FINLAND  
FINLANDE  
FINLANDIA**

Vesa TUOMAALA  
General Secretary  
Advisory Committee on Foodstuffs  
Ministry of Trade and Industry  
Box 230  
00171 Helsinki  
Finland

Kari BERGHOLM  
Special Counsellor  
Ministry of Foreign Affairs  
Merikasarmi  
00171 Helsinki  
Finland

Kalevi SALMINEN  
Director  
National Food Administration  
Box 5  
00531 Helsinki  
Finland

**FRANCE  
FRANCIA**

Jean-Jacques BERNIER  
Président Délégation Française  
Président du Comité National du Codex  
Alimentarius  
Ministère de l'Economie des Finances  
et du Budget  
D.G.C.C.R.F.  
Carré Diderot  
75572 Paris Cedex 12  
France

Jean-Luc ANGOT  
Attaché agricole adjoint  
Ambassade de France en Italie  
Piazza Farnese 44  
00186 Rome

Nicole BECARUD  
A.N.I.A.  
Association Nationale de l'Industrie  
Alimentaire  
52 rue du Faubourg Saint-Honoré  
75008 Paris  
France

Patrick BELLON  
S.I.M.V.  
Syndicat de l'Industrie du Médicament  
Vétérinaire  
6 rue de la Trémoille  
75008 Paris  
France

Jacques BOISSEAU  
Directeur du Laboratoire National des  
Médicaments Vétérinaires  
CNEVA  
Ministère de l'Agriculture et de la  
Forêt  
Direction Générale de l'Alimentation  
35300 Fougères  
France

Marc CHAMBOLLE  
Conseiller scientifique  
Ministère de l'Economie des Finances  
et du Budget  
D.G.C.C.R.F.  
3-5, bld Diderot  
75572 Paris Cedex 12  
France

Félix DEPLEDT  
Expert judiciaire  
30 avenue de la République  
F. 94700 Maisons-Alfort  
France

Monsieur Jean-Claude GILLIS  
Chef du Service Scientifique et  
technique  
FNIL  
140 Bd Haussman  
75008 Paris  
France

Daniel JEANCLAUDE  
S.I.M.V.  
Syndicat de l'Industrie du Médicament  
Vétérinaire  
6 rue de la Trémoille  
75008 Paris  
France

Claudine LEBON  
Vétérinaire Inspecteur  
Ministère de l'Agriculture et de la  
Forêt  
175 rue du Chevaleret  
75013 Paris  
France

Madame LOC'H  
Responsable service legislation  
BSN  
Branche Biscuits  
6 rue E. Maillant  
91201 Alhès-Mons  
France

Jean Pierre MARESCHI  
BSN  
7 rue de Téhéran  
75008 Paris  
France

Philippe MOUTON  
Directeur des affaires européennes  
Pernod Ricard  
Rue de trèves 45  
B-1040 Bruxelles  
Belgium

Jean-Blaise ROCHETTE DE LEMPDES  
Directeur des Etudes Recherche et  
Développement  
NUTRIPHARM  
126 rue Jules Guesde  
B.P. 90  
92300 Levallois Perret Cedex  
France

Jacques TEYSSIER D'ORFEUIL  
Chargé de mission  
Ministère de l'Economie, des Finances  
et du Budget  
139 rue de Bercy  
Paris 12  
France

Louis Jean Marie TOUCAS  
Ministère des Finances  
5 rue de la Tour  
92190 Mendou  
France

Madame Michèle VALLET-STERVINOU  
Ingenieur sanitaire  
Ministère des Affaires Sociales et de  
la Solidarité  
Direction Générale de la Santé  
DGS/PGE/1B  
1 place de Fontenoy  
75350 Paris 07SP  
France

Jeannie VERGNETTES  
Secrétaire Général du Comité National  
du Codex Alimentarius  
Ministère de l'Economie, des Finances  
et du Budget  
D.G.C.C.R.F.  
3/5 bd. Diderot  
75012 Paris  
France

Madame Catherine VIGREUX  
Direction Scientifique  
BSN  
7 rue de Téhéran  
75007 Paris  
France

#### GABON

Jean Pierre NGOUA  
Secrétaire Principal chargé du Comité  
National du Codex Alimentarius  
Commission  
B.P. 551  
Libreville  
Gabon

#### GERMANY ALLEMAGNE ALEMANIA

Wolf HOELZEL  
Regierungsdirektor  
Bundesministerium für Gesundheit  
Deutscherherrenstrasse 87  
D-5300 Bonn 2  
Germany

Friedrich FREDE  
Managing Director of the  
"Dietverband e.V."  
Kelkheimerstrasse 10  
638 Bad Homburg  
Germany

Matthias HORST  
Chief Managing Director for "Bund für  
Lebensmittelrecht und  
Lebensmittelkunde e.V."  
Godesberger Allee 157  
D-5300 Bonn 2  
Germany

Mrs. Susanne LANGGUTH  
Scientific Director of the Federal  
Association for "Lebensmittelrecht  
und Lebensmittelkunde e.V."  
Godesberger Allee 157  
D-5300 Bonn 2  
Germany

Dr. Rolf LANGLAIS  
Adviser  
Coca-Cola GmbH.  
Max Keithstrasse 66  
D-4300 Essen 1  
Germany

Guenter PAHLKE  
Director and Professor  
Federal Office of Health  
WangeroogerSteig 10  
D-1000 Berlin 33  
Germany

Arpad SOMOGYI  
Director of the "Max von Pettenkofer-  
Institut"  
Federal Office for Health  
Thielallee 88-92  
D-1000 Berlin 33  
Germany

Hans Bodo TOLKMITT  
Lecturer on Food Law  
Informations Service für  
ausländisches Lebensmittelrecht GmbH  
Schwanenwik 33  
D-2000 Hamburg 76  
Germany

Klaus TRENKLE  
Regierungsdirektor  
Bundesministerium fuer Ernaehrung,  
Landwirtschaft und Fursten  
Rochus Str. 1  
D-5300 Bonn 1  
Germany

#### GHANA

Joseph TURKSON  
Alternate Permanent Representative  
Embassy of Ghana  
Via Ostriana 4  
00199 Roma

#### GREECE

GRECE  
GRECIA

Nicolas SALTAS  
Alternate Permanent Representative  
of Greece to FAO  
Viale Liegi 33 - Palazzina B  
00198 Roma

#### GUATEMALA

Rita MISHAEM  
Permanent Representative  
Embajada de la República de Guatemala  
Via dei Colli della Farnesina 128  
00194 Roma

#### HONDURAS

Concha M. RAMIREZ DE LOPEZ  
Ministro Plenipotenciario  
Representante permanente  
Via Giambattista Vico 40  
00196 Roma

#### HUNGARY

HONGRIE  
HUNGRIA

Kálmán SUTO  
President of the Hungarian National  
Codex Committee  
Kossuth tér 6-8  
Budapest  
Hungary

Péter Akos BIACS  
Ministry of Agriculture  
CFRI  
Herman Otto ut 15  
1022 Budapest  
Hungary

Pál MOLNAR  
Ministry of Agriculture  
CFRI  
Herman Otto ut 15  
1022 Budapest  
Hungary



István OLAH  
Secretary of the Hungarian National  
Codex Committee  
Hungarian Office for Standardization  
Ullői u. 25  
Budapest  
Hungary

INDIA  
INDE

Vishnu BHAGWAN  
Minister (Agr)  
and Alternate Permanent  
Representative  
Embassy of India  
Via Venti Settembre 5  
00187 Roma

INDONESIA  
INDONESIE

F.G. WINARNO  
Secretary of National Research  
Council  
Food Technology Development Centre  
P.O. Box 61  
Bogor  
Indonesia

Charles SIREGAR  
Director of National Quality Control,  
Laboratory  
Direktorat Jenderal POM  
Jalan Percetakan Negara 23  
Jakarta  
Indonesia

Brotosusanto SUGIANTO  
Agricultural Attache  
Indonesian Embassy  
Via Campania 55  
Roma

Ading SURYANA  
Director of Food Control  
DG Food and Drug Control  
Ministry of Health  
Jalan Percetakan Negara 23  
Jakarta  
Indonesia

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)  
IRAN (REPUBLIQUE ISLAMIQUE D')  
IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)

Reza ARJMANDI  
Director General of Farmer  
Corporation and Agroindustry  
The Ministry of Agriculture  
Keshavarz Bamlmarj  
Tehran  
Iran

P. KARBASI  
Alternate Permanent Representative of  
the Islamic Republic of Iran to FAO  
Via Aventina 8  
00153 Rome

Hossein MAANI  
Expert of Agriculture  
Ministry of Agriculture  
Iran, Tehran

IRELAND  
IRLANDE  
IRLANDA

Jerome J. O'SHEA  
Head  
International Organizations/General  
Coordination  
Dept. of Agriculture and Food  
Agriculture House  
Kildare Street  
Dublin 2  
Ireland

John GAULLE  
Alternative Permanent Representative  
to FAO  
Embassy of Ireland  
Largo del Nazareno  
00187 Roma

ISRAEL

Dan HALPERN  
Chairman  
Israeli Codex Alimentarius Committee  
Ministry of Industry and Trade  
76, Mazeh St.  
Telaviv  
Israel 65789

Tzipora RIMON  
Permanent Representative of Israel to  
FAO  
Embassy of the State of Israel  
Via Michele Mercati 12  
00197 Rome

ITALY  
ITALIE  
ITALIA

Enrica QUATTRUCCI  
Research Chief  
Istituto Nazionale della Nutrizione  
Via Ardeatina 546  
00178 Roma

Guido BELLOMONTE  
Dirigente di Ricerca  
Istituto Superiore di Sanità  
Vle R. Elena 299  
00161 Roma

Adriana BOCCA  
Ricercatore  
Istituto Superiore di Sanità  
Viale Regina Elena 299  
00161 Roma

Lionello BRESADOLA  
Segreteria Comitato Italiano per il  
Codex Alimentarius  
Ministero dell'Agricoltura e delle  
Foreste  
Via XX Settembre  
00187 Roma

Cesare CALVANI  
Expert  
Ministero dell'Agricoltura e delle  
Foreste  
Via XX Settembre  
00187 Roma

Donatella CAPPUCCIO  
Esperto  
ISMEA  
Via Nomentana 183  
Roma

Giordano DE FELIP  
Prof. Microbiologia  
Via Catania 64  
Rome

Giuseppe DE GIOVANNI  
Dirigente  
Ministero Industria  
Via Molise 19  
00187 Roma

Ernani DELL'ACQUA  
Federchimica  
Via Biella 8  
20148 Milano

Riccardo FABRINI  
Federchimica  
Via Accademia 33  
Milano

Fabrizio FILIPPINI  
Componente Comitato Additivi e  
Contaminanti  
Federchimica  
Via Accademia 33  
20131 Milano

Roberto GIANGIACOMO  
Research Leader  
Ministry of Agriculture  
Via Lombardo 11  
Lodi  
Italy

Claudia LINTAS  
Research Chemist  
Istituto Nazionale della Nutrizione  
Via Ardeatina 546  
00178 Roma

Agostino MACRI'  
Istituto Superiore di Sanità  
Viale Regina Elena 299  
00161 Roma

Salvatore MAGAZZU  
Direttivo Veterinario  
Ministero Sanità  
Piazza G. Marconi 25  
Roma

Marina MIRAGLIA  
Ricercatore  
Ministero della Sanità  
Viale Regina Elena 299  
00161 Roma

Elena ORBAN  
Istituto Nazionale della Nutrizione  
Via Ardeatina 546  
00178 Roma

Tullio PANDOLFI  
Italmoda  
Via dei Crociferi 44  
00187 Roma

Luigi Alberto PASQUI  
Ricercatore  
Ministero dell'Agricoltura e Foreste  
Istituto Nazionale della Nutrizione  
Via Ardeatina 546  
00178 Roma

Mrs. Livia PERSANO ODDO  
Sperimentatore  
Ministero Agricoltura  
Via L. Rech 35  
00156 Roma

Gennaro PISCOPO  
Funzionario  
Ministero dell'Agricoltura e delle  
Foreste  
Via XX Settembre 20  
00187 Roma

Giuseppe PORCELLI  
1° Dirigente Chemicco  
Ministero Sanità  
Piazza G. Marconi 25  
00144 Roma

Giovanni QUAGLIA  
Research Chief  
Istituto Nazionale della Nutrizione  
Via Ardeatina 546  
00178 Roma

Luca SARNO  
Direttore Relazioni Internazionali  
Industria Alimentare  
Via Parigi 11  
Roma

Paolo SAVI  
Comitato Italiano Codex Alimentarius  
Ministero dell'Agricoltura e delle  
Foreste  
Via Lago di Lesina 22  
00199 Roma

Bruno SCARPA  
Funzionario Tecnico  
Ministero Sanità  
Piazza Marconi 25  
00128 Roma

Fabio VIVALDI  
Medico  
Ministero Sanità  
Piazza Marconi 25  
00184 Roma

JAPAN  
JAPON

Kunio MORITA  
Senior Planning and Instruction  
Officer for Imported Food Safety  
Food Sanitation Division  
Environmental Health Bureau  
Ministry of Health and Welfare  
Tokyo  
Japan

Shogo ABE  
Food Standard Specialist  
Consumers and Economy Division  
Food and Marketing Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and  
Fisheries  
Tokyo  
Japan

Takayoshi ISHIDERA  
Minister  
Permanent Representative of Japan to  
FAO  
Embassy of Japan  
Via Quintino Sella 60  
00187 Roma

Takao MATSUNAGA  
Technical Advisor  
Japan Food Additives Association  
Nihombashi-San-ey Building  
1-3-9 Nihombashi-Horidome-Cho  
Chuo-ku  
Tokyo 103  
Japan

Kiichi NARITA  
First Secretary  
Alternate Permanent Representative of  
Japan to FAO  
Embassy of Japan  
Via Quintino Sella 60  
00187 Roma

Yuichi O'HARA  
Technical Advisor  
Japan Food Hygiene Association  
1-15-1 Kyobashi  
Chuo-ku  
Tokyo 104  
Japan

Eiji SATO  
Technical Advisor  
Japan Food Hygiene Association  
1-15-1 Kyobashi  
Chuo-ku  
Tokyo 104  
Japan

Katsuya SATO  
Technical Advisor  
Association for the Safety of  
Imported Food  
1-8-15 Horidome  
Chuo-ku  
Tokyo  
Japan

**KENYA**

Benson MBOGOH  
Alternate Permanent Representative to  
FAO  
Embassy of Kenya  
Via Icilio 14  
00153 Roma

**REPUBLIC OF KOREA  
REPUBLIQUE DE COREE  
REPUBLICA DE COREA**

Kwang Shik WON  
Deputy Permanent Representative of  
the Republic of Korea to FAO  
Embassy of the Republic of Korea  
Via Barnaba Oriani 30  
00197 Rome

Sang Won CHUNG  
Director of Standard and Processing  
Division  
Ministry of Agriculture, Forestry and  
Fisheries  
Seoul  
Republic of Korea

Bong Hwan CHO  
Alternate Permanent Representative of  
the Republic of Korea to FAO  
Embassy of the Republic of Korea  
Via Barnaba Oriani 30  
00197 Rome

Tongsam KANG  
Principal Research Scientist  
Korea Food Research Institute  
148-1 Dangsu  
Banwol  
Hwaseung Kyonggi  
Republic of Korea

Young Man KIM  
Head  
Division of Food  
Ministry of Health and Social Affairs  
1, Juungang-dong, Kwachun-si  
Kyounggi-do  
Seoul  
Republic of Korea

In Sang SONG  
Head  
Department of Food Research  
Korea Advanced Food Research  
Institute  
1002-6 Bangbae-dong  
Seocho-gu  
Seoul 137-060  
Republic of Korea

**LESOTHO**

Gerard P. KHOJANE  
Ambassador and Permanent  
Representative of Lesotho to FAO  
Embassy of the Kingdom of Lesotho  
Via di Porta Pertusa 4  
00165 Rome

Miss Thaicane ADORO  
First Secretary  
Embassy of the Kingdom of Lesotho  
Via di Porta Pertusa 4  
00165 Rome

**MALAYSIA  
MALAISIE  
MALASIA**

Azizan AIYUB GHAZALI  
Deputy Director of Health Services  
Ministry of Health  
Block E, Jalan Dungun  
50490 Kuala Lumpur  
Malaysia

Miss Norlaili ABDUL AZIZ  
Medical and Health Officer  
Health Department  
City Hall of Kuala Lumpur  
Jalan Jun Razak  
50400 Kuala Lumpur  
Malaysia

Miss Hayati ABDULLAH  
Medical and Health Officer  
Health Department  
City Hall of Kuala Lumpur  
Jalan Jun Razak  
50400 Kuala Lumpur  
Malaysia

Anuar ARIFFIN  
Assistant Director of Health  
Ministry of Health  
Jalan Dungun  
50490 Kuala Lumpur  
Malaysia

M. Zaki CHAZALLI  
Alternate Permanent Representative  
of Malaysia to FAO  
Embassy of Malaysia  
Via Nomentana 297  
00162 Rome

Abdul Aziz B. MANGKAT  
Director  
Veterinary Public Health  
Department of Veterinary Services  
Ministry of Agriculture  
8th Floor, Exchange Square  
Off Jalan Samanathan  
Bukit Damansara,  
Kuala Lumpur  
Malaysia

Mrs. Noraini MOHD. OTHMAN  
Food Technologist  
Ministry of Health  
4th Floor, Block E  
Offices Complex  
Jalan Dungun  
Damansara Heights  
50490 Kuala Lumpur  
Malaysia

Mrs. Swee Keng SOH  
Head  
International Standardization Unit  
Standards and Industrial Research  
Institute of Malaysia (SIRIM)  
Ministry of Science, Technology and  
Environment  
P.O. Box 35  
40700 Shah Alam  
Selangor, Malaysia

Mrs. Noraini SUDIN  
Senior Research Officer  
Ministry of Primary Industries  
Palm Oil Research Institute of  
Malaysia  
P.O. Box 10620  
Kuala Lumpur 50720  
Malaysia

Soo Khwan WONG  
Quality Control Unit Head  
Ministry of Primary Industries  
PORLA, Level 7, Block A  
Damansara Town Centre  
Kuala Lumpur  
Malaysia

Heng Hau YEO  
Principal Assistant Secretary  
Ministry of Primary Industries  
6th Floor, Menaradayabumi  
Jalan Sultan Hishamuddin  
Kuala Lumpur  
Malaysia

Basri ZAKARIA  
Senior Agricultural Officer  
Ministry of Agriculture  
Jalan Sultan Salahuddin  
50624 Kuala Lumpur  
Malaysia

**MEXICO**  
**MEXIQUE**

Ricardo GONZALEZ  
Director de Normalización  
Secretaría de Comercio y Fomento  
Industrial  
Puente de Tecamachalco No. 6  
Sección Fuentes - Tecamachalco  
Naucalpan de Juarez  
Estado de México  
Mexico

Miss Rosa Maria GALICIA CABRERA  
Jefe  
Departamento de Normas de Calidad  
Dirección General de Política  
Agrícola - SARH  
Lope de Vega No. 125 6º  
Chapultepec Morales  
C.P. 11570, Mexico

Francisco RAMIREZ  
Subdirector de Regulación de Insumos  
y Servicios  
Secretaría de Agricultura y Recursos  
Hidraulicos  
G. Perez Valenzuela No. 127  
Coyoacan  
México, D.F.  
Mexico

Jaime MARTINEZ TORRES  
Consejero  
Representación Permanente de Mexico  
ante la FAO  
Viale Pasteur 65, Int. 8  
00144 Rome

**MOROCCO**  
**LE MAROC**  
**MARRUECOS**

Mustapha SINACEUR  
Representant Permanent Adjoint  
Ambassade du Royaume du Maroc  
Via Lazzaro Spallanzani, 8 - 10  
00161 Rome

Abdesselem ARIFI  
Representant Permanent Suppléant  
Ambassade du Royaume du Maroc  
Via Lazzaro Spallanzani, 8 - 10  
00161 Rome

**MYANMAR**

TUN KYI  
Alternate Permanent Representative  
Embassy of the Union of Myanmar  
Via Vincenzo Bellini 20  
00198 Rome

**NETHERLANDS**  
**PAYS-BAS**  
**PAISES BAJOS**

S. VAN HOOGSTRATEN  
Ministry of Welfare, Health and  
Cultural Affairs  
Director for Food and Product Safety  
Affairs  
P.O. Box 5406  
2280 HK Rijswijk (ZH)  
Netherlands

P. RITSEMA  
Ministry of Agriculture, Nature  
Management and Fisheries  
Deputy Director General for Rural  
Areas and Quality Management and  
Director Nutrition and Quality  
Affairs  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague  
Netherlands

O.C. KNOTTNERUS  
Central Commodity Board for Arable  
Products  
P.O. Box 29739  
2502 LS The Hague  
Netherlands

R. TOP  
Ministry of Welfare, Health and  
Cultural Affairs  
Division for Nutrition and Product  
Safety  
P.O. Box 5406  
2280 HK Rijswijk  
Netherlands

Ruurd F. VAN DER HEIDE  
Ministry of Welfare, Health and  
Cultural Affairs  
Deputy Director Food and Product  
Safety Affairs  
P.O. Box 5406  
2280 HK Rijswijk (ZH)  
Netherlands

Jan VAN DER KOLK  
Ministry of Housing, Physical  
Planning and Environment  
General Directorate for Environmental  
Protection  
P.O. Box 450  
2260 MB Leidschendam  
Netherlands

Mrs. A.B. VAN DER VEEN  
Ministry of Agriculture, Nature  
Management and Fisheries  
Nutrition and Quality Affairs  
Executive Officer for Codex  
Alimentarius  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague, Netherlands

**NEW ZEALAND**  
**NOUVELLE ZELANDE**  
**NUEVA ZELANDA**

G.H. BOYD  
Manager (International Affairs)  
MAF Policy  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
P.O. Box 2526  
Wellington  
New Zealand

**NIGERIA**

Edward EGBARA  
Adviser  
FAO Section  
Embassy of Nigeria  
Via Orazio 14 - 16  
00193 Rome

Etienne E. ESSIEN  
Director  
Food and Drugs Administration and  
Control  
Federal Ministry of Health  
Federal Secretariat  
Ikoyi, Lagos  
Nigeria

Joseph Ahmadu ABALAKA  
Director-General  
Standards Organization of Nigeria  
9th Floor Phase 1  
Federal Secretariat  
Ikoyi-Lagos  
Nigeria

Benjamin ADDISON  
Consultant to Coca-Cola Nigeria  
Limited  
13, McNeil Road  
Yaba, Lagos  
Nigeria

Ayodele AKINYEDE  
Assistant Director  
Department of Livestock  
Federal Ministry of Agriculture and  
Natural Resources  
Abuja, Nigeria

Joseph Olabanji BANKOLE  
Deputy Director  
Food and Drugs Administration and  
Control  
Federal Ministry of Health  
Federal Secretariat  
P.M.B. 12525  
Lagos, Nigeria

**NORWAY**  
**NORVEGE**  
**NORVEGA**

Atle Ørbeck SORHEIM  
Director  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo 1  
Norway

Kirsten Elnæs AABY  
Head of Division  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo 1  
Norway

Heine BLOKHUS  
Director  
Department for Quality Control  
Directorate of Fisheries  
Strangt. 229  
N-5002 Bergen  
Norway

Aksel Reidar EIKEMO  
Senior Executive Officer  
Directorate of Fisheries  
Nordnes  
P.O. Box 185  
N-5002 Bergen  
Norway

Anders OTERHOLM  
Division Manager  
Norwegian Dairies Association  
P.O. Box 9051 - Vaterland  
N-0134 Oslo 1  
Norway

John RACE  
International Liaison Officer  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo 1  
Norway

Per Atle ROSNESS  
Deputy Director General  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo 1  
Norway

**PAKISTAN**

Mohammad Saleem KHAN  
Agricultural Counsellor  
Embassy of Pakistan  
Via della Camiluccia 682  
00135 Rome

**PANAMA**

Mrs. Mayra IVANKOVICH ANZOLA  
Embajadora ante la FAO  
Misión Permanente de Panama ante la  
FAO  
Via Flaminia 259  
Rome

Horacio MALTEZ  
Representante Permanente Adjunto  
Misión Permanente de Panama ante la  
FAO  
Via Flaminia 259  
Rome

**PARAGUAY**

Diego DISTEFANO MONACO  
Segundo Secretario  
Embajada de la República del Paraguay  
Via Giovanni Battista Martini 6  
00198 Roma

Jorge FIGUEREDO FRATTA  
Consejero Representante Permanente  
Alternativo  
Embajada de la República del Paraguay  
Via Giovanni Battista Martini 6  
00198 Roma

**PERU**  
**PEROU**

Manuel VARA OCHOA  
Representante Permanente del Perú  
ante la FAO  
Embajada de la República del Perú  
Lungotevere Portuense 150 - Int. 17  
00153 Rome

Miss Maria S. LANDAVERI  
Alternate Permanent Representative  
Embajada de la República del Perú  
Lungotevere Portuense 150 - Int. 17  
00153 Rome

**PHILIPPINES**  
**FILIPINAS**

Miss Maria Luisa GAVINO  
Agricultural Analyst  
Embassy of the Republic of the  
Philippines  
Via S. Valentino 12-14  
00197 Rome

José ROMERO  
Ambassador of the Philippines  
Permanent Representative of the  
Philippines to FAO  
Embassy of the Republic of the  
Philippines  
Vi S. Valentino 12-14  
00197 Rome

Horacio CARANDANG  
Agricultural Attaché  
Alternate Permanent Representative  
to FAO  
Philippine Embassy  
Via S. Valentino 12  
00197 Rome



**POLAND**  
**POLOGNE**  
**POLONIA**

Jerzy MARCINEK  
Head of Department for Agriculture  
and Food Industry  
Polish Committee for Standardization,  
Measures and Quality Control  
2 Elektoralna Str.  
00-139 Warsaw  
Poland

Mrs. Anna SKRZYNSKA  
Main Specialist  
Ministry of Foreign Economic  
Relations  
Quality Inspection Office  
32/34 Zurawia Str.  
00-950 Warsaw  
Poland

Mrs. Joanna SWIECKA  
Deputy Director  
Ministry of Foreign Economic  
Relations  
Quality Inspection Office  
32/34 Zurawia Str.  
00-950 Warsaw  
Poland

Włodzimierz TAUT  
Main Specialist  
Ministry of Foreign Economic  
Relations  
5, Pl. Trzech Krzyży  
00-950 Warsaw  
Poland

Stanisław TYSZKIEWICZ  
Professor  
Meat and Fat Research Institute  
36 Rakowiecka Str.  
02-532 Warsaw  
Poland

**PORTUGAL**

Jorge COIMBRA MARTINS  
Alternate Permanent Representative  
Ministry of Foreign Affairs  
Via Giacinta Pezzana 9  
00197 Rome

**SAUDI ARABIA**  
**ARABIE SAOUDITE**  
**ARABIA SAUDITA**

Badr AL SAAD  
Director  
Food Department  
Saudi Arabian Standards Organization  
P.O. Box 3437  
Riyadh 11471  
Saudi Arabia

Abdullah AL RASHED  
Heads of Food Testing S.C.  
Saudi Arabian Standards Organization  
P.O. Box 3437  
Riyadh 11471  
Saudi Arabia

Bandar SHALHOOB  
Assistant to the Permanent  
Representative of the Kingdom of  
Saudi Arabia to FAO  
Permanent Representation of the  
Kingdom of Saudi Arabia to FAO  
Via della Piramide Cestia 63  
00153 Rome

**SINGAPORE**

Chu SIN-I  
Chief Food Officer  
Food Control Dept.  
Ministry of the Environment  
40 Scotts Road  
Singapore 0922

**SPAIN**  
**ESPAGNE**  
**ESPANA**

Felipe MITTELBRUNN GARCIA  
Consejero Técnico  
Comisión Interministerial para la  
Ordenación Alimentaria  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Bravo Murillo 4  
20871 Madrid  
España

**SRI LANKA**

Neil MAGEDARAGAMAGE  
Alternate Permanent Representative  
Embassy of the Democratic Socialist  
Republic of Sri Lanka  
Via Giuseppe Cuboni 6/8  
00197 Rome

**SWEDEN  
SUEDE  
SUECIA**

Arne KARDELL  
Director-General  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala  
Sweden

Olof AAGREN  
Project Manager  
SIS Service AB  
Box 3295  
S-103 66 Stockholm  
Sweden

Mrs. Barbro BLOMBERG  
Senior Officer  
Legal Division  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala  
Sweden

Allan EDHBORG  
Allan Edhborg Consulting  
Spireagatan 12  
S-267 00 BJUV  
Sweden

Nils FAERNERT  
Manager  
Faernert Consulting AB  
Skyttevaegen 3  
S-133 00 Saltsjoebaden  
Sweden

Dicken JOHANSSON  
Agronomist  
Swedish Farmers Cooperation  
Chemical Department  
Box 30192  
S-104 25 Stockholm  
Sweden

Per-Erik NISTER  
Head of Legal Division  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala  
Sweden

Stuart SLORACH  
Head of Department  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala  
Sweden

Paul BEIJER  
Head of Section  
Ministry of Foreign Affairs  
10333 Stockholm  
Sweden

**SWITZERLAND  
SUISSE  
SUIZA**

Y. SIEGWART  
Chairman of the Swiss National  
Committee of the Codex Alimentarius  
Loostrasse 20  
CH-6430 Schwyz  
Switzerland

Irina DU BOIS  
Nestec SA  
CH-1800 Vevey  
Switzerland

P. ROSSIER  
Head of Codex Section  
Federal Office of Public Health  
Haslerstrasse 16  
CH-3000 Berne 14  
Switzerland

B. SCHMIDLI  
Hoffmann-La Roche AG  
CH-4002 Basel  
Switzerland

**TANZANIA**  
**TANZANIE**

Faustine S.K. MASAGA  
Principal Standards Officer and  
Head, Agriculture and Food  
Tanzanian Bureau of Standards  
P.O. Box 9524  
Dar-Es-Salaam  
Tanzania

Hamisi MWINYIGOHA  
Minister Plenipotentiary  
Embassy of the United Republic of  
Tanzania  
Via Giambattista Vico 9  
00196 Rome

**THAILAND**  
**THAILANDE**  
**TAILANDIA**

Pakdee POTHISIRI  
Inspector-General  
Ministry of Public Health  
Samsen Road  
Bangkok 10200  
Thailand

Itti DITBANJONG  
First Secretary  
Royal Thai Embassy  
Via Zara 9  
00198 Rome

Mrs. Marisa HOTRABHAVANANDA  
Director  
Office of National Codex Alimentarius  
Committee  
Thai Industrial Standards Institute  
Ministry of Industry  
Rama VI Street  
Bangkok 10400  
Thailand

Vanrob ISARANKURA  
Agricultural Counsellor  
Royal Thai Embassy  
Via Zara 9  
00198 Rome

Miss Wanna KONGCHAREONCHITTIKUL  
Scientist  
Standards Analysis Division  
Ministry of Commerce  
Bangkok  
Thailand

Mrs. Phani NA RANGSI  
Senior Expert on Standardization  
Thai Industrial Standards Institute  
Ministry of Industry  
Rama VI Street  
Bangkok 10400  
Thailand

Mrs. Marasee SURAKUL  
Assistant Secretary General  
Office of the National FAO Committee  
of Thailand  
Ministry of Agriculture and  
Cooperatives  
Bangkok  
Thailand

Miss Suwimol TIKINANOND  
Commodity Standards Technical Officer  
  
Commodity Standards Division  
Ministry of Commerce  
Bangkok  
Thailand

Mongkol SOMKANDE  
Commercial Counsellor  
Royal Thai Embassy  
Via Zara 9  
00198 Rome

**TUNISIA**  
**TUNISIE**

Amor BEN ROMDHANE  
Permanent Representative of Tunisia  
to FAO  
Embassy of Tunisia  
Via Asmara 7  
00199 Rome

Zouhair KALLAL  
Directeur de l'Institut de Nutrition  
Ministère de la Santé Publique  
15 Rue Harolen Rashid  
2015 Kheredine  
Tunisie

**TURKEY**  
**TURQUIE**  
**TURQUIA**

Gürsu OKURER  
Permanent Representative of Turkey to  
FAO  
Via Palestro 28  
00185 Rome

Mehmet Akif SAATÇIOĞLU  
Deputy Director General  
Primary Health Care Services  
Ministry of Health  
Ankara, Turkey

Ms. Hülya ÇAĞLAYAN  
Chemical Engineer  
Chief of the Nutrition Laboratory  
Ministry of Health  
Refik Saydam  
Hygiene Institute  
Sihhiye  
Ankara, Turkey

Fikret ÖZTEKİN  
Director of Division  
Directorate General of Primary  
Healthcare Services  
Ministry of Health  
Sihhiye  
Ankara  
Turkey

Semih KÖKSAL  
Directeur  
Codex Alimentarius  
Ministry of Agriculture  
Koruma ve Kontrol Genel Müdürlüğü  
Akay Cd. No. 3  
Ankara  
Turkey

**UGANDA**  
**OUGANDA**

Wilberforce SAKIRA  
Alternate Permanent Representative of  
Uganda to FAO  
Embassy of the Republic of Uganda  
Via Giuseppe Pisanelli 1  
00196 Rome

**UNITED KINGDOM**  
**ROYAUME-UNI**  
**REINO UNIDO**

Charles A. COCKBILL  
Head of Consumer Protection Division  
Ministry of Agriculture, Fisheries  
and Food  
Ergon House, c/o Nobel House  
17 Smith Square  
London SW1P 3JR  
UK

W. Howard B. DENNER  
Head of Food Science Division II  
Ministry of Agriculture, Fisheries  
and Food  
Ergon House, c/o Nobel House  
17 Smith Square  
London SW1P 3JR  
UK

Mrs. Lynda LOCKYER  
Assistant Secretary  
Environment and Food Safety  
Department of Health  
Eileen House  
80-94 Newington Causeway  
London SE1 6EF  
UK

Keith MILLAR  
Consumer Protection Division  
Ministry of Agriculture, Fisheries  
and Food  
Ergon House, c/o Nobel House  
17 Smith Square  
London SW1P 3JR  
UK

Roger SKINNER  
Principal Medical Officer  
Department of Health  
Eileen House  
80-94 Newington Causeway  
London SE1 6EF  
UK

UNION OF SOVIET SOCIALIST REPUBLICS  
UNION DES REPUBLIQUES SOCIALISTES  
SOVIETIQUES  
UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS  
SOVIETICAS

A. ROUKHLIADA  
Counsellor  
Permanent Observer of the Union of  
the Soviet Socialist Republics to FAO  
Via C. Galassi Paluzzi 5  
00167 Rome

Mrs. Nina TCHOUPACHINA  
Chief, Laboratory of Standardization  
V. Krachoselskaya 17a  
107140 Moscow

Alexander NIKIFOROV  
First Secretary  
Observer of the Union of the Soviet  
Socialist Republics to FAO  
Via C. Galassi Paluzzi 5  
00167 Rome

Serguei BOGDANOV  
Assistant Permanent Observer of the  
Union of the Soviet Socialist  
Republics to FAO  
Via C. Galassi Paluzzi 5  
00167 Rome

Mrs. Zinaida STREKALOVA  
Chief of Section  
Ministry of Fisheries  
Rojdestverskiy Bld 12  
Moscow

UNITED STATES OF AMERICA  
ETATS-UNIS D'AMERIQUE  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Lester CRAWFORD  
Administrator  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 331-E, Administration Building  
14th and Independence Ave., SW  
Washington, DC 20250  
USA

Catherine ADAMS  
Assistant Administrator  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 331-E, Administration Building  
14th and Independence Ave., SW.  
Washington, DC 20250  
USA

Brian BAGNALL  
Vice President  
Government and Industry Affairs  
SmithKline Beecham Animal Health  
1600 Paoli Pike  
West Chester, PA 19380-6014  
USA

David BERKOWITZ  
Technology Transfer and Coordination  
Staff  
Room 4911-South Building  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Washington, DC 20250, USA

Thomas BILLY  
Deputy Director  
Office of Trade and Industry Services  
National Marine Fisheries Service  
Room 6102  
1335 East-West Highway  
Silver Spring, MD 20910  
USA

Kyd D. BRENNER  
Director of Public Affairs  
Corn Refiners Association, Inc.  
1100 Connecticut Ave., NW.  
Washington, DC 20036  
USA

Richard CARNEVALE  
Assistant Deputy Administrator  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
300 12th Street, SW.  
Washington, DC 20250  
USA

William J. COOK, Jr.  
Consultant  
Kauffman Avenue  
Mr. Gretna, PA 17064  
USA

C.W. COOPER  
Assistant Director  
Center for Food Safety and Applied  
Nutrition (HFF-3)  
Food and Drug Administration  
200 C Street, SW.  
Washington, DC 20204

Durward DODGEN  
Division of Food Chemistry and  
Technology  
Center for Food Safety and Applied  
Nutrition (HFF-415)  
Food and Drug Administration  
200 C Street, SW.  
Washington, DC 20204  
USA

Charles FELDBERG  
Vice President  
CPC International Inc.  
P.O. Box 8000  
International Plaza  
Englewood Cliffs, NJ 07632  
USA

Sherwin GARDNER  
Senior Vice President  
Science and Technology  
Grocery Manufacturers of America,  
Inc.  
1010 Wisconsin Avenue, NW.  
Suite 800  
Washington, DC 20007  
USA

Gerald GUEST  
Director  
Center for Veterinary Medicine  
(HFV-1)  
Food and Drug Administration  
5600 Fishers Lane  
Rockville, MD 20857  
USA

Ellen HAAS  
Executive Director  
Public Voice for Food and Health  
Policy  
1001 Connecticut Avenue, NW.  
Suite 522  
Washington, DC 20036  
USA

John HALVER  
Professor Nutrition  
National Academy of Science  
16502 - Nine  
Seattle  
USA

Suzanne HEINEN  
Team Leader  
International Trade Policy, FAS  
U.S. Department of Agriculture  
Room 5540, South Building  
Washington, DC 20250  
USA

Jane HOPKINS  
Office of Pesticide Programs  
International Staff  
Environmental Protection Agency  
401 M St, SW.  
Washington, DC 20460  
USA

Julia HOWELL  
Manager  
Regulatory Submissions  
The Coca-Cola Company  
310 North Avenue  
Atlanta, GA 30301  
USA

Dr. Thad M. JACKSON  
Director of Issue Management  
Nestle USA, Inc.  
1133 Connecticut Ave., NW.  
Suite 310  
Washington, DC 20036  
USA

Maureen KAPUSTYNSKI  
Manger, External Affairs  
Pepsi Cola International  
100 Stevens Avenue  
Valhalla, NY 10595  
USA

Robert LAKE  
Director  
Office of Compliance  
Center for Food Safety and Applied  
Nutrition - Room 5807  
Food and Drug Administration  
200 C Street, SW.  
Washington, DC 20204  
USA

Rodney LEONARD  
Community Nutrition Institute  
USDA  
2001 S Street, NW.  
Suite 530  
Washington, DC 20009  
USA

Marshall MARCUS  
Director  
Regulatory and Trade Affairs  
Protein Technologies International  
Ralston Purina Company  
Checkerboard Square  
St. Louis, MO 63164  
USA

Allen W. MATTHYS  
Director  
Technical Regulatory Affairs  
National Food Processors Association  
1401 New York Ave., NW.  
Washington, DC 20005  
USA

Richard MIKITA  
Area Supervisor, Pacific Area  
FSIS/International Programs/FPD  
U.S. Department of Agriculture  
Room 0038, South Building  
14th and Independence Ave., SW.  
Washington, DC 20250  
USA

Rhonda S. NALLY  
Executive Officer for Codex  
Alimentarius  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 3175, South Building  
14th and Independence Ave., SW.  
Washington, DC 20250  
USA

Leslie G. SARASIN  
Vice President of Government  
Relations and Staff Counsel  
American Frozen Food Institute  
1764 Old Meadow Lane, Suite 350  
McLean, VA 22102  
USA

Lyle SEBRANEK  
Director  
Office of Food Safety and Technical  
Services  
International Trade Policy, FAS  
U.S. Department of Agriculture  
Room 5057, South Building  
14th and Independence Ave., SW.  
Washington, DC 20250  
USA

James SERAFINO  
Director, Scientific Relations  
Kraft General Foods  
250 North Street  
White Plains, NY 10625  
USA

Fred SHANK  
Director  
Center for Food Safety and Applied  
Nutrition  
Food and Drug Administration  
200 C Street, SW  
Washington, DC 20204  
USA

Steven N. TANNER  
Assistant to the Administrator for  
Technology  
Federal Grain Inspection service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 1092, South Building  
14th and Independence Ave., SW.  
Washington, DC 20250  
USA

Raymond J. TARLETON  
Executive Vice President  
American Association of Cereal  
Chemists  
3340 Pilot Knob Road  
St. Paul, MN 55121  
USA

Patty L. WOODALL  
Staff Assistant for Codex  
Alimentarius  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 3175, South Building  
14th and Independence Ave., SW.  
Washington, DC 20250  
USA

**URUGUAY**

Gustavo SOMMA RIBA  
Representante Permanente Alterno  
Embajada de la Republica Oriental del  
Uruguay  
Via Vittorio Veneto 183  
00187 Roma

**VENEZUELA**

Alberto MURILLO  
Representante Permanente Alterno  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Via Antonio Gramsci 14  
00198 Rome

**YUGOSLAVIA  
YUGOSLAVIE**

Florijan Kovac  
Alternate Permanent Representative  
Ministry Plenipotentiary  
Embassy of the Socialist Federal  
Republic of Yugoslavia  
Via dei Monti Parioli 20  
00197 Rome

OBSERVER COUNTRIES

PAYS OBSERVATEURS

PAISES OBSERVADORES

**LAOS**

Vilayvang PHIMMASONE  
Chef de Bureau de la CSAP  
Ministère de la Santé Publique  
Rue de Simvang  
Vientiane  
RDP Lao  
Laos

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

ORGANISATIONS INTERNATIONALES

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

**ASSOCIATION OF THE CHOCOLATE, BISCUIT  
AND CONFECTIONERY INDUSTRIES OF THE  
EEC**

**ASSOCIATION DES INDUSTRIES DE LA  
CHOCOLATERIE, BISCUITERIE-BISCOTTERIE  
ET CONFISERIE DE LA CEE (CAOBISCO)**

Walter COOLS  
Director  
CAOBISCO  
1, rue Defacqz (Bte 7)  
1050 Bruxelles  
Belgium

**ASSOCIATION OF OFFICIAL ANALYTICAL  
CHEMISTS (AOAC)**

Raymond TARLETON  
Executive Vice President  
American Association of Cereal  
Chemists  
3340 Pilot Knob Road  
St. Paul, MN 55121, USA



**CONSULTATION MONDIALE DE L'INDUSTRIE  
DE LA SANTE ANIMALE (COMISA)**

David MILLER  
Secretary General  
COMISA  
Rue Defacqz, 1/Bte 8  
B - 1050 Bruxelles  
Belgium

Isabelle DEMADE  
Director  
Government Affairs  
Smith Kline Beecham  
287 Av. Louise  
1050 Brüssels  
Belgium

Christian VERSCHUEREN  
COMISA  
Rue Defacqz 1  
1050 Brussels, Belgium

Mme Isabelle DEMADE  
COMISA  
Rue Defacqz 1  
1050 Brussels, Belgium

**CONFEDERATION DES BRASSEURS DU MARCHE  
COMMUN (CBMC)**

Patricia DYKMANS  
18 Rue du Saphir  
1040 Bruxelles  
Belgium

**CONFEDERATION OF THE FOOD AND DRINK  
INDUSTRIES OF THE EEC  
CONFEDERATION DES INDUSTRIES AGRO-  
ALIMENTAIRES DE LA CEE (CIAA)**

Dominique TAEYMANS  
Manager Food Technology and  
Scientific Affairs  
Rue de la Loi 74  
B-1040 Bruxelles  
Belgium

S. VAN CAENESEM  
General Delegate  
CIAA  
Rue de la Loi 74  
B-1040 Bruxelles  
Belgium

**EUROPEAN COMMUNITIES (EC)  
COMMISSION OF THE EUROPEAN  
COMMUNITIES**

Egon GAERNER  
Head of Unit (Foodstuffs)  
Direction Générale du Marché  
Intérieur et des Affaires  
Industrielles  
Commission des Communautés  
Européennes  
200 rue de la Loi  
B-1049 Bruxelles  
Belgium

Lars C. HOELGAARD  
Director DG VI. Agriculture  
EEC Commission  
Rue de la Loi 200  
1049 Bruxelles  
Belgium

Mme O. DEMINE  
Administrateur Principal  
Direction Générale du Marché  
Intérieur et des Affaires  
Industrielles  
200 rue de la Loi  
B-1049 Bruxelles  
Belgium

Jean-Jacques BOUFLET  
Conseiller  
European Economic Commission  
37-39 Rue de Vermont  
1200 CH Geneve  
Switzerland

Robert HANKIN  
Principal Administrator  
Directorate General  
Internal Market  
EEC Commission  
200 rue de la Loi  
B-1049 Bruxelles  
Belgium

Brian HOGBEN  
Principal Administrator  
Deputy Head of Division  
Commission of the EC  
Directorate General 6.B112  
86 Rue de la Loi  
1049 Brussels  
Belgium

Michael KELLY  
Expert  
Commission of the European  
Communities  
Rue de la Loi 120  
1049 Brussels  
Belgium

**COUNCIL OF THE EUROPEAN COMMUNITIES**

Bent MEJBORN  
Administrator  
Council Secretariat of the European  
Communities  
170 rue de la Loi  
1048 Bruxelles  
Belgium

Marie-Ange BALBINOT  
Stagiaire  
Council Secretariat of the European  
Communities  
170 rue de la Loi  
1048 Bruxelles  
Belgium

**EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION  
(EFTA)**

**ASSOCIATION EUROPEENNE DE LIBRE  
ECHANGE (AELE)**

Gerhard FRAUERWIESER  
Senior Officer  
Trade Policy Affairs  
European Free Trade Association  
9-11 rue de Varembe  
1211 Genève Suisse

**EUROPEAN VEGETABLE PROTEIN FEDERATION  
FEDERATION EUROPEENNE DES PROTEINES  
VEGETALES  
FEDERACION EUROPEA DE PROTEINAS  
VEGETALES (EUVEPRO)**

Arnold VAN HECKE  
Director  
EUVEPRO  
Leuvensestraat 29  
B-1800 Vilvoorde  
Belgium

**GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND  
TRADE**

**ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS  
DOUANIERS ET LE COMMERCE  
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES  
ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)**

Mrs. Gretchen STANTON  
Counsellor  
Agriculture Division  
Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
CH-1211 Genève  
Switzerland

**GROUPEMENT EUROPEEN ET UNION  
EUROPEENNE DES SOURCES D'EAUX  
MINERALES NATURELLES (GESEM-UNESM)**

Dr. Pierangelo GRIPPO  
Segretario Generale  
Via delle Tre Madonne 12  
Roma

**INTERNATIONAL ASSEMBLY OF GROCERY  
MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (IFGMA)**

Charles FELDBERG  
Vice President  
Health Safety and Quality Assurance  
CPC International Inc.  
P.O. Box 8000  
International Plaza  
Englewood Cliffs, NJ 07632  
USA

Sherwin GARDNER  
Senior Vice President, Science and  
Technology  
Grocery Manufacturers of America  
1010 Wisconsin Avenue, N.W.  
Suite 800  
Washington, D.C. 20007  
USA

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF BOUILLON  
AND SOUP INDUSTRIES**  
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE  
L'INDUSTRIE DES BOUILLONS ET POTAGES  
(AIIBP)

H.-J. MURAU  
General Secretary  
AIIBP  
Reuterstrasse 151  
D-5300 Bonn 1  
Germany

E.G. RAPP  
Av. E. Claes 4  
B-3800 Tervuren-Brussels  
Belgium

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION**  
FEDERATION INTERNATIONALE DEL  
LAITERIE (IDF)

Ronald A. DICKER  
President Commission D  
International Dairy Federation  
C/o Dairy Crest Limited  
Portsmouth Road  
Surbiton KT6 5GL  
Surrey, England

Paul COUSSEMENT  
Aandrenstraat 1  
B-3300 Tienen

**INTERNATIONAL DIABETIC FEDERATION**  
(IDF)

John BYRNE  
Adviser  
International Diabetic Federation  
20 Carlton Close  
Upminster, Essex  
England

**INTERNATIONAL FEDERATION OF MARGARINE  
ASSOCIATIONS**  
FEDERATION INTERNATIONALE DES  
ASSOCIATIONS DE LA MARGARINE (IFMA)

Ivan HODAC  
Secretary General  
IFMA  
Rue de la Loi 74 - Bte. 3  
B-1040 Bruxelles  
Belgique

**INTERNATIONAL FEDERATION OF WINES AND  
SPIRITS**  
FEDERATION INTERNATIONALE DES VINS ET  
SPIRITUEUX (FIVS)

Maurizio ANASTASIO  
FIVS  
Via S. Secondo 67  
10128 Torino

Philippe MOUTON  
Directeur des affaires européennes  
Pernod Ricard  
Rue de Trèves 45  
B-1040 Bruxelles  
Belgium

Sergio VALVASSORI  
Comitato per lo Studio delle Bevande  
Alcooliche Aromatizzate  
Via San Secondo N° 67  
10128 Torino

**INTERNATIONAL HYDROLIZED PROTEIN  
COUNCIL (IHPC)**

Bruce LISTER  
Past President and Delegate  
1625 K Street NW  
Washington, DC 20006

**INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE**  
(ILSI)

F.J. VAN DER MEER  
ILSI  
56 High Street  
Windsor  
Berkshire SL4 1JY  
U.K.

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF  
CONSUMERS UNIONS (IOCU)**

John BEISHON  
Member of the IOCU Executive  
Director, Association for Consumer  
Research  
2 Marylebone Road  
London NW1 4DX  
UK

Melanie MILLER  
Researcher  
Association for Consumer Research  
2 Marylebone Road  
London NW1 4DX  
UK

**INTERNATIONAL ORGANISATION OF THE  
FLAVOUR INDUSTRY (IOFI)**

Dr. Friedrich GRUNDSCHÖBER  
Secretary General  
International Organisation of the  
Flavour Industry  
8 rue Charles Humbert  
CH 1205 Geneva  
Switzerland

**MARINALG INTERNATIONAL  
(WORLD ASSOCIATION OF SEAWEED  
PRODUCERS)**

Jean-Jacques PIOT  
Adviser of MARINALG International  
85 Boulevard Haussmann  
75008 Paris  
France

**OFFICE INTERNATIONAL DE LA VIGNE ET  
DU VIN (OIV)**

Mlle Bernadette MANDROU  
Office international de la vigne et  
du vin  
Faculté de Pharmacie  
34060 Montpellier  
France

**UNITED NATIONS ECONOMIC COMMISSION  
FOR EUROPE  
NATIONS UNIES COMMISSION ECONOMIQUE  
POUR L'EUROPE (UNECE)**

Michael CANON  
Food Standards Officer  
ECE/FAO Agriculture and Timber  
Division  
Palais des Nations  
CH-1211 Genève 10  
Switzerland

**SECRETARY, CODEX ALIMENTARIUS  
COMMISSION  
SECRETAIRE, COMMISSION DU CODEX  
ALIMENTARIUS  
SECRETARIO, COMISION DEL CODEX  
ALIMENTARIUS**

R.J. DAWSON  
Chief  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme, and  
Chief  
Food Quality and Standards Service  
Food Policy and Nutrition Division  
FAO  
00100 Rome, Italy

**FAO SESSION SECRETARY  
SECRETAIRE FAO POUR LA SESSION  
SECRETARIO FAO PARA EL PERIODO DE  
SESIONES**

A.W. RANDELL  
Senior Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
Food Policy and Nutrition Division  
FAO  
00100 Rome, Italy

**WHO SESSION SECRETARY**

**SECRETAIRE OMS POUR LA SESSION  
SECRETARIO OMS PARA EL PERIODO DE  
SESIONES**

**F. KAUFERSTEIN**

Chief  
Food Safety Unit  
Division of Health Protection and  
Promotion  
WHO  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

**LEGAL COUNSEL**

**CONSEILLER JURIDIQUE  
ASESORIA JURIDICA**

**Richard STEIN**

Chief  
General Legal Affairs Service  
Legal Office  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome

**JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS**

**PROGRAMME PERSONNEL  
PERSONNEL DU PROGRAMME MIXTE FAO/OMS  
SUR LES NORMES ALIMENTAIRES  
PERSONAL DEL PROGRAMA CONJUNTO  
FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**D. BYRON**

Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme Group  
FAO  
00100 Rome, Italy

**E. CASADEI**

Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme Group  
FAO  
00100 Rome, Italy

**G.K. GHEORGHIEV**

Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme Group  
FAO  
00100 Rome, Italy

**CONSULTANTS**

**E. KIMBRELL**

Holland and Knight  
888 17th Street NW #900  
Washington, DC 20006  
USA

**Selma DOYRAN**

Inspecteur  
Ministère de l'Economie, des Finances  
et du Budget  
D.G.C.C.R.F.  
3 - 5, bld Diderot  
75572 Paris Cedex 12  
France

**FAO PERSONNEL**

**PERSONNEL DE LA FAO  
PERSONAL DE LA FAO**

**Ezzedine BOUTRIF**

Officer-in-Charge  
Food Quality and Consumer Protection  
Group  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome

**George BAPTIST**

Nutrition Officer  
Food Quality and Consumer Protection  
Group  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome

**Colette CANET**

Nutrition Officer  
Food Quality and Consumer Protection  
Group  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome

**Lourdes COSTARRICA**

Nutrition Officer  
Food Quality and Consumer Protection  
Group  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome

John WEATHERWAX  
Nutrition Officer  
Food Quality and Consumer Protection  
Group  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome

WHO PERSONNEL  
PERSONNEL DE LA OMS  
PERSONAL DE LA OMS

J.L. HERRMAN  
Scientist  
International Programme on Chemical  
Safety  
Division of Environmental Health  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland

Dinko KELLO  
Regional Adviser  
WHO Regional Office for Europe  
8 Scherfigsvej  
DK-2100 Copenhagen  
Denmark

Yasmine MOTARJEMI  
Scientist  
Food Safety Unit  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland

Peter WEIGERT  
Project Officer  
WHO European Centre for Environment  
and Health

Alocución de apertura del Dr. B.P. Dutia  
Subdirector General del  
Departamento de Política Económica y Social de la FAO  
al  
19º período de sesiones de la  
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

1º de julio de 1991

Sr. Presidente,  
Excelentísimos Señores delegados y observadores,  
Señoras y señores:

Es ciertamente un gran placer para mí darles la bienvenida, en nombre del Director General de la FAO, el Sr. Edouard Saouma, y del Director General de la OMS, el Dr. Nakajima, al 19º período de sesiones de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius.

Esta reunión de la Comisión se celebra en un momento oportuno. Hace cuatro años, cuando el Director General se dirigió a ustedes, se estaban introduciendo modificaciones para que la Comisión pudiera responder mejor a los desafíos de los años venideros. En aquellos momentos no conocíamos bien la magnitud de estos desafíos ni sabíamos que impondrían de hecho unas prioridades para los primeros decenios del siglo próximo. Hablo, por supuesto, de los cambios registrados en el comercio mundial y en los sistemas políticos y económicos, así como del ambicioso programa esbozado en el curso de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales con objeto de armonizar las reglamentaciones nacionales relativas a las medidas y obstáculos sanitarios y fitosanitarios, y del hecho de que en las negociaciones se ha convenido en que las normas y otras directrices del Codex Alimentarius ocupen un lugar central en el sector de la alimentación, de modo que constituyan la base científica de este programa. La Conferencia Internacional sobre Nutrición, patrocinada por la FAO y la OMS, que se celebrará en Roma en diciembre de 1992, habrá de enfrentarse a otros problemas relacionados con la necesidad de mejorar el estado nutricional de toda la población y conseguir que los alimentos sean más nutritivos y asequibles para todos. Los resultados de esta primera conferencia intergubernamental sobre nutrición de carácter mundial tendrán importantes consecuencias para la labor del Codex en el futuro.

#### REPERCUSIONES DE LA RONDA URUGUAY DEL GATT

La Ronda Uruguay no ha concluido todavía y quedan aún cuestiones espinosas que será necesario resolver satisfactoriamente. Sin embargo, existe un amplio consenso sobre los objetivos de la Ronda en lo que respecta a las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias. Esto no quiere decir que no pueda haber sorpresas. Es preciso calmar los temores de los consumidores que opinan que la liberalización del comercio de productos agrícolas y alimenticios podría dar lugar a una relajación de las normas nacionales y representar por tanto una amenaza para la salud pública. Por ello es necesario explicar claramente que las normas del Codex, cuando se aplican correctamente, aseguran a los consumidores una protección suficiente y que las normas nacionales cuyo mayor rigor no es justificable desde un punto de vista científico no ofrecen realmente una mayor protección a los consumidores, sino que pueden ser y son utilizadas como obstáculos al comercio. Una de las nuevas ideas que surgió de la Ronda Uruguay fue la del reconocimiento de la equivalencia de los diferentes sistemas de control de los alimentos. Aunque las medidas adoptadas en los diferentes países para controlar la inocuidad de los alimentos puedan diferir en cuanto a los detalles a causa de sus distintos

regímenes administrativos, condiciones climatológicas y prácticas agrícolas, los sistemas pueden ser equivalentes siempre que los diversos criterios aplicados redunden en unos alimentos de indudable inocuidad y buena calidad. Sólo un sistema de este tipo, basado en el principio de la equivalencia, podrá garantizar el acceso de todos a la gran variedad de alimentos producidos en el mundo.

#### **ASEGURAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LOS NUEVOS DESAFIOS**

¿Cómo se las arreglará la Comisión del Codex Alimentarius para hacer frente a estos grandes desafíos que se plantean ahora y asegurarse de que conserva tanto la flexibilidad para abordar otros nuevos como su fama de solvencia y rigor científicos? Los debates que mantendrán ustedes en los próximos diez días mostrarán sin duda el camino desde el punto de vista técnico. Pero existen otros obstáculos, aún mayores, que habrán de superarse para hacer realidad un programa conjunto sobre normas alimentarias verdaderamente eficaz. La FAO, que aporta un 83 por ciento aproximadamente de los recursos del programa, sigue enfrentada con una grave crisis financiera. No obstante, en noviembre de 1991 se pedirá a la Conferencia de la FAO que durante el bienio 1992/93 mantenga para el programa del Codex un volumen similar al del bienio actual y apruebe un aumento de los recursos para el Programa sobre Calidad de los Alimentos y Protección del Consumidor con objeto de intensificar la cooperación FAO/GATT/Codex. Pero, a menos que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y rápidamente, incluso estas medidas positivas podrían verse amenazadas. Lamentablemente, la experiencia reciente en este ámbito deja mucho que desear. Si la FAO se ve obligada a actuar con fondos insuficientes porque algunos Estados Miembros no atienden a sus obligaciones, ni siquiera programas de alta prioridad, como el Codex Alimentarius, podrán ejecutarse eficiente y efectivamente.

La Comisión se enfrenta con otros desafíos en los años noventa. El elemento principal de las actividades de la Comisión durante los últimos 30 años, a saber, sus normas y otras directrices destinadas a los Estados Miembros, no ha recibido aún el reconocimiento necesario por lo que respecta a la aceptación oficial de las normas del Codex por los gobiernos. Para explicar esta anomalía se han esgrimido varias razones, aun cuando en general se reconozca que la labor del Codex es inestimable para el comercio mundial. Con objeto de mejorar esa situación, la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario ha recomendado mayor transparencia en la adopción de decisiones, así como una simplificación tanto de los procedimientos como de las normas mismas, de modo que se conserven sus elementos esenciales eliminando al mismo tiempo los obstáculos sanitarios y técnicos al comercio que no estén justificados. La Conferencia recomendó también que la Comisión adecuara sus procedimientos de tal forma que el proceso de establecimiento de las normas respondiera mejor a las necesidades urgentes de los gobiernos, de los consumidores y de la industria y del comercio alimentarios. Este es uno de los problemas con que se enfrenta el presente período de sesiones de la Comisión: adoptar las decisiones insoslayables para avanzar y simplificar algunos de los complejos procedimientos del Codex que pueden obstaculizar el progreso, e intensificar la claridad y eficacia del Codex en general.

Otra exigencia que se plantea es la de adoptar decisiones claras y prácticas de importancia para el comercio en el contexto de la protección a los consumidores. A este respecto, la Comisión debe estar informada de las nuevas tendencias e innovaciones y estar dispuesta a aplicarlas a sus necesidades. Muchos países, en particular los desarrollados, se han percatado de que insistir exclusivamente en la inspección de los alimentos en el punto de importación o exportación, o de venta, no constituye el método más adecuado. Es esencial controlar el proceso alimentario desde el punto de recolección o matanza hasta el momento en que el alimento llega al consumidor. Pero los gobiernos no pueden por sí solos llevar a cabo este control. Para



establecer unos sistemas apropiados de control de la calidad que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria, es necesario depositar mayor confianza en los productores, elaboradores y expedidores de alimentos. Sólo de este modo podremos llegar a un punto en que se reconozcan mutuamente las competencias de las autoridades encargadas del control de las importaciones y exportaciones correspondiendo a las autoridades encargadas de la reglamentación la función de regular y vigilar para cerciorarse de que los procedimientos de control de la calidad son satisfactorios. Esto puede conducir también a la armonización del proceso de certificación, que si bien ha sido estudiado y aplicado con éxito por muchas industrias no alimentarias, constituye un nuevo ámbito de reflexión en el sector alimentario. Este proceso puede convertirse en un elemento que facilite el comercio más aún que el establecimiento y aceptación de normas. El Concepto general de garantía de la calidad que entraña este proceso ofrece a los consumidores una mayor seguridad en lo que respecta a la inocuidad y reduce al mínimo las pérdidas y costos de la elaboración. La FAO y la OMS están de acuerdo en que la Comisión del Codex Alimentarius debería estudiar las repercusiones que tendría la aceptación de unas directrices para la aplicación de este concepto armonizadas a nivel internacional.

Es cierto que la carga de hacer frente a los nuevos desafíos con que se enfrenta la Comisión recaerá fundamentalmente sobre los órganos auxiliares de ésta. Es posible que los Comités del Codex, generosamente hospedados por los Estados Miembros, observen un espectacular aumento de su volumen de trabajo, y que, haya una mayor demanda de precisión y rigor para llegar a las recomendaciones finales. Invito a estos Comités a que aprovechen las ventajas relativas de que disfrutaban en sus ámbitos de competencia y establezcan unos objetivos claros como medio para formular recomendaciones claras y precisas a la Comisión y a los gobiernos.

#### **CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NUTRICION**

Sr. Presidente, el acceso a un suministro alimentario fiable, inocuo y nutritivo constituye una necesidad básica de toda la población, y uno de los cometidos esenciales de la FAO es garantizar la inocuidad y valor nutricional de los alimentos. La Conferencia Internacional sobre Nutrición, organizada conjuntamente por la FAO y la OMS, que se celebrará aquí en Roma en diciembre de 1992, es una manifestación concreta del interés de la FAO por estos objetivos. En la Conferencia se examinarán todos los aspectos relativos a la nutrición y sus repercusiones para los países tanto en desarrollo como desarrollados. Entre otras cosas, se debatirá la cuestión de la calidad e inocuidad de los alimentos y su protección contra la contaminación y las pérdidas, y se prestará gran atención a la función del Codex. Se han iniciado ya los preparativos para la Conferencia: se ha invitado a los gobiernos a que designen centros de coordinación para recabar las opiniones de los diferentes sectores nacionales que se ocupan de amplios aspectos de la nutrición. Se está concediendo especial importancia a las aportaciones de los gobiernos, a nivel nacional y regional, a través de documentos, seminarios y cursos prácticos regionales y subregionales en los países. Se está invitando a organizaciones no gubernamentales a que participen en los preparativos y en la propia Conferencia. Si bien la FAO y la OMS han garantizado fondos para asegurar el buen éxito de la Conferencia, las actividades preparatorias a nivel nacional y regional dependerán lamentablemente de unos recursos extrapresupuestarios que en la actualidad se están buscando activamente.

#### **CENTENARIO DEL CODEX ALIMENTARIUS AUSTRIACUS**

Sr. Presidente, como bien saben los delegados, durante muchos siglos las sociedades han tomado medidas para proteger los cultivos de pérdidas tanto cualitativas como cuantitativas y preservar los alimentos del deterioro con objeto de mantener su valor nutritivo y comercial. Las sociedades han reconocido también que la adulteración fraudulenta de los alimentos tiene

consecuencias sociales y económicas negativas. Hace cien años, en octubre de 1891 para ser precisos, en Viena se tomó la decisión de establecer un Codex Alimentarius Austriacus que velara por los legítimos intereses de los consumidores y estableciera principios uniformes para comprobar y evaluar la inocuidad de los alimentos. Esta idea de elaborar unas normas alimentarias codificadas fue precursora de la actual Comisión del Codex Alimentarius internacional. Por ello, la FAO felicita a las clarividentes autoridades de Austria por el centenario del Codex Alimentarius Austriacus.

Sr. Presidente, el actual período de sesiones de la Comisión será el último en que le veremos dirigir los debates de este órgano. El Reglamento de la Comisión exige que en el presente período de sesiones se elija una nueva mesa. Usted ha participado en la Comisión durante muchísimos años y ha ocupado el cargo de Vicepresidente en tres ocasiones distintas, a lo largo de un período de diez años, antes de ser elegido para el alto cargo de Presidente, siendo el primer Presidente de la Comisión que proviene de un país en desarrollo. Ha ejercido sus funciones con entusiasmo y dignidad, y ha presidido la Comisión del Codex Alimentarius durante un período de gran importancia para su historia, que ha presenciado el reconocimiento de las Normas del Codex como instrumentos para el desarrollo mundial. En nombre del Director General de la FAO y del Director General de la OMS, así como en el mío propio, aprovecho esta ocasión para felicitarle por sus logros y felicitar a los otros miembros de la Comisión que le han ayudado a conseguir estos resultados.

Sr. Presidente, le deseo mucho éxito en las deliberaciones que mantendrá la Comisión durante los próximos días. Muchas gracias.

**Respuesta del Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius  
a la alocución del Subdirector General del  
Departamento de Política Económica y Social de la FAO**

Sr. Director General Adjunto:

Gracias señor por sus gentiles palabras. Sin duda es un placer estar nuevamente en Roma y en las Oficinas de la Sede de la FAO para esta décima novena reunión de la Comisión del Codex Alimentarius.

Tiene para mi esta Reunión un significado especial, ya que será la última en que fungiré como presidente de la Comisión. Hace 4 años que en este mismo auditorio recibí el honor de haber sido electo Presidente de lo cual siempre he estado no únicamente consciente sino orgulloso de pertenecer a la gran familia Codex. Hace ya 25 años que participé por primera vez en una reunión de la Comisión sin embargo me ha tocado presidirla en, como Ud. lo ha mencionado, en una época por demás interesante y de gran importancia para el Codex Alimentarius. No solamente hemos visto la apertura de un camino hacia el uso de las Normas Codex en los debates de la Ronda de Uruguay del GATT y el Comercio Internacional de Alimentos, sino que hemos visto un incremento en la participación de los países en desarrollo en el Codex, que ha derivado en un reconocimiento de la importancia del papel que juega en este sentido, también para los países desarrollados.

El trabajo de la Comisión ha revestido una gran importancia en los Comités Regionales del Codex. Sus reuniones han permitido una excelente oportunidad para los delegados en los países en entender los beneficios de la utilización de las Normas Codex en las legislaciones nacionales y en las importaciones y exportaciones de los alimentos, así como conocer el desarrollo de las actividades en su control, tanto a nivel nacional como regional. A la vez ha permitido una participación activa en las decisiones de la Comisión y expresar los puntos de vista regionales y nacionales, He tenido la oportunidad de estar presente en casi todas las reuniones de los Comités Coordinadores durante mi mandato habiéndome impresionado gratamente en cómo se han utilizado las mismas en la promoción del Codex a nivel mundial.

Me enorgullece particularmente que durante mi presidencia, por primera vez, un país en desarrollo, el mío, México, ha hospedado uno de los Comités del Codex, el de Frutas y Hortalizas Tropicales, y en su aún corta existencia se han elaborado normas para ser adoptadas como normas recomendadas durante esta sesión de la Comisión. Países de todas las regiones han participado en el trabajo de este Comité.

En este tiempo también he visto la planeación, desarrollo y finalización de la extremadamente exitosa Reunión el pasado mes de marzo de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio alimentario. Debo felicitar a la FAO y la Organización Mundial de la Salud por su visión al haber efectuado esta conferencia, así como la magnífica labor del secretariado en haber logrado en tan poco tiempo este trabajo. Merece especial mención la FAO por el reconocimiento que dio a la Conferencia así como por su generosidad en el uso de estas instalaciones incluyendo el trabajo y el esfuerzo por la interpretación y traducción. Las recomendaciones de la Conferencia serán discutidas con todo detalle durante esta sesión. Ya en el Comité Ejecutivo hemos llegado a un entendimiento del impacto que tendrán en el trabajo y futuro del Codex lo que le dará un empuje extraordinario y un mayor dinamismo en su operación.

Sr. Director General Adjunto:

Otro desarrollo de importancia en el lapso de estos cuatro años ha sido el progreso hecho dentro de la Ronda Uruguay del GATT en relación a las barreras sanitarias en el comercio, de gran interés para los países aquí representados. Usted mismo ha destacado lo que significa para la Comisión del Codex. Los adelantos del GATT han estado en paralelo con el crecimiento de los tratados de libre comercio en diferentes áreas del mundo. Muchos piensan solamente en este aspecto hacia Europa, sin embargo existen en operación o están siendo considerados para negociación en Asia, el Pacífico Sudoccidental y América. He tenido la oportunidad de participar en el tratado de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos de Norte América y México, así como en el del Cono Sur entre Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina y Chile. No podemos negar la importancia de las Normas Codex y los límites máximos de residuos de plaguicidas en estas áreas. Son nuestros medios comunes de comunicación nuestro lenguaje universal.

La Ronda Uruguay ha enfatizado los aspectos sanitarios o de salud de las normas Codex, y la Conferencia de Marzo, aquí mismo, ha hecho recomendaciones que realzara este aspecto en el trabajo del Codex. Sin embargo, Dr. Dutia, existen muchas normas Codex que contienen información adicional acerca de las características de calidad que un producto debe tener para ser aceptado por los compradores en el mercado mundial. Si bien es cierto que estos aspectos de las normas no son siempre considerados como parte de los requerimientos regulatorios nacionales, son más que modelos descriptivos de acuerdos comerciales entre comprador y vendedor. La facilitación del comercio debe tomar en cuenta las descripciones de calidad de los productos que están siendo comercializados aunque sea solamente para que el comprador y el consumidor no sufran un fraude por un etiquetado inadecuado. Se percibe una necesidad de tener normas de identidad para ciertas clases de productos porque éstas dan un grado de legitimidad o un reconocimiento de la importancia del comercio de éstos. El reconocimiento de la calidad comercial de las normas de frutas y hortalizas tropicales frescas que están entrando al mercado internacional, se perciben como una herramienta para el desarrollo del mismo. Nuestra experiencia positiva ha sido el caso precisamente de las frutas y hortalizas tropicales y como este caso hay muchos con esta información de gran importancia en las normas Codex para los países en desarrollo que no debe perderse conforme nos acerquemos a las llamadas normas sencillas y horizontales.

Las normas, Señor Director General Adjunto, aun bien aceptadas, no son suficientes para nosotros en países en vía de desarrollo de darnos cuenta de los beneficios de la Ronda Uruguay o los tratados de libre comercio. Tengo conocimiento que la FAO y la OMS han llevado a cabo una gran actividad en la utilización de las normas Codex tanto en el comercio interno y externo de los alimentos mediante el reforzamiento de los programas de control de alimentos, los servicios de certificación así como en el establecimiento de redes y centros de entrenamiento de personal encargado de él. Estas son actividades por de más de gran visión y en extremo bienvenidas, de las cuales los consumidores en países industrializados son beneficiados al encontrar en sus supermercados productos de buena calidad y seguros, provenientes de nuestros países así como mayor variedad de los mismos. Dr. Dutia estoy consciente del soporte dado por la FAO en la región de Latinoamérica para asegurar la calidad y seguridad alimentaria de los productos de exportación así como de los alimentos que son comercializados en la calle, ahora que desafortunadamente ha aparecido la epidemia de cólera. Por su conducto le solicitamos transmita nuestro agradecimiento al Dr. Saouma, Director General de la FAO.

Sr. Director General Adjunto:

Nos ha informado gentilmente de la Conferencia Internacional de Nutrición y reconocemos la importancia que los dos organismos, que FAO/OMS le han dado. La facilidad de adquirir o vender alimentos tanto nacional como internacionalmente de calidad y seguridad de acuerdo con normas reconocidas, ha sido siempre parte de la respuesta a las necesidades nutricionales del ser humano. Esto va de la habilidad de hacer disponibles alimentos donde más se requieren, hasta darle seguridad al más exigente consumidor de obtener un alimento seguro y nutricionalmente bien balanceado a través de un sistema de distribución normal. Hay a veces enormes desequilibrios para obtener estas metas. Considero que tendrá Ud. la oportunidad de utilizar la conferencia internacional de nutrición como un medio de atraer la atención de nuestros gobiernos y proveerlos con planes de acción para llegar al objetivo. Puedo asegurarle que la Comisión del Codex Alimentarius con un interés implícito en la calidad nutricional, la información y la seguridad, estará dispuesta a ayudarlo en ese aspecto.

Finalmente, Sr. Director General Adjunto deseo expresar mi agradecimiento personal a la FAO y al Dr. Saouma por el continuado y fuerte soporte otorgado al programa del Codex pese a estos tiempos difíciles por los que está pasando la organización. Estoy en extremo satisfecho de, no solamente haber guiado a la Comisión durante estos años interesantes pero también haber sido presidente en los momentos que el trabajo de la Comisión ha ya recibido un reconocimiento universal. Doy el debido crédito a mis antecesores y su trabajo a quienes yo saludo, así como a la ayuda invaluable y eficiente del Secretariado. Cuatro años que han llenado mi vida de amigos e inolvidables experiencias.

Siga usted contando señor, con mi apoyo total. Gracias.

## MIEMBROS DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

- |     |                           |     |                    |      |                         |
|-----|---------------------------|-----|--------------------|------|-------------------------|
| 1.  | Alemania                  | 49. | Ghana              | 98.  | Perú                    |
| 2.  | Angola                    | 50. | Granada            | 99.  | Polonia                 |
| 3.  | Antigua y Barbuda         | 51. | Grecia             | 100. | Portugal                |
| 4.  | Arabia Saudita            | 52. | Guatemala          | 101. | Qatar                   |
| 5.  | Argelia                   | 53. | Guinea Ecuatorial  | 102. | Reino Unido             |
| 6.  | Argentina                 | 54. | Guinea             | 103. | Rep. Islamica del Iran  |
| 7.  | Australia                 | 55. | Guinea-Bissau      | 104. | Rep. Centrafricana      |
| 8.  | Austria                   | 56. | Guyana             | 105. | Rep. de Corea           |
| 9.  | Bahrein                   | 57. | Haiti              | 106. | Rep. dem. pop. de Corea |
| 10. | Bangladesh                | 58. | Honduras           | 107. | Rép. Dominicana         |
| 11. | Barbados                  | 59. | Hungría            | 108. | Rumania                 |
| 12. | Bélgica                   | 60. | India              | 109. | Rwanda                  |
| 13. | Benin                     | 61. | Indonesia          | 110. | Samoa                   |
| 14. | Bolivia                   | 62. | Iraq               | 111. | Santa Lucía             |
| 15. | Botswana                  | 63. | Irlanda            | 112. | Senegal                 |
| 16. | Brasil                    | 64. | Islandia           | 113. | Seychelles              |
| 17. | Bulgaria                  | 65. | Israel             | 114. | Sierra Leone            |
| 18. | Burkina Faso              | 66. | Italia             | 115. | Singapur                |
| 19. | Burundi                   | 67. | Jamaica            | 116. | Siria                   |
| 20. | Cabo Verde                | 68. | Japón              | 117. | Sri Lanka               |
| 21. | Cambodia                  | 69. | Jordania           | 118. | Sudán                   |
| 22. | Camerún                   | 70. | Kenya              | 119. | Suecia                  |
| 23. | Cánada                    | 71. | Kiribati           | 120. | Suiza                   |
| 24. | Chad                      | 72. | Kuwait             | 121. | Suriname                |
| 25. | Checoslovaquia            | 73. | Lesotho            | 122. | Swazilandia             |
| 26. | Chile                     | 74. | Líbano             | 123. | Tailandia               |
| 27. | China                     | 75. | Liberia            | 124. | Tanzania                |
| 28. | Chipre                    | 76. | Libia              | 125. | Togo                    |
| 29. | Colombia                  | 77. | Luxemburgo         | 126. | Trinidad y Tabago       |
| 30. | Congo                     | 78. | Madagascar         | 127. | Túnez                   |
| 31. | Costa Rica                | 79. | Malasia            | 128. | Turquía                 |
| 32. | Côte d'Ivoire             | 80. | Malawi             | 129. | U.R.S.S                 |
| 33. | Cuba                      | 81. | Malta              | 130. | Uganda                  |
| 34. | Dinamarca                 | 82. | Marruecos          | 131. | Uruguay                 |
| 35. | Dominica                  | 83. | Mauricio           | 132. | Venezuela               |
| 36. | Ecuador                   | 84. | México             | 133. | Viet Nam                |
| 37. | Egipto                    | 85. | Mozambique         | 134. | Yemen                   |
| 38. | El Salvador               | 86. | Myanmar            | 135. | Yugoslavia              |
| 39. | Emiratos Arabes Unidos    | 87. | Nepal              | 136. | Zaire                   |
| 40. | España                    | 88. | Nicaragua          | 137. | Zambia                  |
| 41. | Estados Unidos de América | 89. | Nigeria            | 138. | Zimbabwe                |
| 42. | Etiopía                   | 90. | Noruega            |      |                         |
| 43. | Fiji                      | 91. | Nueva Zelandia     |      |                         |
| 44. | Filipinas                 | 92. | Omán               |      |                         |
| 45. | Finlandia                 | 93. | Países Bajos       |      |                         |
| 46. | Francia                   | 94. | Pakistán           |      |                         |
| 47. | Gabón                     | 95. | Panamá             |      |                         |
| 48. | Gambia                    | 96. | Papua Nueva Guinea |      |                         |
|     |                           | 97. | Paraguay           |      |                         |

RECOMENDACIONES Y DECLARACIONES APROBADAS POR CONSENSO DE LA  
CONFERENCIA FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS, SUSTANCIAS QUIMICAS  
EN LOS ALIMENTOS Y COMERCIO ALIMENTARIO QUE TIENEN CONSECUENCIAS  
PARA LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

1. La Conferencia:

- Convino en que era necesario intensificar los esfuerzos para que los consumidores participaran en la adopción de decisiones, a nivel tanto nacional como internacional (párr. 30).
- Reconoció la necesidad de que los consumidores adquirieran confianza en las normas y procedimientos del Codex, y que un modo eficaz para conseguirlo sería tener en cuenta las opiniones representativas de los consumidores a nivel nacional e internacional, basándose en distintos medios relacionados con las diferentes situaciones nacionales (párr. 33), y
- Aprobó las siguientes recomendaciones dirigidas en este sentido a los Estados Miembros y organizaciones internacionales (párr. 33).

i) Aumentar la participación de los consumidores a nivel nacional:

a) En los países donde no existe un movimiento consolidado de protección del consumidor

Los gobiernos y organizaciones internacionales deberían fomentar la toma de conciencia por parte del consumidor acerca de las cuestiones relacionadas con la calidad e inocuidad de los alimentos, así como de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, facilitando información por conducto de los medios de comunicación, las organizaciones competentes existentes y otros foros apropiados y alentar la participación del consumidor en el proceso de adopción de decisiones. Los gobiernos podrían aprovechar el asesoramiento y asistencia técnica que ofrecen las organizaciones internacionales pertinentes.

b) En los países donde existe un movimiento consolidado de protección del consumidor

Debería alentarse a los gobiernos a estudiar la posibilidad de establecer un procedimiento de consulta periódica (por ejemplo un grupo asesor nacional del Codex) en el que se tengan en cuenta en igual medida las opiniones representativas de los consumidores y las de los productores, los industriales y los comerciantes.

ii) Aumentar la participación del consumidor a nivel internacional

a) Debería reconocerse que puede resultar útil que en las delegaciones nacionales participen también representantes de los consumidores, pero que debe mantenerse como prioridad la consulta periódica con los consumidores al decidir acerca de la posición del país en reuniones del Codex y otros foros afines.

b) Debería alentarse a los gobiernos a apoyar y financiar la participación de expertos y representantes de los consumidores

en la labor del Codex y otros trabajos sobre calidad e inocuidad de los alimentos.

iii) Información y apoyo

- a) La FAO y la OMS deberían examinar la posibilidad de redactar breves resúmenes de fácil lectura sobre las cuestiones y debates del Codex, para su distribución al público.
- b) Los puntos nacionales de contacto del Codex deberían recibir orientación y apoyo sobre el mejor modo de difundir información a las organizaciones pertinentes, incluidas las organizaciones de los consumidores.

2. La Conferencia:

- Convino en que el proceso de armonización de las reglamentaciones nacionales sobre alimentos con objeto de adecuarlas a las normas y recomendaciones internacionales era urgente y debería acelerarse (párr. 47).

3. La Conferencia:

- Reafirmó que las normas del Codex podrían ayudar a los países a incrementar sus exportaciones (párr. 53).

4. La Conferencia:

- Acogió con agrado las recientes medidas adoptadas por el Comité del Codex sobre Aditivos y Contaminantes Alimentarios para establecer un grupo especial de trabajo encargado de elaborar una norma general detallada sobre aditivos alimentarios y, en particular, exhortó a los gobiernos a que contribuyeran con sus aportaciones nacionales a esta labor a fin de mantener una estrecha relación con los grupos de consumidores y con la industria (párr. 65).
- Apoyó firmemente la adopción de criterios "horizontales" como principal estrategia para el control de los aditivos en los alimentos (párr. 61) y
- Aprobó una recomendación dirigida a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en el sentido de que ésta tomara las medidas necesarias para proceder en este sentido (párr. 61) y además
- Aprobó una recomendación dirigida a la CAC en el sentido de que esta estudiara la posibilidad de aplicar los mismos criterios horizontales a otros sectores, por ejemplo los relacionados con los contaminantes químicos y microbiológicos y con los métodos de análisis y toma de muestras (párr. 62).

5. La Conferencia:

- Convino en que en las normas del Codex debería hacerse hincapié en las disposiciones esenciales para la protección de los consumidores (sanidad, inocuidad de los alimentos, etc.), y si bien reconoció la importancia de disposiciones como las relativas a las formas de presentación, tipos de envase, tamaños, defectos, etc., convino en que la elaboración de estas disposiciones debería limitarse a circunstancias muy concretas, dado que podrían constituir obstáculos al comercio (párrs. 77 y 78).



- Como consecuencia de lo anterior, reconoció la necesidad de elaborar procedimientos para el examen y posible reestructuración de las normas del Codex vigentes (párr. 79).
- Tomó nota de que el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros había comenzado ya a revisar las normas para el pescado (párr. 79), y
- Acordó remitir a la CAC, para su examen, las siguientes recomendaciones:

- a) La Conferencia subrayó la importancia de que los Comités centraran su atención en la elaboración de disposiciones horizontales en las normas del Codex por lo que respecta a la protección del consumidor (por ejemplo disposiciones sobre salud, inocuidad) y la facilitación del comercio internacional. También se reconoció la importancia de eliminar, donde sea oportuno, los detalles, como factor importante para simplificar las normas del Codex y facilitar su aceptación por los gobiernos. La Conferencia recomendó que la Comisión estudiara estas cuestiones. Deberían tenerse en cuenta asimismo, a este respecto, las deliberaciones del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros.
- b) Como medida inicial, se convino en que sería necesario revisar las normas del Codex vigentes para el próximo período de sesiones de la Comisión, tomando como base un documento que preparará la Secretaría a la luz de las aceptaciones y en función de su importancia en el comercio internacional, con miras a simplificarlas. Se tomó nota de que se solicitarían las observaciones de los gobiernos para elaborar un orden de prioridad de las normas que requerían ser revisadas.

6. La Conferencia convino en remitir a la CAC para su examen las siguientes recomendaciones:

- i) Aunque la Conferencia reconocía la importancia de las iniciativas anteriores de la FAO y la OMS encaminadas a ayudar a los países en desarrollo a participar en las actividades del Codex, instó a la Comisión a que reafirmara la eficacia de las observaciones detalladas formuladas por escrito, que deberían ser examinadas y debatidas a fondo en las reuniones del Codex, en especial las observaciones de los países que no podían estar representados en las reuniones.
- ii) La Conferencia propuso que se revisaran los mecanismos para facilitar la participación de los países en desarrollo, tal vez habilitando recursos extrapresupuestarios, elaborando seminarios antes de las reuniones y enmendando el Reglamento del Codex (Artículo XI.4) relativo a la financiación de las delegaciones nacionales.

7. La Conferencia:

- Observó la importancia de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales en relación con las actividades de la CAC, ya que el proyecto de decisión del GATT concedería un nuevo estatuto internacional a las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex sobre cuestiones sanitarias dentro de la esfera de competencia del Acuerdo General y supondría que se podría exigir a las partes contratantes en el GATT que justificaran las excepciones por ellas aplicadas a las disposiciones de las normas

del Codex relacionadas con la salud, independientemente de la postura de cada país respecto de la aceptación (párrs. 82, 83 y 84).

8. La Conferencia:

Apoyó firmemente la propuesta de modificar el procedimiento de aceptación para permitir a los países notificar la "libre distribución" de los alimentos que se ajustaran a las normas del Codex (párr. 88).

9. La Conferencia:

Convino en que era necesario acelerar la elaboración y revisión de las normas y otras recomendaciones del Codex (párr. 89).

10. La Conferencia recomendó:

- i) Establecer un programa de pronta revisión con objeto de examinar todas las normas del Codex para determinar su viabilidad y validez científica, con miras a facilitar el comercio internacional. Este programa comprendería la asignación de prioridades a las normas por examinar.
- ii) Asegurar la oportunidad de los procedimientos del Codex para el establecimiento y revisión de las normas. Tal vez sería necesario establecer procedimientos de examen periódico de las normas.
- iii) Solicitar a todos los Comités del Codex, así como al JECFA y a la JMPR, que siguieran basando sus evaluaciones en principios científicos apropiados y aseguraran la coherencia necesaria a sus evaluaciones de los riesgos.

11. La Conferencia recomendó también a la Comisión del Codex Alimentarius que se ocupara cuanto antes de las tareas siguientes:

- a) Examinar sus procedimientos de aceptación, con miras a adoptar un nuevo tipo de aceptación consistente en la notificación de libre distribución de los productos que se ajustaran a las normas del Codex;
- b) examinar las demás formas de aceptación, en particular la aceptación con excepciones especificadas, para determinar si seguían siendo apropiadas y necesarias;
- c) examinar su procedimiento de elaboración de normas a efectos de que se suprimieran los trámites 6 y 7, cuando lo considerara necesario o apropiado una mayoría de las delegaciones presentes en la reuniones del comité del Codex pertinente y lo confirmara una mayoría de dos tercios de las delegaciones presentes en la Comisión, aplicándose un procedimiento análogo al de la adopción de límites máximos para residuos;
- d) examinar la posibilidad de organizar racionalmente su labor en materia de normas para productos específicos;
- e) fortalecer la labor horizontal de sus comités de asuntos generales, para que las cuestiones de importancia general, como el etiquetado, los aditivos, los contaminantes y los métodos de análisis y toma de muestras fueran tratados exclusivamente por los comités de asuntos generales. Estos comités serían la principal fuente de orientación en esas esferas y no dependerían de las propuestas ni de las disposiciones formuladas por los comités de productos. Ello se

consideraba necesario para que la Comisión se ocupara de todos los alimentos objeto de comercio internacional y facilitara orientación de carácter general.

12. La Conferencia:

- Convino en que, por el momento, no era necesario dividir el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes en dos Comités distintos (párr. 90).

13. La conferencia:

- Pidió a la CAC que examinara de nuevo la estructura de su Comité Ejecutivo para aclarar la cuestión de si los coordinadores regionales del Codex deberían ser miembros de dicho Comité y por lo tanto tener derecho de voto, o, si ello no fuera posible, para definir mejor las funciones de los representantes regionales del Codex (párr. 95).

14. La Conferencia:

- Aprobó las siguientes recomendaciones relativas a la importancia de la información sobre las buenas prácticas agrícolas (BPA) como factor para lograr una mayor aceptación de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas (LMR):
  - "i) Deberían proporcionarse a la JMPR datos toxicológicos y de residuos completos y en el momento oportuno. Los datos deberían incluir información específica sobre BPA que reflejaran los usos apropiados en los países.
  - ii) La JMPR y el CCPR deberían hacer todo lo posible por informar a los países acerca de los elementos en que se basaba la evaluación, para aumentar la transparencia del procedimiento y para tomar medidas con miras a resolver cualesquiera diferencias metodológicas que pudieran surgir entre el CCPR y la JMPR y las autoridades nacionales. Este procedimiento debería conducir en último término a lograr una mayor aceptación de los LMR del Codex.
  - iii) La información sobre las BPA que se proporciona a la JMPR debería ser, en la medida de lo posible, objeto de constante examen y reflejar también los efectos producidos en el medio ambiente.
  - iv) La FAO debería examinar la forma de prestar asistencia a los países en desarrollo para recabar datos sobre las BPA."

15. La Conferencia:

- Aprobó la recomendación de que los gobiernos de los países colaboraran con la FAO y la OMS a fin de asegurar la disponibilidad de recursos adecuados para las actividades de la CAC, el JECFA, la JMPR y otros comités auxiliares de expertos científicos, de conformidad con las prioridades establecidas en la Conferencia (párr. 124).

16. La Conferencia:

- Aprobó la recomendación de que la CAC y los Comités del Codex encargados de elaborar normas, códigos de prácticas o directrices relacionadas con la protección de la salud humana indicaran explícitamente los métodos que hubieran utilizado para evaluar los riesgos (párr. 210).

17. La Conferencia.

- Aprobó recomendaciones en el sentido de que (i) se ampliaran las actividades del JECFA, con ciertas salvedades, para incluir nuevos productos alimenticios obtenidos mediante la aplicación de biotecnología, (ii) la CAC examinara estos nuevos productos alimenticios desde el punto de vista de la nutrición y del etiquetado, y (iii) se pidiera al CCFAC que estableciera prioridades para los trabajos sobre productos nuevos que habían de asignarse al JECFA.

18. La Conferencia recomendó que se concediera alta prioridad a la evaluación por el JECFA de las sustancias que pasan de los materiales de envasado a los alimentos y que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes (CCFAC) asignara prioridades para cada sustancia.

19. La Conferencia:

- Aprobó una recomendación dirigida a la CAC para que esta estudiara la posibilidad de establecer un comité que se ocupara de los problemas del control de las importaciones y exportaciones, con la condición de que el Comité examinara la necesidad de proseguir su actividad después de haber celebrado dos reuniones (párr. 192).
- También aprobó la recomendación de que el nuevo comité propuesto elaborara directrices y no normas (párr. 192).
- Convino en que la Secretaría elaborara un documento sobre el posible mandato del nuevo comité propuesto para someterlo al examen de la CAC en su período de sesiones de julio de 1991. El Presidente declaró que la Secretaría tendría en cuenta la opinión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe sobre la certificación cuando elaborara el mandato del nuevo comité propuesto (párrs. 193 y 196).

20. La Conferencia:

- Reconoció que existía un problema general de producción higiénica de alimentos, que constituía un problema muy importante desde el punto de vista de la protección de la salud pública y tenía además repercusiones en la distribución de alimentos en el comercio mundial (párr. 205).
- Aprobó una recomendación dirigida a la OMS, la FAO y la CAC en el sentido de que prestaran atención prioritaria a la cuestión de la contaminación microbiológica de los alimentos e incrementaran sus esfuerzos en este sector (párr. 205).

### DECLARACION DE LA DELEGACION DE AUSTRIA

Señor Presidente, señoras y señores, estimados colegas:

Es un privilegio hablar hoy en esta reunión del centenario del Codex austríaco, el Codex Alimentarius Austriacus, y de su importancia posterior para nuestra Comisión del Codex Alimentarius mundial.

En Austria, los esfuerzos para formular unos principios uniformes aplicables a la comprobación y evaluación de los productos alimenticios se remontan a 1891. Con ocasión de una exposición internacional sobre los alimentos y las necesidades de los hogares desde el punto de vista higiénico, organizada en Viena, se reunieron especialistas en microscopia y química de los alimentos, los cuales decidieron crear una Comisión científica para establecer un Codex Alimentarius Austriacus. La primera reunión de esta Comisión, que dio origen al Codex, se celebró el 13 de octubre de 1891. Fue de hecho una iniciativa estrictamente privada, que demostró la preocupación por el hecho de que el establecimiento de una legislación austriaca sobre alimentación no estuviera muy avanzada en aquella época. Otros países contaban ya con leyes en este sector: Italia desde 1860, Alemania desde 1879, Francia desde 1875, por no hablar de Inglaterra, donde existían reglamentaciones similares desde hacía mucho tiempo.

La elaboración de la ley austríaca sobre alimentación duró de hecho de 1880 a 1896. La idea del Codex y la base que proporcionó aceleraron esta elaboración, y dos años después, en 1893, el Gobierno reconocía ya con gratitud la labor del Codex. Al cabo de siete años se habían ultimado 21 capítulos, que incluían temas como "grasas y aceites", "pan", "leche", "queso", "carne y productos cárnicos" y "cereales".

Por esa época se establecieron conceptos básicos para la definición de "fraude", "adulteración", "peligro para la salud humana". Si se tienen en cuenta las resoluciones de la última conferencia sobre alimentación (Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma, 18-27 de marzo de 1991) se podrá juzgar la prudencia y perspicacia con que inició sus labores el Codex Alimentarius Austriacus.

Puede que merezca la pena señalar que la elección del término "codex" fue criticada con arreglo a los criterios semánticos puristas y muy estrictos de finales del siglo XIX; en un debate parlamentario se dijo que "codex" significaba algo acabado, mientras que ese codex alimentarius había de ser flexible para adaptarse no sólo a los nuevos productos sino también a unos métodos analíticos en constante perfeccionamiento.

En 1907, la Comisión adquirió un carácter oficial tras haber actuado a título privado hasta ese momento.

Hay que subrayar en especial que los distintos capítulos se compilaron teniendo en cuenta a todos los grupos que pudieran estar interesados en el tema. Esto significa que el trabajo se realizó íntegramente en régimen de cooperación. Los registros de esta época muestran claramente que las directrices y principios aplicables a los alimentos se elaboraron velando por los legítimos intereses de los consumidores sin menoscabo de los intereses de los productores o del comercio. Se procuró también tener en cuenta las condiciones y tradiciones regionales, que en algunos casos diferían mucho entre sí en la comunidad multinacional de la Europa central de aquellos tiempos.

Tras la publicación de la primera edición del Codex Alimentarius Austriacus en 1910, la Comisión no se disolvió sino que continuó complementando y modernizando su labor en lo referente a la evolución de la tecnología y al rápido cambio de las condiciones de producción.

El Codex siguió cumpliendo sus objetivos hasta mucho después de 1918, no sólo en Austria, sino también en otros de los Estados recientemente fundados en Europa central, como Hungría, Checoslovaquia, Polonia y Yugoslavia. En Austria se publicó una segunda edición del Codex, con 48 capítulos, hasta 1938.

A pesar de su carácter oficial, la Comisión no se incorporó reglamentariamente a la ley sobre alimentación hasta la enmienda de esta última en 1950. El Ministro Federal Frenzel fue el impulsor de esta medida y presidió la Comisión a partir de entonces. La composición de esta Comisión, estipulada por la ley, refleja claramente el principio de lo que en Austria llamamos "colaboración social"; los productores agrícolas e industriales están representados en igual número que los sindicatos, los empleados y la organización nacional de consumidores. También participan en ella ministerios y científicos.

Por razones fáciles de comprender, después de la guerra surgió un fuerte deseo de cooperación y colaboración internacional que contribuyó a la concepción de un Codex internacional. En una reunión de especialistas en ciencias de la alimentación, celebrada en 1953 en la República Federal de Alemania, el Ministro austriaco Frenzel presentó por vez primera la idea de un Codex europeo. El nombre del Codex Alimentarius Europeus era de hecho alentador, y los debates prosiguieron a lo largo de muchas reuniones, en particular las celebradas en 1954 en Berna, en 1956 en Amstermam, en 1957 en Maguncia y, finalmente, en 1958 en París, en la que participaron 15 países invitados por el Ministerio francés de Agricultura y la Comisión Internacional de las Industrias Agrícolas y Alimentarias y se eligió al Sr. Frenzel primer presidente del Consejo Europeo del Codex Alimentarius. La primera reunión de este Consejo tuvo lugar el 12 de junio de 1958 en Viena. En los años siguientes, el número de países participantes aumentó a 21. Hay que señalar que Polonia fue un miembro muy activo, que contribuyó a mejorar las comunicaciones entre el este y el oeste. También hay que mencionar que a aquellas reuniones asistieron representantes de la FAO y la OMS.

Con el debido respeto por la satisfactoria labor desarrollada por el Codex Europeo, pronto resultó evidente que las actividades de cooperación en el sector alimentario no debían limitarse a un solo continente. Miembros del Codex Europeo y representantes de la FAO y de la OMS entablaron conversaciones que dieron como resultado el establecimiento por las dos organizaciones de las Naciones Unidas de un organismo internacional, la Comisión del Codex Alimentarius. La conferencia fundacional se celebró en Ginebra en octubre de 1962, con la participación de 40 países.

Concluyo aquí porque algunos de ustedes sabrán mucho más que yo de la historia del Codex desde 1962. En cualquier caso, el término Codex Alimentarius simboliza aún lo que pretendía en sus inicios, hace 100 años, a saber cooperación entre expertos y flexibilidad ante el progreso científico y los cambios en la tecnología.